TOMO 164 Montevideo, Sábado 10 de Agosto de 1946 Núm. 11943

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se acepta la renuncia del Subgerente del Contralor de Exportaciones e Importaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevdeo, 26 de julio de 1946. — Número 29|946.

Vista la nota de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones manifestando que el Subgerente de dicho organismo, señor José P. Castro Requena ha presentado renuncia de su cargo, y que a efecto de la ratificación correspondiente, lo comunica a esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la ley número 10.000 de fecha 10 de enero de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia.

Comuníquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se da cuenta a la Asamblea General del pago de una suma a favor del Servicio de Intendencia del Ejército destinada a cubrir determinado déficit.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de julio de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani:

En cumplimiento a lo determinado en el numeral 1.o del artículo 101 de la ley número 8.935, de fecha 5 de enero de 1933, tengo el agrado de transcribirle a ese Alto Cuerpo el siguiente decreto: "Ministerio de Defensa Nacional. —Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de julio de 1946. — Visto: que en la sesión celebrada por el Consejo de Ministros, con fecha 18 de junio próximo pasado, se autorizó al Servicio de Intendencia a disponer de las cantidades necesarias para atender los aprovisionamientos reglamentarios, durante el actual ejercicio económico, a fin de solventar los déficit que se producen en los rubros que administra, afectándose esas sumas a los recursos a que se refiere el artículo 101 de la ley número 8.935 de fecha 5 de enero de 1933. Considerando: 1.o que como consecuencia de la autorización aludida precedentemente, con fecha 11 del mes en curso, se remitió un mensaje a la Asamblea General elevando un proyecto de ley cuya sanción permitirá al Poder Ejecutivo disponer de la cantidad de cuatrocientos dieciocho mil pesos ($ 418.000.00), que tomará de Rentas Generales, destinada a enjugar los déficit mencionados. 2.o que a los efectos de que la precitada repartición esté en condiciones de cubrir los déficit de referencia, el Poder Ejecutivo se ve precisado de hacer uso de las facultades que acuerda el artículo 101 de la ley número 8.935 ya citada, librando con cargo a los recursos a que alude el precepto legal invocado precedentemente, las respectivas órdenes de pago, a medida que los déficit se vayan produciendo. El Presidente de la República, decreta: Artículo 1.o Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de ochenta y seis mil pesos ($ 86.000.00), destinada a cubrir el déficit que por el concepto enunciado en la parte expositiva se le ha originado a ese Servicio, debiéndose afectar ese importe a los fondos a que se refiere el artículo 101 de la ley número 8.935 (enero 5|933). Artículo 2.o Comuníquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se modifican disposiciones sanitarias en la importación de papas para semilla

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de julio de 1946. — Número 1372|945.

Vista la necesidad de introducir modificaciones en el decreto de fecha junio 4 de 1941 por el que se establecen las condiciones sanitarias que deben runir las smillas de papas que se introduzcan al país;

Los índices del 2.o trimestre se publicaron en el N.o 11931 (27 de julio)

Con lo informado por la Dirección de Agronomía, Servicio Oficial de Distribución de Semillas y por la Comisión de Técnicos especializados designados para estudiar y aconsejar las modificaciones que estimen necesarias introducir a las reglamentaciones sanitarias vigentes sobre importación de papas, etc.,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Toda partida de papas que se importe al país para ser destinada a las siembras, deberá venir acompañada de certificados de origen y de sanidad vegetal, en los que se harán constar:

A) Que los tubérculos exportados están prácticamente libres de los ataques de insectos o de las enfermedades que a continuación se mencionan: Synchitrium endobioticum Schilb (cáncer o verruga de la papa), Phthorimaea (Norimoschena) operculella Zelleh (Tiña de la papa), Leptinotarsa (Doriphora) decemlineata Say; Bacterium Solanacearum Smith; Phytomonas sepedónica, Bergert et al. Podredumbre anillada bacteriana.

B) Que los tubérculos objeto de exportación deben estar exentos de otras enfermedades parasitarias graves, admitiéndose para las afecciones innocuas un margen de tolerancia prudencial.

En particular con referencias a "Sarnas de la papa", deberán distinguirse:

1) Sarnas comunes (Actynomices Osporas scabies Thax) y otros agentes.
2) Sarna negra (Rhizoctonia violácea Tul).
3) Sarna polvorienta (Spongospora subterránea Jhons).

Se tendrá para estas enfermedades en conjunto las siguientes tolerancias:

Ataques leves: hasta un 10 o|o del número de tubérculos.
Ataques severos: hasta un 5 o|o ídem ídem.

Todo ataque que sobrepasa los porcentajes indicados, obligará a la desinfección de las partidas.

Art. 2.o Además de los certificados de sanidad de origen, las partidas de papas deberán ser acompañadas de un certificado expedido por el Gobierno del país exportador, en el que se haga constar que se trata realmente de tubérculos seleccionados para semillas y que los cultivos de donde provienen han sido contraloreados, o han sido objeto de inspecciones oficiales, en las cuales se ha comprobado prácticamente la ausencia de "degeneraciones", entendiéndose por tal, las distintas enfermedades "a virus" que determinan la disminución de la vitalidad de los tubérculos.

Art. 3.o Si a su llegada al país, los tubérculos fueran juzgados impropios para la siembra por los técnicos de la Dirección de Agronomía, podrán ser utilizados para consumo, si alguna causa especial no los inhabilita también para ello.

Art. 4.o Los tubérculos considerados inadecuados para el cultivo y consumo por las autoridades competentes, deberán ser destruídos bajo la vista de las mismas, quedando el importador obligado a indemnizar los gastos que exija la ejecución de esa medida.

Los tubérculos importados por firmas comerciales para ser cultivados en el país quedarán sujetos, aún después de salidos de nuestra Aduana, a la fiscalización de los técnicos de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, obligándose los importadores a conservarlos en buenas condiciones de sanidad y pudiendo aplicarse a los infractores las medidas de garantías y sanciones autorizadas por este mismo artículo y su precedente.

Art. 5.o Estas reglamentaciones sanitarias estarán sujetas a su revisión en todo momento en que, ya sea porque determinada afección adquiriera caracteres de virulencia tal que fuera necesario considerarla como plaga, ya sea por la aparición de nuevas enfermedades o ataques de insectos específicos o no, se creyere conveniente la modificación de las tolerancias o estipulaciones sanitarias aquí expuestas.

Art. 6.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 4 de junio de 1941.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

4

Decreto. Se acepta la renuncia de un integrante del Jurado Nacional de Conciliación y Arbitraje de Arrendamientos Rurales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de julio de 1946. — Número 1062|946.

Vista la renuncia presentada por el doctor Jaime Cibils Larravide del cargo de miembro titular, en representación del Poder Ejecutivo del Jurado Nacional de Conciliación y Arbitraje de Arrendamientos Rurales, para el que fuera designado por decreto de fecha 2 del mes en curso;

Atento a que fundándose dicha renuncia en razones de salud, corresponde proveer a su aceptación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Jaime Cibils Larravide, del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Jurado Nacional a que se refiere el artículo 5.o de la ley de 20 de agosto de 1943, y desígnase en su reemplazo al doctor Julio Guani.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

5

Decreto. Se designa Contador del Servicio de Lucha contra la Langosta

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de julio de 1946. — Número 1076|946.

Vista la ley de fecha 26 de junio próximo pasado, por la que se creó el Servicio de Lucha contra la Langosta, como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Atento a que en el artículo 21 de la ley mencionada se crea un cargo de Contador (ítem 11.06, categoría II, grado 14),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al actual Contador de la Comisión Técnica Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro, don Mario Roberto Mir, para desempeñar el cargo de Contador del Servicio de Lucha contra la Langosta (ítem 11.06, categoría II, grado 14).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para las actividades que comprende a las instituciones hípicas, hipódromos y similares y a los studs o caballerizas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1946. — Número 3059|945.

Visto el decreto de fecha 19 de octubre de 1945, por el que se instituyó un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los trabajadores de instituciones hípicas, hipódromos, studs y similares;

Resultando: A) El Comité de Trabajadores de Instituciones Hípicas y Anexos presentó escrito con fecha 7 de noviembre —durante el plazo para el registro de listas— en el que pedía que la antigüedad mínima exigible para los candidatos a delegados en el caso de ser integrantes del personal por reunión, guardara proporción con sus posibilidades de actividad laborable en atención a la forma especial de la prestación de sus servicios;

B) El Poder Ejecutivo desestimó la gestión con fecha 23 de noviembre de 1945;

C) El 26 de diciembre dicho Comité pidió revocación del decreto dictado y el 29 del mismo mes, otro Comité que patrocinaba la lista N.o 2 "Unión-Fraternidad" se presentó insistiendo en que no se accediera a lo solicitado;

D) Con fecha 26 de diciembre la "Sociedad de Entraineurs y Jockeys de Maroñas" pidió el aplazamiento de la elección exponiendo, además, sus puntos de vista acerca de la situación legal de los entraineurs;

E) Finalmente el Tribunal de Elecciones propuso que se dejara sin efecto el decreto de 19 de octubre de 1945 y que, en su lugar, se instituyeran dos Consejos: uno para el Jockey Club e instituciones hípicas, como patronos y sus empleados, como trabajadores; y otro, con los entraineurs como patronos y los jockeys, aprendices, vareadores, capataces, peones, serenos y demás personal de stud, como trabajadores;

Considerando: I) Las disposiciones legales relativas a las condiciones que deben reunir los candidatos a delegados tienden, fundamentalmente, a asegurar que éstos tengan un interés legítimo. El artículo 12 de la ley número 10.449, exige "**un mínimo de actividad continuada en los últimos cinco años**". La letra de la ley se ajusta al fin perseguido. El personal por reunión tiene actividad continuada; pero presta servicios únicamente en los días en que se realizan carreras. Si el promedio de reuniones es de cincuenta en el año, un integrante de ese personal con cuarenta y cinco días de trabajo en cada uno de los últimos cinco años, tiene el mínimo de actividad continuada que la ley exige. El decreto de 2 de setiembre de 1944, sienta normas de aplicación general pero no prevé, por ejemplo, ciertas clases de labor como la de los hornos de ladrillos de campo, saladeros, frigoríficos, hipódromos y otras que requieren reglas propias. Los fundamentos del decreto de 2 de setiembre de 1944, que impone el mínimo de doscientas jornadas en ocupaciones que se efectúan durante casi todos los días del año, dan razón a esta tesis. Para el personal por reunión el máximo de continuidad posible en sus tareas es de cincuenta jornadas por año, y el mínimo legal tiene que situarse, lógicamente, por debajo de esa cifra;

II) El otro punto a decidir es el que se refiere a los entraineurs. ¿Son patronos o trabajadores? Para el ejercicio de su profesión necesitan disponer de un local; contratar jockeys, vareadores, capataces, peones, etc., llevan planillas de trabajo y libretas de pensiones a la vejez, a nombre propio; pagan el impuesto creado por la ley de 11 de febrero de 1919; y están afiliados a la Caja de Asignaciones Familiares número 23, en la que vierten la contribución patronal por los salarios que abonan;

Su posición de patronos no impide que también se hallen en relación de dependencia personal, directa, con los propietarios de caballos. Reciben de éstos una suma mensual por cada pensión y además, generalmente, una comisión prefijada sobre el importe de los premios. Aún siendo patronos, revisten la calidad de intermediarios entre los dueños de los animales que cuidan y el personal de que se sirven; y de esa calidad emerge, según el artículo 3.o de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, la responsabilidad solidaria de los dueños de caballos para el pago de los salarios mínimos del personal de las caballerizas;

Por lo demás, las disposiciones internas de las instituciones hípicas confirman este criterio acerca de la condición del entraineur: patrono con relación a los profesionales y trabajadores que él contrata; y trabajador, él mismo, con relación a los dueños de los animales que se confían a su pericia de composición;

III) La institución de dos Consejos de Salarios asegurará un mejor estudio de los diversos problemas de ambos sectores y la designación de los mismos delegados del Poder Ejecutivo en uno y otro, facilitará la aprobación de soluciones coordinadas y justas;

Atento a lo dispuesto por los artículos 5.o, párrafo segundo y 10 de la ley número 10.449,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de 19 de octubre de 1945, que instituyó un Consejo de Salarios para las instituciones hípicas, hipódromos y similares.

Art. 2.o Institúyense dos Consejos de Salarios:

A) Uno para las instituciones hípicas, hipódromos y similares considerándose patronos a los jockeys clubs e instituciones mencionadas y trabajadores a los técnicos, empleados y obreros de su dependencia.

B) Uno para los studs o caballerizas considerándose patronos a los entraineurs o compositores; y trabajadores a los capataces, jockeys, aprendices, vareadores, peones, serenos y demás personal de stud.

Art. 3.o Los Consejos que se instituyen tendrán jurisdicción nacional y por tanto se convoca a los patronos y trabajadores de todo el país mencionados en el artículo anterior, incluso a los trabajadores con cargos de dirección, a elegir sus representantes a los respectivos Consejos.

Art. 4.o El envío de nóminas de personal en actividad a la fecha del presente decreto así como el registro de listas y los procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 19 de noviembre de 1943 así como por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 —convocatoria de varios gremios— y por sus antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Declárase que los componentes del personal por reunión están en condiciones de ser electos delegados de los trabajadores cuando, habiendo registrado actividad al servicio de instituciones del grupo por lo menos durante los últimos cinco años, hayan laborado en cuarenta y cinco reuniones en cada uno de dichos cinco años.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios. —AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Resolución. Se devuelve con observaciones el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la industria extractiva de piedra y arena de los Departamentos de San José y Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de julio de 1946. — Número 1919|944.

Visto el laudo dictado con fecha 15 de mayo de 1946 por el Consejo de Salarios para la industria extractiva de piedra y arena de los Departamentos de San José y Colonia;

Resultando: el delegado obrero presentó escrito fundamentando su disconformidad con las categorías clasificadas y con los salarios mínimos fijados, en atención a que éstos no cubrían las necesidades de los trabajadores en las zonas areneras de aquellos Departamentos;

Resultando: que la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en su artículo 15, parágrafo segundo, faculta al Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, para observar un salario acordado cuando a su juicio no llene las exigencias de un mínimo racional por demasiado bajo;

Considerando: que el artículo 1.o de la misma ley, al definir el salario que procede estimarse mínimo en relación a las necesidades que debe satisfacer, induce al Poder Ejecutivo a promover la revisión de la cifra de los laudados en este caso, por entender que no aseguran al trabajador un "nivel de vida suficiente" en las regiones sometidas a la jurisdicción del citado Consejo de Salarios;

Considerando: que si bien los rendimientos de las empresas deben tomarse en cuenta al fijar los salarios, en el caso presente, según resulta de los antecedentes elevados, no se pudo obtener información suficiente de dichos rendimientos, porque la mayoría de las empresas tienen sus libros y comprobantes de contabilidad radicados fuera del país

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Vuelva al Consejo de Salarios a fin de que se sirva considerar, conforme a las disposiciones legales citadas y por los fundamentos expuestos la observación que al laudo dictado formula el Poder Ejecutivo.

Publíquese. — AMEZAGA.—HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. Gustavo Gallinal, el 30 de julio de 1946.

1—Decreto disponiendo que toda partida de papas que se importe al país para ser destinada a las siembras, deberá venir acompañada de certificados de origen y de Sanidad Vegetal. (Carp. N.º 1372|45).

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al mensaje N.o 551, por el que se comunica la designación del doctor Enrique Saavedra y señor Claudio E. Bonino, como titular y suplente, respectivamente, en representación de esa Corporación para integrar el Jurado Nacional de Conciliación y Arbitraje de Arrendamientos Rurales. (Carp. N.o 1062|946).

3—Decreto designando al actual Contador de la Comisión Técnica Administrativa de la explotación de los bosques del río Negro, don Mario Roberto Mir, para desempeñar el cargo de Contador del Servicio de Lucha Contra la Langosta. (Carpeta N.o 1076|946).

4—Decreto designando Director interino del censo ganadero permanente —hasta nueva resolución— al ingeniero agrónomo Luis A. Plotier. (Carpeta N.o 1278|946).

5—Decreto disponiendo ascensos en el presupuesto de la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Firmado con fecha 16 de julio de 1946. (Carpeta N.o 1220|946).

6—Decreto aceptando la renuncia presentada por el doctor Jaime Cibils Larravide del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo ante el Jurado Nacional de Conciliación y arbitraje de Arrendamientos Rurales y designando en su reemplazo al doctor Julio Guani. (Carp. N.o 1062|46).

7—Decreto aceptando al renuncia presentada por el ingeniero agrónomo Roberto Graña, en su carácter de Director Interino de Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía y designando en su reemplazo, al Secretario de la misma oficina, ingeniero agrónomo Ricardo Cristophersen. (Carp. N.o 1279|46).

8—Resolución encomendando al ingeniero Raúl Sampognaro la misión de estudiar —con carácter honorario— en los Estados Unidos de América, los problemas relacionados con la Industrialización y Transporte Agrícola. (Carp. N.o 1280|46).

9—Resolución aprobando lo actuado por la Comisión Técnico Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro, en el contrato celebrado con el señor Alcides Aldama para la explotación forestal del predio empadronado con el N.o 2.663 del Departamento de Tacuarembó. (Carpeta N.o 1167|946).

10—Resolución destinando la cantidad de $ 10.000.00 de los fondos previstos para Fomento Agropecuario a efecto de solventar las erogaciones que origine la prosecución de la Campaña Contra la Mosca del Mediterráneo. (Carpeta N.o 654|946).

11—Resolución autorizando al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", a modificar el rubro B2) del grupo B) de la resolución de fecha 26 de marzo próximo pasado, el que queda redactado en la forma que se indica. (Carpeta N.o 231|946).

12—Resolución concediendo al movimiento de la Juventud Agraria un subsidio de $ 2.000.00 destinado a solventar los premios y gastos de la Exposición Nacional de Clubes de Niños Criadores a realizarse en Montevideo (Prado) en el mes de agosto próximo. (Carpeta N.o 1178|946).

13—Resolución librando orden de pago a favor de la Comisión de Carnes, por la suma de $ 2.300.00 con cargo al rubro 2.10 (3) "Servicios diversos" del item 11.01. (Carpeta N.o 1266|945).

14—Resolución aprobando los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Nueva Valdense" con las salvedades que se indican. (Carp. N.o 621|946).

15—Resolución desestimando el recurso interpuesto y confirmando la resolución de la Dirección de Ganadería, de fecha 22 de Enero de 1946, por la que se aplicó al señor Leopoldo Rodríguez una multa de $ 20.60 por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. (Carpeta N.o 877|943).

16—Resolución dejando sin efecto la de fecha 15 de junio próximo pasado y concediendo —en carácter de excepción— al Ayudante de la Dirección de Ganadería señor Orosindo Machado, una licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— por el término de seis meses. (Carpeta N.o 534|946).

17—Resolución prorrogando hasta el día 13 de agosto próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Peón de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Alejandro Pratto. (Carpeta N.o 122|945).

18—Resolución prorrogando hasta el día 17 de setiembre próximo, la licencia extraordinaria con goce de sueldo, a efecto de continuar su trámite jubilatorio, al Peón del Servicio de Depósitos y Talleres de la Dirección de Agronomía, señor Francisco Larrea. (Carpeta N.o 439|946).

19—Resolución prorrogando hasta el día 26 de agosto próximo, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Inspector de Tropas de la Dirección de Ganadería, señor Gregorio Martínez. (Carpeta N.o 1189|946).

20—Resolución prorrogando hasta el día 7 de Setiembre próximo la licencia extraordinaria —con goce de sueldo— de que actualmente hace uso para continuar su trámite jubilatorio, al Peón de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Aurelio Rodríguez. (Carpeta N.o 153|946).

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

DIVULGACION DE NOTICIAS

Cumplimiento del Decreto de 23 de Mayo de 1946

Nómina complementaria de las personas físicas y jurídicas que se dedican a la trasmisión de noticias, a las cuales les fué aceptada su declaración, e incorporadas al registro respectivo con fecha 6 de agosto.

Registro N.o 59. Nombre, apellido y domicilio del Gerente responsable: Héctor M. Carrera, Avenida Joaquín Suárez 2939, Montevideo. Nombre y ubicación de la corresponsalía: Bolsa de Comercio S.A., Rincón 454, Montevideo. Nombre de la Razón Social propietaria: y su domicilio: Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, Buenos Aires, República Argentina.

Registro N.o 60. Nombre, apellido y domicilio del corresponsal responsable: Pablo Bodó, Francisco Bauzá 3662, Montevideo. Nombre y ubicación de la corresponsalía de Latin American Press Services S.A., Motion Picture Dayly, Motion Picture Herald y otros que soliciten sus servicios: Francisco Bauzá 3662, Montevideo. Nombre y domicilio de la Razón Social propietaria: Latin American Press Services S.A., Paseo de la Reforma 35, México. Motion Picture Dayly y Motion Picture Herald, Rockefeller Center, Nueva York.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — **N.o 71130.**

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Sábado 10 de Agosto de 1946 — Núm. 11943

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.60
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.500 metros de gabardina gris azulado y diversos accesorios destinados a la confección de uniformes para la policía del interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 20 de Agosto corriente, a la hora 15. — Montevideo, Agosto 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.8-23332-v.ag.19.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 cascos pintados, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 15 de Agosto corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Ag 6-23341-v.ag.16.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 18 ficheros metálicos, de acuerdo al plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones, a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General calle 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 16 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 31 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.3-23299-v.ag.14.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
DIRECCION GENERAL Y DE CONTRALOR DE LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

Por ley del 26 de Junio de 1946 fué creado el Servicio de Lucha Contra la Langosta dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

En consecuencia con lo expresado la ex Dirección General y de Contralor de la Lucha Contra la Langosta emplaza a todos los que tuvieren créditos contra el Estado como consecuencia de sus actividades, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a deducir sus derechos dentro del plazo de 60 (sesenta) días en las oficinas del Servicio calle Juan D. Jackson 972.

(Cuenta corriente) Jl 31-23261-v.ag.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir brin color yerba mate, horquillas color yerba mate, hebillas ordinarias, cretona, paño verde mordoré y rojo para divisas, borceguíes para reservistas, requeridos para los Reservistas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.6-23345-v.ag.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir platos de loza, cajas de plumas, papel embalaje, tazas de loza con platos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag 6-23346-v ag.16

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir cajones para envases requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00		"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00		"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00		"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00		"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00		"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00		"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00		"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

Agosto de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo Julio 30 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.3-23301-v.ag.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir fideos, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1946 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ag.3-23302-v.ag.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir escritorios, mesas, sillas, archivos, bibliotecas, relojes de pared, juegos de hall compuestos de sofá, sillones, sillas, mesita, mesa escritorio, armario, mesitas camas de madera, mesas de luz, bancos de madera, tuser, rieles con sus carriles para cortinas, requeridos para la Prefectura de Carmelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.6-23347-v.ag.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir felpudos de coco, felpudos de alambre, máquinas para escribir, máquinas para sumar, plafones pupitres, resistencias para estufa, reloj de pared, sillas, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Julio 30 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.3-23303-v.ag.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón para enfermería a efectuarse en el Campo Militar número 1 (Cerrillos), de acuerdo con los planos memorias y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, serán presentadas en esta oficina el día 23 de Agosto próximo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo Julio 30 de 1946. — El Director Arquitecto
(Cuenta corriente) Ag.2-23291-v.ag.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|26
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la provisión de los siguientes muebles metálicos: 11 gabinetes para alcancías, 3 mesas, 3 taburetes y 14 percheros, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 de Agosto de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 2 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.7-23353-v.ag.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|28

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la confección de 3.000 "Pochettes", de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Agosto de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Agosto 5 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.7-23357-v.ag.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES, LENCERIA
Licitación N.o 190
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de lencería destinada a la Central de Servicios Médicos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo Agosto 3 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.8-23367-v.ag.17.
Ag.26-v.set.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Rayos X, Electricidad médica, Mesa de operaciones

Número 202. Aprovisionamiento e instalación de equipos de Rayos X, electricidad médica y accesorios Hora 16.

Número 203. Provisión de una mesa de operaciones para cirugía general Hora 15.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494 todos los días hábiles dentro del horario oficial.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1946, en el despacho de la Gerencia (4.o piso) a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.8-23368-v.ag.17.
Set.16-v.set.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 193
Segundo llamado
"Central de Oxígeno y anhídrido carbónico"

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de una "Central de Oxígeno y Anhídrido Carbónico y Aspiración" en el edificio que para la "Central de Servicios Médicos" construye el Banco en las calles Mercedes esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o P.), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 27 de Agosto de 1946 a las 16 horas. — Montevideo 1.o de Agosto de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.5-23312-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción edificio Sucursal Cerro Largo

Llámase a licitación pública por segunda vez para la contratación de las obras de demolición de las construcciones existentes y la realización de las obras de hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, yesería, pinturas y vidrios para el edificio sede de la Sucursal Cerro Largo del Banco, en la ciudad de Melo sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí N.o 570, 1.er piso, o en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo N.o 772 (Melo), previo pago de pesos 12.00 cada pliego.

La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central el día jueves 5 de Setiembre próximo a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo 3 de Agosto de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.8-23398-v.ag.13.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRON N. 92661, AFECTADO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO N.o 721 DE LA EX ASAMBLEA REPRESENTATIVA

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones cítase a la Sucesión de JACOBA MARTINEZ DE POSADAS propietaria del inmueble empadronado con el número 92661, de un área de 230 m. c. 58 d. c., designado para ser expropiado por decreto número 5113, de la Junta Departamental de Montevideo.
(Cuenta corriente) Ag.7-23350-v.ag.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 419

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de un hogar de cobre para caldera de locomotora, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 17 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — El Gerente General.
(Cuenta corriente) Ag.9-23384-v.ag.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 418

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de llantas para guinches, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 16 de Setiembre de 1946, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). Ag.8-23358-v.ag.16.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
EXPROPIACION

Se hace saber a quien interesa que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiado y de urgente ocupación el inmueble que a continuación se detalla ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 3303, calle 25 de Agosto N.o 580 área según límites existentes, 1073 ms 96 dms.; según título 1068 ms. 20 dms.; perteneciente a María Josefa Gómez Cibils de Pastori. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales calle Colonia N.o 945, por el término legal de ocho días. — Montevideo, Julio 31 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.5-23329-v.ag.13.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
EXPROPIACION

Se hace saber a quien interesa que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiado y de urgente ocupación el inmueble que a continuación se detalla: ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 3322; calle Piedras esquina Ituzaingó, área 1.004 ms. 18 dms. perteneciente a Santiago Arduino. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales calle Colonia N.o 495, por el término legal de 8 días. — Montevideo, Julio 31 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.5-23330-v.ag.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Agosto 12. Hora 14 y 45: cubas para revelaciones radiográficas: 15, lana para colchones: 15 y 15, ampollas para terapia: 15 y 30, quemadores a fuel oil: 15 y 45 depósitos subterráneos de fuel oil y agua: 16, sal fina (2.o llamado): 16 y 15, papel de fumar (2.o llamado): 16 y 30 vidrios (2.o lamado): 16 y 45 máquinas de carpintería (2.o llamado): 17, bonitos. Periódica (3.o llamado): 17 y 15, confección copias de plano (2.o llamado): 17 y 20; papas para consumo (14 llamado): 17 y 30, muebles para escritorio, etc., Hospital de Clínicas (3.er llamado): 17 y 35, construcción de torre de enfriamiento, Laboratorio Dorrego (4.o llamado).

Agosto 19. Hora 14, camas de hierro: 14 y 15, material de curaciones, cirugía, etc.

Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 3.er piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.9-23383-v.ag.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de una "máquina sembradora de papas, a dos surcos y una máquina cosechadora de papas" con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 20 de Agosto corriente a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.9-23382-v.ag.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40.000 kilogramos de boniatos,

señalándose la apertura de las propuestas para el 22 del corriente mes a las 17 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.9-23382-v.ag.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
EMPLAZAMIENTO

Emplázase al propietario o propietarios de un piano vertical que se encuentra depositado en la Proveeduría de este Instituto, calle Gaboto N.o 1016 bis, propiedad de la denominada Sociedad "Armario Infantil" que funcionó en el local del Comedor número 2 de este Instituto, sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4036, para que dentro de los ocho días siguientes a estas publicaciones procedan a su retiro inmediato por su cuenta y riesgo, vencido cuyo término el Instituto procederá a darle el destino que mejor estime, y no atenderá ninguna reclamación por el mismo. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag.9-23385-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de planchas para cocinas, rejillas de hierro y guardafuegos.

La apertura de esta propuesta se ha señalado para el día 21 del corriente mes, a las 17 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ag.8-23361-v.ag.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de carpintería.

Para el día 20 del próximo mes de Agosto se ha señalado la apertura de las propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de dondé podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.6-23339-v.ag.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de chapas e hierros, señalándose la apertura de las propuestas para el día 10 del corriente mes a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.6-23340-v.ag.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de leche

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 16 del próximo mes de Agosto a las 16 horas en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en la ciudad de Rivera, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.2-23291-v ag.13

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de carne de vacuno en general.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 16 del próximo mes de Agosto a las 14 horas en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en la ciudad de Rivera en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag 2-23292-v ag.13

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pan.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 16 del próximo mes de Agosto a las 15 horas en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación en la ciudad de Rivera, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.2-23293-v.ag.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pan

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Agosto a la 16 hora en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-23274-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de leña.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de eta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-23275-v.ag.12

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de leche.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Agosto a las 14 horas, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-23276-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de carne y huesos vacunos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 13 de Agosto a las 15 horas en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-2327[illegible]-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Inscripción para el sorteo de las viviendas sustitutivas de las emplazadas en zonas inundables.

Se avisa a las personas que habitan en zonas inundables, ya sea en carácter de propietarios o de simples ocupantes, que se les concede un plazo de treinta días a partir de la fecha, para solicitar el beneficio de participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio R-1 (Paso de los Toros).

A continuación se indican las condiciones que deberán reunir los interesados:

1.º Ser habitante de la zona inundable.

2.º Hallarse en precaria situación económica.

3.º Tener buena conducta.

Las personas que deseen formular su solicitud a los efectos indicados y enterarse de las demás exigencias de la ley, deberán concurrir a la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, dentro del plazo arriba establecido, en horas hábiles de oficina.

Optrtunamente se indicará la fecha en que se llevará a cabo el sorteo. — Montevideo, Agosto 5 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.6-23337-v.ag.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio número 2, ubicadas sobre avenida Sansinena y Prolongación Holanda (Cerro), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Sección Arrendamientos de este Instituto avenida 18 de Julio número 1546, el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado al efecto el día 3 de Setiembre próximo.

Horario: 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1946

(Cuenta corriente) Ag.[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en la adquisición de la vivienda propiedad de este Instituto, sita en la calle Fynn 5260 (Colón), que el período de recepción de solicitudes vence el 31 de Agosto

Los interesados en informarse de las condiciones exigidas y formular sus solicitudes deberán concurrir a esta oficina, Sección Arrendamientos, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 hora), dentro del plazo arriba indicado. — Montevideo Agosto 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.5-23324-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor JUAN CARLOS ESPAÑA, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.8-23360-v.ag 19.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 232
Compra de aceites lubricantes

Se llama a licitación para la provisión de 400 tambores de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 3 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.5-23320v.ag10.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2401
Venta de una propiedad

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 16 de Agosto de 1946, una fracción de terreno con el edificio construído y todas las mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 12,030, con una superficie, ajustado de 243 ms.2 20 dms.2, con 9 ms. 31 de frente al Sureste de la avenida General Flores, edificio señalado con los números 2065 al 2069, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.9-23379-v.ag.14.

U. T. E.
LICITACION NUMERO 2475
Postes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 6.130 postes de pino creosotados para ser utilizados en la red telefónica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1,00. — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag 8-23359-v ag.13.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.236, 3.er llamado. Construcción de obras de saneamiento y aprovisionamiento de agua potable en el Barrio Obrero A. N. C. A. P. en Nuevo Paysandú. Recepción de ofertas: 24 de Agosto de 1946, a las 10 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.

Número 1.283. Construcción de un edificio destinado a garaje de la futura Planta Industrial de la A. N. C. A. P. en Nuevo Paysandú. Recepción de ofertas: 23 de Agosto de 1946, a las 16 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en las oficinas de la Planta de Combustibles de esta Administración en Paysandú, o en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.8-23365-v.ag.19

A.N.C.A P
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1267 — 2 o Llamado. Compra de máquinas de escribir. Aperutra, Agosto 14 de 1946 a las 16 y 30 horas

N.o 1279 — Confección y suministro de almanaques ANCAP para el año 1947 — Apertura Agosto 15 de 1946 a las 16 y 30 horas

N.o 1281 — Compra de maderas nacionales en rollizos para la fabricación de cajones. Apertura, Agosto 20 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag 5-23322-v.ag.15.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1280

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a taller mecánico de reparaciones y venta de repuestos y accesorios para automóviles en Punta del Este (Maldonado). El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417, y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 17 de Agosto de 1946, a las 10 y 30 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag 5-23323-v.ag.15

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1282

Llámase a licitación pública para la compra de envases de vidrio.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 12 de Agosto de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.6-23342-v.ag.12.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1263

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar hasta el día 11 de Setiembre de 1946 a las 16 y 30 horas, la apertura de las ofertas del llamado a licitación pública número 1263, convocado para la compra de 30 (treinta) motores eléctricos — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.6-23343-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALFRIDO FIGUEIRA MORAN uruguayo, propagandista, domiciliado en la calle Misiones N.o 1464 —de esta ciudad— solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes audiciones radiotelefónicas de las que se declara autor: "Swing y Jazz", "Audición del Recuerdo", "Así es la Vida", "Reliquias de Antaño", "Glosas Deportivas", "Paso al Deporte", "El Espacio Político", "Lo Recuerda Usted", "Sueño de un Vals", "Méjico Canta", "El Espacio del Deporte", y de los que ha depositado los libretos en duplicado en esta Oficina a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$4.00 Ag.9-8010-v.ag.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMABILIO FERNANDEZ FERNANDEZ, uruguayo, obrero, domiciliado en San Carlos (Departamento de Maldonado), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado: "La Ida de Juan Yantelfo a Mato Grosso" (versos) del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director interino.

$3.00 Ag.8-7999-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROSITA VELAZQUEZ DE PERONA, uruguaya escritora, domiciliada en la calle Yí No 1162, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, un conjunto de poesías, de las que se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina las copias a los efectos que corresponda — Montevideo Julio 26 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director interino.

$3.00 Ag.8-7977-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODRIGUEZ y ROMAGUERA, comerciantes, establecidos en la avenida 18 de Julio número 918, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo con la leyenda de propaganda comercial "La venta del peso" de la cual son autores, habiendo depositado dos reproducciones en esta oficina a los efectos que corresponda — Montevideo, Agosto 1 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Ag 7-7891-v.ag.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO S. CLULOW por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay solicita para la misma Compañía la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la inscripción "Rieles" (publicación), de lo cual se declaran autores y editores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Ag.6-7854-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la leyenda: "La Luna tu y yo", de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director interino.

$3.00 Ag.6-7878-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS A. MENDEZ, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un artístico e ingenioso dispositivo para ser adaptado a los librillos de hojillas para liar cigarrillos, de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 18 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Ag.6-7879-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO Y RAUL E. MARCUCCI, uruguayos, industriales, domiciliados en la calle Miguelete N.o 2113, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un juguete ingenioso titulado "Modelos simétricos" (32 piezas, seis claves y folleto explicativo), del que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone Director interino

$3.00 Ag.5-7796-v.ag.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO CASTRO MENDEZ uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Tomás Diago N.o 621, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo figurando un pato en miniatura, articulado, del que se declara autor y del que ha depositado las copias fotográficas en duplicado en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 21 de 1946 — Juan Silva Vila, Director

$3.00 Ag 3-7766-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN B. PERI MOCHO en su carácter de Secretario - Gerente del Club Atlético Peñarol, solicita, en el Registro de Derechos de Autor, y para la Institución que representa, la inscripción de un dibujo in signia, compuesto por una estrella de seis picos, con los colores negro y amarillo por mitades, con fondo negro, del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone Director interino.

$3.00 Ag.3-7767-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WILDA TELURA uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Caicobé número 4512 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo juego de barajas educativo con dibujos constructivos y las reglas para jugarlo de lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 20 de 1946 — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.

$3.00 Jl.31-7612-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON RAMON FLORES, uruguayo, industrial, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3524, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos modelos miniaturas figurando uno un guinche y otro una pala excavadora, de los que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado de cada uno de ellos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 23 de 1946 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$4.00 Jl.31-7595-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE R. RIMOLI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Sierra N.o 2114, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La Guitarra" (sus orígenes, su significación, evolución: laud, vihuela, guiterna, tiorba, etc.), de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director interino.

$3.00 Ag.1.o-7686-v.ag.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO A. PERDOMO, uruguayo, artista fotógrafo, domiciliado en la avenida 18 de Julio N.o 2081 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de seis producciones fotográficas, de las que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — Nicolás Fusco Sansone, Director interino.

$3.00 Ag.1.o-7648-v.ag.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARMELO DI LANDRO, ELIDA ROSALIA ALARMA DE SIERRA y RAUL CIBILS GARAY uruguayos, domiciliados en la calle Durazno N.o 1027, depto. 3, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un impreso para propaganda, denominado "Cidisol" del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director interino.

$3.00 Ag.1.o-7640-v.ag.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47932. — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de esta ciudad, ha solicitado registrar la marca "ALUMIX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl.31-7598-v.ag.10.

ACTA N.o 47931. — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de esta ciudad, ha solicitado registrar la marca "AISLER", para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7599-v.ag.10.

ACTA N.o 47934. — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Con esta fecha Antonio Jourdan y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca

para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$10.00 Jl.31-7609 v.ag.10.

ACTA [illegible] — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "LUMEN", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl.31-7602-v.ag.10.

ACTA N.o 47930. — Montevideo Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de esta ciudad, ha solicitado registrar la marca "CHROMIT", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jl.31-7600-v.ag.10.

ACTA N.o 47926. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de esta ciudad, ha solicitado registrar la marca "DUTY", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7603-v.ag.10.

ACTA N.o 47928 — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "KORUNDUM", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7601-v.ag.10.

ACTA N.o 47.869. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Scott y Bowne con domicilio en la ciudad de Bloomfield, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SCOTT

para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl 11-7153-v.ag.27.

ACTA N.o 47976. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha López y Correa, de Montevideo, solicitan registrar la marca

OLIVER

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Ag.5-7786-v.ag.15.

ACTA N.o 47971. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Daniel M. Varela, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 8, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.5-7787-v.ag.15.

ACTA N.o 47975. — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "KIFA" para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.5-7784-v.ag.15.

ACTA N.o 47956. — Montevideo Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Cámpora y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10, 14, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.1.o-7666-v.ag.12.

ACTA N.o 47966. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Con esta fecha Compañía Salus, de Montevideo, solicita registrar la marca "SERRANA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.1.o-7664-v.ag.12.

ACTA N.o 47965. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Con esta fecha Compañía Salus, de Montevideo, solicita registrar la marca "DE LA SIERRA" para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.1.o-7665-v.ag.12.

ACTA N.o 47960. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Enrique Mario Franzoni de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.1.o-7667-v.ag.12.

ACTA N.o 47968. — Montevideo, Julio 27 de 2946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUIGOZ", para las clases 1 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-7638-v.ag.12.

ACTA N.o 47950. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer Wilson y Terra, por Raymond y Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina) solicita el registro de la marca "MONRAY", para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.5-7774-v.ag.15.

ACTA N.o 47935. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Antonio Jourdan y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.3-7611-v.ag.14.

ACTA N.o 47980. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, W. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "KALSOGEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.3-7748-v.ag.14.

ACTA N.o 47979. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Associated Equipment Company Limited, con domicilio en Southall, Middlesex (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.3-7750-v.ag.14.

ACTA N.o 47978. — Montevideo Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Texon Industrial Corp., con domicilio en Long Island City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.3-7751-v.ag.14

ACTA N.o 47977. — Montevideo, Julio 30 de 1946 — Con esta fecha Manuel Silveira y Aquiles Silveira, de esta ciudad solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.3-7752-v.ag.14.

ACTA N.o 47952. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Samuel Fidalgo, Montevideo, solicita registrar la marca

Sheldon
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.3-7764-v.ag.14.

ACTA N.o 47936. — Montevideo Julio 24 de 1946 — Con esta fecha Renán Morrest, Montevideo, solicita registrar la marca "CAPRICORNIO", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.3-7765-v.ag.14

ACTA N.o 47970. — Montevideo Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Fabrique des Montres Avia, Degoumois y C., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "AVIA", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.2-7593-v.ag.13.

ACTA N.o 48008. — Montevideo, Agosto 1 de 1946 — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PI -PI", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.7-7896-v.ag.17

ACTA N.o 48011. — Montevideo, Agosto de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (perfumería y artículos de tocador en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ag.7-7894-v.ag.17

ACTA N.o 48010. — Montevideo, Agosto 1 de 1946 — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "LA ACTIVA", para distinguir la clase 2 (menos bebidas sin alcohol). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.7-7897-v.ag.17

ACTA N.o 47962. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Scavone Hnos., de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ag.7-7880-v.ag.17.

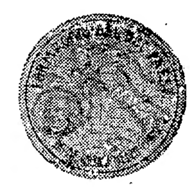
ACTA N.o 47964. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Con esta fecha Felipe Santiago Hernández, Montevideo, ha solicitado registrar la marca

AGENCIA LONDRES

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.7-7881-v.ag.17.

ACTA N.o 48001. — Montevideo Julio 31 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Societá Anonima Egidio Galbani, de Italia solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3 (quesos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.5-7788-v.ag.15.

ACTA N.o 47959. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Jacobo A. Varela y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (especialmente quemadores de petróleo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.1.o-7609-v.ag.12

ACTA N.o 47933. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de esta ciudad ha solicitado registrar la marca "ALCA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.31-7597-v.ag.10.

ACTA N.o 47923. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jl.31-7606-v.ag.10.

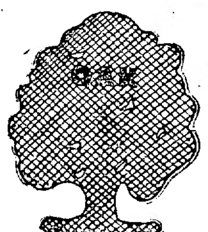
ACTA N.o 47919. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Nunn - Bush Shoe Company, de la ciudad de Milwaukee (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la m...

Nunn-Bush
Ankle fashioned

para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.90 Jl.31-7523-v.ag.10.

ACTA N.o 47961. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Juan Andrés Pardías de Montevideo solicita registrar la marca "BORNETAL" para distinguir las clases 3 y 9 (únicamente un producto químico para uso automotriz de la clase 9). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.31-7596-v.ag.10.

ACTA N.o 47947. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Juan Andrés Ronán, de Montevideo, solicita registrar la marca



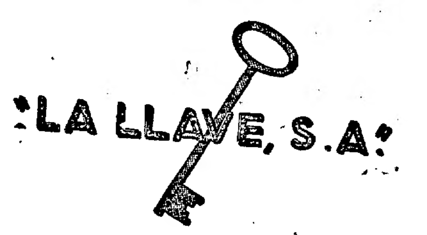
para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.31-7607-v.ag.10.

ACTA N.o 47948. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Francisco Calafi e Hijo de Salto (Uruguay) solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (vinagres). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.31-7608-v.ag.10

ACTA N.o 47963. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha La Llave S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 23, 24 y 25 (con excepciones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.31-7610-v.ag.10.

ACTA N.o 47958. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deli, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ODA", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.1.o-7663-v.ag.12.

ACTA N.o 47913. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Rafael Melgarejo y Cía. (Montevideo) solicitan registrar la marca "TRADICION", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.2-7718-v.ag.13.

ACTA N.o 48000. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Mateo Brunet, S. A. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "CRISTAL", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.5-7783-v.ag.15

ACTA N.o 47.925. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha la Compañía Industrial de Productos de Hormigón, S. A. de Mntevide, ha slicitado registrar la marca "SILIX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.31-7604-v.ag.10.

ACTA N.o 47951. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha la firma Corbacho e Infantino, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.2-7707-v.ag.13.

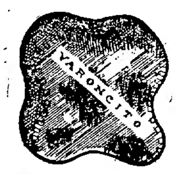
ACTA N.o 47912. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Rafael Melgarejo y Cía. (Montevideo) solicitan registrar la marca "BAYBERRY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.2-7717-v.ag.13

ACTA N.o 47911. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Rafael Melgarejo y Cía. (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.2-7716-v.ag.13

ACTA N.o 47898. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Con esta fecha D. Mártires Calvento y Machuca, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.1.o-7639-v.ag.12.

ACTA N.o 48019. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Raytheon Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Newton (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RAYTHEON

para distinguir artículos de las clases 12 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.8-7931-v.ag.19.

ACTA N.o 48017. — Montevideo Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Silva, (Montevideo), solicita registrar la marca

10 10 10 BRIN AZUL FOSSATI 10 10 10

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.8-7928-v.ag.19.

ACTA N.o 48026. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fruehauf Trailer Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FRUEHAUF

para distinguir artículos de la clase 24 (remolques). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.8-7927 v.ag.19.

ACTA N.o 48018. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Silva (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.8-7929-v.ag19.

ACTA N.o 48027. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GLOSSETTE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.8-7933-v.ag.19.

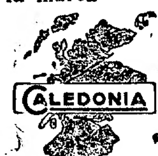
ACTA N.o 48030. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VERTOLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.8-7934-v.ag.19.

ACTA N.o 48013. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sitroux Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (papel facial y para secar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.8-7930-v.ag.19.

ACTA N.o 48031. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Buchanan, Milne y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.), solicitan registrar la marca



para la clase 9 (S. D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.8-7965-v.ag.19.

ACTA N.o 48028. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OPHTAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.8-7935-v.ag.19.

ACTA N.o 47982. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Silex Company, con domicilio en la ciudad y condado de Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SILEX

para distinguir artículos de la clase 12 (planchas eléctricas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.3-7747-v.ag.14.

ACTA N.o 47981. — Montevideo Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Silex Company, con domicilio en la ciudad y condado de Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SILEX", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ag.13-7749-v.ag.14.

ACTA N.o 47972. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por National Industries, Inc. de Chicago Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Helene Curtis

para distinguir las clases 10 y 12 (sid) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.3-7743-v.ag.14

ACTA N.o 47973 — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por National Industries, Inc. de Chicago Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

Helene Curtis

para las clases 9 y 10 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.3-7744-v.ag.14

ACTA N.o 47986. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$5.50 Ag 3-7724-v.ag 14

ACTA N.o 47985 — Montevideo Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$5 50 Ag.3-7725-v.ag 14.

ACTA N.o 47984. — Montevideo Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$5.50 Ag.3-7726-v.ag 14

ACTA N.o 47983. — Montevideo Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Citram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "NINOL HORNER", para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2 00 Ag.3-7723-v.ag.14.

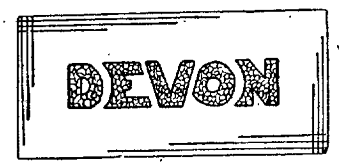
ACTA N.o 48002. — Montevideo, Agosto 1 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca

MARY CHESS

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.6-7562-v.ag.16.

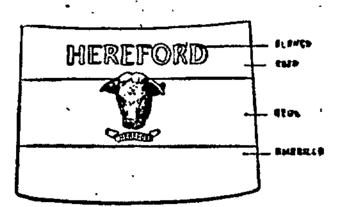
ACTA N.o 47996. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.6-7805-v.ag.16.

ACTA N.o 47997. — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.6-7806-v.ag.16

ACTA N.o 47989 — Montevideo Julio 31 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W Canning y Company Limited, de la ciudad de Birmingham (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "NIVO" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ag.6-7835-v ag 16.

ACTA N.o 47994 — Montevideo Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W Canning y Company Limited, de la ciudad de Birmingham (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "ALBO", para distinguir artículos de la clase 9 (sales de níquel para fines industriales) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ag 6-7831-v ag 16

ACTA N.o 47988. — Montebideo, Julio 31 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paratt Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Truya

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Ag.6-7830-v.ag.16.

ACTA N.o 47991 — Montevideo Julio 31 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Heather Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca "HEATHER" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Ag.6-7833-v ag 16.

ACTA N.o 47990 — Montevideo Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Compañía Bao Sociedad Anónima de esta ciudad solicita registrar la marca "BAOS-LENE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$5.00 Ag.6-7834-v.ag.16.

ACTA N.o 47995. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5 50 Ag.6-7850-v.ag.16.

ACTA N.o 47992. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WEEK END" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

4.00 Ag.6-7832-v.ag.16.

ACTA N.o 48007. — Montevideo, Agosto 1 de 1946 — Con esta fecha el señor Luis Echenique, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REXIT" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ag.6-7810-v.ag.16

ACTA N.o 47999 — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha el señor Enrique Lavcrerio de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$8.00 Ag.6-7795-v.ag.16.

ACTA N.o 47998. — Montevideo, Julio de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Esrolko, S. A. de Suiza solicita registrar la marca

ESROLKO

para distinguir las clases 9 y 10 (productos químicos, farmacéuticos y cosméticos). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$8 00 Ag.6-7785-v ag 16.

ACTA N.o 46191 — Montevideo Julio 30 de 1946 — Con esta fecha el doctor Alfred Phillips de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Ag.5-7789-v.ag 15

ACTA N.o 48005 — Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — Con esta fecha Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer Wilson y Terra, por Cederroths Tekniska Fabrik Sture Cederroth de Estocolmo (Suecia), solicita el registro de la marca "SAMARIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Ag 5 7773 v ag 15

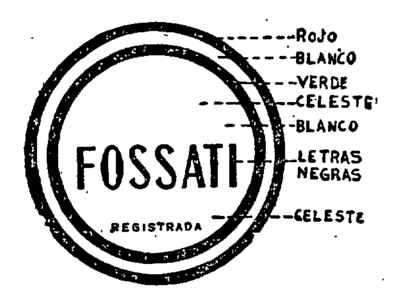
ACTA No 48025 — Montevideo Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Aliverti S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "SCANDAL" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ag.8-7937-v ag 19

ACTA N.o 48029 — Montevideo Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SOLANTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag 8-7936 v ag 19

ACTA N.o 48032. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Silva (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.9-8037-v.ag.20.

ACTA N.o 48039. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FURACIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8013-v.ag.20.

ACTA N.o 48040. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Specific Pharmaceuticals Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "LARYNGOBIS", para la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8014-v.ag.20.

ACTA N.o 48082. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan registrar la marca "MADRE TIERRA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8016-v.ag.20.

ACTA N.o 48038. — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

GEIGY 33

para la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.9-8020-v.ag.20.

ACTA N.o 48043. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Paulina G. de López, de Montevideo, solicita registrar la marca "SELLO DE ORO", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8013-v ag 20.

ACTA N.o 47993. — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The S. O. S. Company, con domicilio en la ciudad de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.9-7836-v.ag.20.

ACTA N.o 48044. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan registrar la marca "TIERRA ADENTRO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8017-v.ag.20.

ACTA N.o 48045. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TERRUÑO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8018-v.ag.20.

ACTA N.o 47920. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Panoramic Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

PANORAMIC

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.29-7524-v.ag.14.

ACTA N.o 47929. — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de Montevideo, ha slicitado registrar la marca "KAY - SER", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.0[illegible] 7605-v.ag.10.

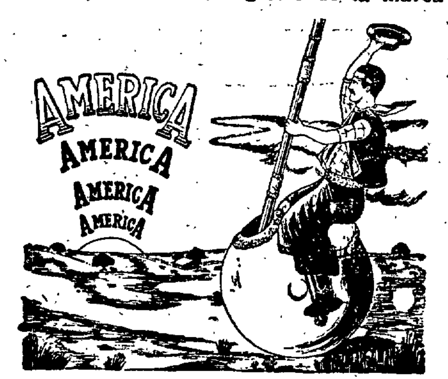
ACTA N.o 47969. — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ed. Kummer S. A. Ariston - Inventic), Fabrique de Montres Bettlach de Bettlach Soleure (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ARISTON" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 2-7692-v.ag.13

ACTA N.o 48009. — Montevideo, Agosto 1 de 1946. — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MONTE FIORE", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.7-7895-v.ag 17.

ACTA No 48012. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ag.8-7932-v.ag.19.

ACTA N.o 48041. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MI TIERRA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8015-v ag.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6589. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial) de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.7-7892-v.ag.17.

ACTA N.o 6588. — Montevideo, Agosto de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por John Lomholdt - Pedersen de Gentofte (Dinamarca) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para congelación rápida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.7-7893-v.ag.17.

ACTA N.o 6582. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha el señor Francisco Artigas Olivera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un insecticida a base de benzol clorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.7-7909-v.ag.17.

ACTA N.o 6587 — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Con esta fecha el señor Manuel Prats, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rejilla regulada", para la molienda de cereales de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$4.00 Ag.3-7742-v.ag.14.

ACTA N.o 6586. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha el señor Alejandro Melognio, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortinas metálicas plegables y de enrollar, para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag 3-7722-v.ag 14.

ACTA N.o 6583. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hungerford Research Corporation, de Murray Hill, New Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a método y aparato para la fabricación de polvos plásticos para moldear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Ag.2-7094-v.ag 18.

ACTA N.o 6584 — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Inland Aktiebolag, de Lilla Edet. (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una construcción de pared de absorción acústica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.080 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-7696-v.ag.13.

ACTA N.o 6585. — Montevideo, Julio 29 de 2946. — Con esta fecha el señor José Vacca (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo instrumento para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.1.o-7661-v ag.12.

ACTA N.o 6581. — Montevideo, Julio 26 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de centrales telefónicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.31-7594-v.ag 10.

ACTA N.o 6579. — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Guillermo Gradenwitz, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Composiciones para pavimentar cubrir o construir en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.31-7612-v.ag 10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 264|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural nú-

mero 8, de Puntas de Marincho (Departamento de Flores), con la nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.9-23376-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 263|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 56 Cuchilla de Cuadra, Durazno (Departamento de Durazno), (con nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Div. Sec. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.8-23366-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 262|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de saneamiento en el edificio de la escuela al aire libre de Trinidad (Departamento de Flores), con la nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.7-23354-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 261|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de una cámara obscura y depósito en el Hospital de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.6-23333-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 259|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 6, de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.5-23326-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 260|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Policlínica Modelo, Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.6-23334-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 257|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de cambios de techos y obras anexas en el Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.5-23327-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 258|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 63, de Cuchilla Carzón (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.5-23328-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 255|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60 de Tres Arboles (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Agosto a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.3-23306-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 254|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacción de techos en el edificio de la escuela número 61, de "Las Cañas" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1946 — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.3-23307-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 256|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela rural número 37, de La Sierra (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.3-23308-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 512
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados que han retirado recaudos relativos a la licitación pública número 512 para la provisión de cuatro remolcadores, nuevos o usados destinados al servicio de dragas de la Sección Dragado, cuya apertura estaba dispuesta para el día 19 de Agosto a las 16 horas, que ha sido postergada para el día 3 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.5-23325-v.ag.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación aplazada

Se hace saber a los interesados que con motivo de la nueva escala de jornales fijada por decreto gubernativo de fecha 27 de Julio pasado, queda aplazada hasta el jueves 22 del corriente a las 15 horas la apertura de propuestas convocada por esta Dirección de Ferrocarriles para la construcción de la enrieladura entre el kilómetro 51-350 y el kilómetro 58-751 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, a fin de que los proponentes se ajusten a la expresada escala de jornales en la aplicación del artículo 148 del pliego de condiciones particulares inserto en la correspondiente hoja de llamado a licitación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.8-23364-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 519

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de carpintería y taller mecánico destinadas al Taller del Varadero de Puerto Carmelo de la Sección Dragados.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía,

calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas el día 26 de Agosto de 1946, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía — Montevideo, 3 de Agosto de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.8-23363-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones pa a la obra "Cuartel en Paysandú"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y artículo 1.o de la ley 5.348, de 12 de Noviembre de 1915 (ampliación del artículo 4.o de la ley número 3.958 del 28 de Marzo de 1912 inciso 7.o), se hace saber a los interesados que por decretos números 6.827, 6.828, 6.829 y 6.826 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 9 de Mayo de 1946 han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, según planos trazados por el agrimensor señor Adolfo Loustau en Abril 5 4 3 y 8 del corriente año:
Número 1. — Propietaria: Sucesión de Antonio Paradiso. Padrón número 3633; Superficie: 10 H. 0508 ms.2 85 dm.2
Número 2. — Propietario: Arturo J. Guidali. Padrón número 3641. Superficie: 9 H 2207 ms.2 75 dm.2.
Número 3 — Propietario: Arturo J. Güidali. Padrón número 3640. Superficie: 5 H 5044 ms.2 79.
Número 4 — Propietario: Carlos Melano. Padrón número 3639 (parte). Superficie: 1 H. 8217 ms.2 09.
Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo Agosto 5 de 1946 — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag 9-23380-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Solicitud de precios

Se invita a los Talleres Mecánicos a cotizar precio por la construcción de dieciséis (16) electrobombas axiales verticales para pozos profundos (turbinas) y de diversos repuestos para las mismas, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Mecánica de la Dirección de Saneamiento, José Martí 3379 (Pocitos), en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día lunes 26 de Agosto de 1946, a la hora 16 en la oficina mencionada.
(Cuenta corriente) Ag.6-23359-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 35|946

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción en ruta número 42, tramo Sarandí Grande - Arroyo Castro, puentes y accesos sobre las cañadas Paraná y arroyos Sarandí Grande y Chico, en el Departamento de Florida
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.9-23377-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 34|964

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras ruta número 3, tramo Salto - Bella Unión, puente sobre el arroyo Aiguá y accesos entre 5 K. 850 y 6 K. 675, en el Departamento de Salto.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 28 de Agosto próximo a las 15 horas — Montevideo, Julio 30 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.9-23378-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29|946
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta número 33, tramo San Antonio - Puente sobre arroyo Colorado, de 6 K. 617.70 a 10 K. 315.55 y curva de empalme con ruta número 61 (Departamento de Canelones).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 22 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.5-23318-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 33|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta número 60, Minas - Pan de Azúcar, tramo comprendido entre 35 K. 700 y 43 K. 650 en el Departamento de Maldonado.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina
Apertura de propuestas el día 19 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo Julio 23 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag 5-23321-v ag 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1946

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un automóvil chico nuevo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección General de Vialidad calle Piedras número 387
Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Julio 31 de 1946 — El Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) Ag 3-23300-v ag 12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1945

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de cien mil ladrillos de campo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387
Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto próximo a las 15 horas en presencia de lo interesados que concurran — Montevideo Julio 26 de 1946 — El Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) Ag 1.o 23273-v ag 12.

ES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por 2.a vez para las obras de construcción de dos edificios para vivienda popular municipal de seis casitas cada uno, a ubicarse sobre la calle Curityba número 6 de acuerdo con los planos memorias y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal) Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 23 de Agosto próximo a las 25 horas. — Montevideo Julio 25 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag 1.o-23268-v ag.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Convócase a postores en primer llamado para la licitación pública que tendrá lugar en esta repartición, el día 27 de Agosto de 1946 a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación en el Frigorífico del Mercado Agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos que los señores interesados podrán consultar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 17, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 6.01. Palacio Municipal 8.o piso. — La Dirección
(Cuenta corriente) Ag.5-23311-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 298

Llámase a licitación pública para la adquisición de siete (7) cadenas para elevador (R. 69) marca "Austin" o similar, destinadas a las máquinas barredoras "Austin" de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 de Agosto del corriente año a las 15 horas en presencia de los proponentes que concurran — Valor del pliego de condiciones: $ 0.40. — Montevideo Agosto 2 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.7-23352-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 297

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 uniformes destinados al personal obrero de la Dirección de Talleres y Transportes de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 12 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran Valor del pliego de condiciones $ 0.40 — Montevideo Julio 31 de 1946. — La Dirección
(Cuenta corriente) Ag.5-23309-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 156 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando traslado con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina Elvira R. de Suárez, Vicente Gaucci, Manuel R. Medina Irene Delgado de Robaina Jacinto Capputo, Ana R. Panco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 18 de 1946 — La Jefatura.
$90.00 Jn.21-6400-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancor Carlos Williams England María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo Antonia Giúdice de Curchio, Angela Lamboliao de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferraro Aquiles Gatti y Rafael Oliver se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Abril 13 de 1946. — La Jefatura
$90.00 Ab.29-4180-v ag 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart, María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Caneva de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Caneva, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1010 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 21 de 1946. — La Jefatura
$72.00 Jn.1.o 6524 v set 18

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo srestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 25 de Julio de 1946.
$54.00 Ag.5-7792-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA CONFECCION DE VALORES DEL AÑO 1947

Llámase a licitación pública por tercera vez para la confección de valores a utilizarse en el Municipio de Colonia durante el año 1947, para la recaudación y contralor de rentas en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.
Las propuestas, que deberán presentarse en sellados y con los timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia

el día 13 de Agosto a las 15 horas. en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia. Agosto 3 de 1946. — Esteban Rostagnol Beln, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-23351-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA ADQUIRIR CARPAS DE LONA

Llámase a licitación pública para la adquisición de ocho carpas de lona en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados de ley se abrirán en presencia de los interesados que concurran en esta Intendencia el día 10 de Agosto a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas — Colonia, Julio 26 de 1946 — Esteban Rostagnol Beln Intendente Municipal. — Pedro R. Costa Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jl.31-23286-v.ag.10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Agosto 9 de 1946

1.a Sección

EUGENIO FRANCISCO VOLPE, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Rincón 640, y ELBA RINA GEYMONAT, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 640.

4.a Sección

HELMUT FREUDENBERGER, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Florida 1280, y HANNAH BING, 22 años, soltera profesora de gimnasia alemana, domiciliada Florida 1280.

JUAN FELICIANO GOMEZ LARDAPIDE, 39 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, e IRMA LILIA OLAZABAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo.

6.a Sección

ANTONIO FARKAS, 50 años, viudo, pintor, húngaro, domiciliado Mercedes 1329, y CLAUDIA LATAPIE FASCIOLI, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1329.

EUSEBIO ANGEL RAMOS, 40 años, divorciado, oriental, jornalero, domiciliado Paysandú 1066, y JULIA ALICIA HAYDEE ROMERO CABO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1066.

10.a Sección

GUMERSINDO ANTONIO VEGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3907, y MARIA HORTENSIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3907.

JULIO RODOLFO REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4330, y ELIDA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4330.

SANTIAGO CLEVER GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrozo 3693, y RAQUEL MALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chamiso 4233.

FELICIANO CARDOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrozo 3575, y AIDA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 2575.

11.a Sección

AMERICO IBERIO PEREZ, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez sin número, y AIDA PERALTA, 37 años, soltera, oriental domiciliada Servando Gómez sin número.

LUIS ALBERTO MELAZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4911, y SILVIA ESTHER BLENGINI, 22 años, sosltera, oriental domiciliada Florencia 3497.

14.a Sección

ENRIQUE EDUARDO MEDINA, 41 años, soltero, comerciante argentino domiciliado Agraciada 3101, y CLARA JUANA FERREYRA, 58 años, viuda, argentina, domiciliada Agraciada 3101.

JUAN JOSIPOVICH, 43 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Progreso 928 y ALEJA CARMEN BERRIEL, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 928.

ERICO BUHL, 49 años, soltero, comerciante, dinamarqués, domiciliado Uruguayana 3346, y ANNE MARIA ROAGER, 46 años, soltera, dinamarquesa, domiciliada Uruguayana 3245.

JOSE JORGE NAPOLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2483, y MARIA VICTORIA RODELLA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2483.

SILVERIO MIGLIACCIO PALAVECINO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gil 909, y MARIA CONSTANTINA SOSA CAMEJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 909.

ANTONIO CESAR AUGUSTO BAGNASCO, 29 años soltero empleado, oriental; domiciliado Asencio 1240, y AMALIA ELIAS, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascencio 1240.

15.a Sección

CARMELO PASILIO, 41 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Dr. Pablo De María 1175 y EVA AMELIA AFONSO, 42 años, soltera oriental domiciliada Dr. Pablo De María 1175.

DOMINGO CIPRIANO REGINA, 30 años, divorciado, oriental domiciliado Lauro Muller 1995, y BELGICA EMA FRANCO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1635.

OSCAR ROBERTO RODRIGUEZ SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 355, y ADRIANA DEL CARMEN BOGORJA DE SKOTORIKI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1846.

18.a Sección

JUAN JAIME BARLOCCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1491, y ROSA NAVIA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1491.

21.a Sección

ILDEFONSO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Salónica 4534, e IRMA LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Salónica 4534.

RAUL TEA GARCIA, 29 años, soltero, fogista, oriental, domiciliado Newton 1540, y SILVIA ESTHER CANEPA ANDRADE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4734.

JOSE ROBERTO BOTTARO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Edison 5142, y BLANCA ESTHER BRITOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5142.

RAMON MOISES NOBLE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 5151, y BLANCA ESTHER MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Peñarol 5151.

LEO BOMZE FRAENKEL, 39 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Urtubey 1364, y MANUELA DAMIANA CORES MERONI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Urtubey 1364.

24.a Sección

LUIS ALBERTO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1410, y MARIA TERESA NICOLARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1515.

ESTEBAN ROBERTO PERICHON, 48 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3372, y MARIA JULIA DURE SALDIVIA, 29 años soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3372.

GENEROSO PENEDO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1289, y BLANCA RAMONA GAMBOA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1289.

JOSE ANTONIO GARCIA, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramón Anador 3831, y ADILICIA VAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3839.

$2.00 P|p.v.ag.12.

Montevideo, 8 de Agosto de 1946

4.a Sección

MIGUEL ANGEL ESCALANTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027, y AIDA MAZZEI, 27 años, soltera, oriental, Durazno 1027.

DAVID KESTEN, 47 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado San José 772, y CHAJA SARA ZOLLMANN, 53 años, soltera, polaca, domiciliada San José 772.

7.a Sección

TEODORO COLAROFF, 35 años, soltero, ingeniero, búlgaro, domiciliado Santiago de Chile 1060, y NELLY AIDA GALLO PELUFO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1483.

MANUEL MARTINEZ GAGO, 32 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Salto 997, y ANITA MARIA ROJA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 997.

HOMERO DARIO AMESTOY, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1207, y LEONOR MARIA HERMIDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1209.

DAVID ISRAEL CRESPO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1643, e IRENE EUGENIA SEMINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1643.

GABRIEL RUQUI, 68 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Canelones 1544, y GRACIANA CIGLIUTTI, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1544.

12.a Sección

FRANCISCO ESTEBAN INSAUSTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendy 1845, y ROSA IRIS FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1519.

VICENTE DE GERONIMO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 2660, y CATALINA PORCILE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2829.

13.a Sección

JOAQUIN CALO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 395, y EDILIA DARCI BENTOS PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 375.

ANGEL CEREIJO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Puerto Rico 523, y LUISA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2051.

LUIS ALBERTO SABATEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal s|n., y GLADYS MARIA MUNIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1768.

15.a Sección

RAUL ARMANDO SOLARI, 35 años, soltero, trámites administrativos, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4257 bis, y EUFEMIA CELINA DARREYDO 60 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1929.

JULIO CESAR FONTANA, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Colonia 1744, y DORA ELENA ESPALTER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1736.

19.a Sección

JULIO DELGADO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1621, y ROSA ORLANDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1621.

EDUARDO SANTIAGO MORENA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2058, y JULIA ISIDORI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2418.

LEONCIO ACEBEDO, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2278, y PIA JOVA ACEVEDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2278.

GUERINO CHAMORRO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Caganchá 2128, y PETRONA QUINTANA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Democracia 2111.

VICTOR OLEGARIO CALVENTOS, 33 años, soltero comisionista, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1615, y ELVIRA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1623.

LEOPOLDO RODOLFO KREMER, 27 años, soltero, tenedor de libros, alemán, domiciliado Arenal Grande 2295, y LILA DEISI ANTUNEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Libres 1716.

DOMINGO VILA, 38 años, soltero, cocinero, español, domiciliado Benito Chaín 1836, y OLGA LEITON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chaín 1836.

22.a Sección

ALBERTO EBOLE, 30 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3657, y AMALIA MARIA MUIÑO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3672.

NICOLAS CASCO RIVAS, 38 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Valladolid 3117, y GLORIA GOMEZ ESTEFFANO, 24 años, soltera, oreintal, domiciliada Valladolid 3117.

P|p. $2.00-v.ag.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 75.711. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 253) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.711 situado sobre la línea Este de la calle Juan Carrara entre Belinzón y Piñeyrúa y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 24 de 1946. —

(Cuenta corriente) Jl.22-23134-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con PILAR FERNANDEZ DE MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 101) se emplaza a los señores Antonio, Alberto y Rogelio Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34 996, ubicado sobre la línea Este de la calle Bustamante entre Bauzá y Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Mayo 24 de 1946 — C. Büsch. Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jn 20-22803-v.jn 29.
Jl.22-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo utrno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo 158), se emplaza a los señores Antonio, Alberto y Rogelio Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34 996 situado en la calle Bustamante entre Rivera y Francisco Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Jn 20-22804-v.jn.29.
Jl 22-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.9-8071-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO MARTINEZ LAGUARDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.9-8036-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA JOSEFINA ZAFFARONI DE MARTINEZ NAVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.9-8030-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORRAZAS DE TRIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.9-8021-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EFIGENIA DE LA MATA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-7950-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEBANO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Ag.8-7940-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-7941-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-7942-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO EDUARDO METHOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-7943-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA GARCIA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-7944-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO WERTHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuaio.

$4.00 Ag.8-7945-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO DE LILLA CRISTIANA o MATEO DE LILLA o DELILLA y de don ROMEO DE LILLA o DELILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag. 8-7946-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA VALLVE de DE MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-7947-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BOLATO o BOLATTO de LAVANDERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-7948-v.ag. 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA DIAZ CIMA o MARIA JULIA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-7949-v ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICHARD o RICARDO o RICARDO AUGUSTO o AUGUSTO RICARDO BAYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-7950-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION OLIVERAS de EZQUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag. 8-7951-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PEDRO MINEAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-7924-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FLORA MORATO de DUBOIS o TERESA MORATO de DUBOIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-7920-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-7918-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRUCTUOSA I. MELAGUEZ solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija LOVEGILDA RINA CUELLA, pues donde en ella figura el apellido de su padre como "Cuello" debe decir "Cuella". Además en la nota correspondiente al reconocimiento efectuado, se produce el mismo error "Cuello" en lugar de "Cuella" y el nombre de la madre figura como "For-

tuna" en lugar de "Fructuosa" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $9.00 Ag.8-7989-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALBERTO JORGE WOLMAN KIRA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido y el de su padre como "Volman" en lugar de "Wolman", y el nombre y apellido de su madre, por figurar como "Toba Volman" en lugar de "Teresa Kira" por ser lo que se rectifica lo verdadero. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $9.00 Ag.8-7975-v.ag.24.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Angel Cerro con María Agueda Elena Beltrán. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña MARIA AGUEDA ELENA BELTRAN, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.8-7796-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANTIAGO FARUOLO ADDESSO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Farrol" debe decir "Faruolo" y donde figura el apellido de su madre como "Adesi", debe decir "Addesso". — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Ag.8-7966-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELICIANA LOPEZ DE GUTIERREZ y de don ANGEL o ANGEL DOMINGO GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.7-7915-v.ag.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO MORTEO Y LEONOR ROSADO, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde figura el apellido del esposo y de su padre como "Mottes" debe decir "Morteo"; donde figura el apellido de la madre del esposo como "Forques" debe decir "Forchera"; donde figura el apellido de la esposa y de su padre como "Rosada" debe decir "Rosado"; y donde figura el apellido de la madre de la esposa como "Matteo" decir "Morteo", que son la forma verdadera. — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ag.8-7968-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA CANDIDA BERAZA o BERAZA BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.7-7908-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO CESAR GULDENZOPH SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.7-7899-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AMBROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Dolores Ambroa Cobas. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.6-7858-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PEREZ GONZALEZ DE LAZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1945.— Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 J131.-7585-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "FILOMENA DOROTEA DE LILLA DE CARCAVALLO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título, y especialmente a los señores Antonio De Lilla, Celestino Lavezzo, José Di Stasio y Bernarda Carracedo, y a sus sucesores a cualquier título, en las fracciones de terreno ubicados en este Departamento de Montevideo, décimo-novena sección judicial, siguientes: 1.o) Solar de terreno señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1923, inscripto en Febrero 7 del mismo año, compuesto de 54 metros 50 decímetros, deslindados así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sur Sureste a calle Nicaragua: 60 centímetros al Este Noreste de frente a calle Defensa, 11 metros, al Noreste lindando con las fracciones "B" y "C" del mismo plano; 2 metros 50 centímetros al Norte Noroeste lindando con José Distoned y 10 metros 55 centímetros al Oeste Suroeste lindando con Manuel Novo. 2.o) Solar de terreno señalado con la letra "B" en plano mencionado del agrimensor Conde, compuesto de once metros catorce decímetros, deslindados así: 7 metros 96 centímetros de frente al Este Noreste a calle Defensa, 3 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con fracción "C" del mismo plano y 6 metros 2 centímetros al Suroeste lindando con la fracción "A" descripta anteriormente. 3.o) Solar de terreno señalado con la letra "C" en plano indicado del agrimensor Conde, compuesto de una superficie de 14 metros 12 decímetros deslindada así: 1 metro 91 centímetros de frente al Este Noreste a calle Defensa, 5 metros 18 centímetros al Nore Noroeste, lindando con José Distoned, 4 metros 84 centímetros al Suroeste lindando con fracción "A" ya descripta, y 3 metros 84 centímetros al Sureste lindando con la fracción "B" también descripta anteriormente. Padrón común número 18.753. Habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$84 00 Ag.5-7772-v.set.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer tturno, se hace saber que SIXTO ANTONIO SAOIERES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su nombre como "Sixto" debe decir "Sixto Antonio"; además donde figura el apellido de su madre y abuelo paterno como "Richat" debe decir "Richard", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario
$9.00 Ag.5-7798-v.ag.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE GOMEZ MUÑOZ DE BLUNDELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.3-7731-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO FEIJOO DE LAYA DE VARELA RADIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Ag.3-7733 v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUTIERREZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Ag 3-7732-v ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de al sucesión de don JOSE o JOSE MARIA VILLADONIGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario
$6.00 Ag.3-7735 v ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO PERRIER o EMILIO FRANCISCO PERRIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag 3-7736-v.ag 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN TUBIO TURI o ANTONIO JUAN TUBIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 30 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.3-7737-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC SEITUNE MACADAR o ISAAC C. MACADAR o ISAAC CEITUNE MACADAR o ISAAC SAITUNE o ISAAC SAITUNE MACADAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario
$6 [illegible] 7738-v.ag 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRAZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.3-7739 v ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO METALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario
$4.00 Ag.3-7740-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DANIEL RAMOS SUAREZ y de doña LUCINDA SUAREZ DE RAMOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.3-7734-v.ag 14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que VALENTINA ADOLFA LACROIX solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido el de su padre y el de su abuelo paterno como "Lacroit" debe decir "Lacroix" que es lo verdadero — Montevideo Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario
$9.00 Ag.3-7741-v.ag 20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don FRANCISCO S. DE ARMAS solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rubén De Armas González, pues donde en ella figura como "hijo natural de Gregoria De Armas de 32 años, oriental, soltera" debe decir "hijo legítimo de Francisco S. De Armas y de su esposa Gregoria González" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.2-7708-ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PEREZ GONZALEZ DE LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-7585-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA VARELA DE FUENTES citándose a los interesados, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7683-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CASCIANI ROSSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7649-v.ag.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don TOMAS SIMONETTI solicitando su rehabilitación, para el ejercicio del comercio. Y a efectos de lo establecido en el artículo 1777 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl 31-7593-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GONZALEZ VAZQUEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.31-7584-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARTIN VILARRUBI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jl.31-7586-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MARIA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.31-7587-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARURI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.31-7588-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO ENRIQUE PIZZORNO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.31-7589 v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN COLLAZO DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.31-7590-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL LEIVAS DE COSTANTINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.31-7591-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERCY LYNES GROVE CHIRIFF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 26 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.31-7592-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALBINA LEONTINA FISERS solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran su apellido el de su padre y el de su abuelo paterno como "Fischer" debe decir "Fisers", además donde figura el nombre y apellido de su madre como "Albina Fischer" debe decir "Elizabete Alvine Aljsnis", por ser lo que se rectifica lo verdadero. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jl.30-7579-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIANO TRIAS ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Eleuterio" debe decir "Mariano". — Montevideo, Mayo 31 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jl.29-7546-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PLACER LOPEZ DE PIRES solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Alfredo Pires, pues donde en ella figura su nombre como "María Placer" debe decir solamente "Placer" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.26-7442-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "SIUL CABEZUDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a la fracción que se describe a continuación y especialmente a Luis Ballaque, Basilia Francisca, Horacio, Juana y Hermenegilda Romero, Nicolás de las Muñecas, Carlos Ballaque, Juan Ascuez, Belisario Bonino, Alejandrina O. de Lallana, Carlos B. Insúa, Florencio Godoy, Sucesión Andrea Llanes, Antonio Caulo, Sebastián J. Nadal R. S. de Godoy, Julián D. Morales, Ramón Rodríguez, Clotilde M. de Alvarez, Abdón Arguello, Del Castillo y Compañía, Enrique Fuellis, o sus herederos o causahabientes o quienes sus derechos representen. Descripción del bien: una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número 2.063, señalada con los números 1 y 2 en plano trazado por el agr. mensor Darío Frugone, de Marzo de 1912, debidamente registrado, compuesta de una superficie de 112 hectáreas 8227 metros, deslindados así: al Norte, una línea de 1.053 metros, lindando con fracción padrón 5.512 de la sucesión Romero, hoy de Nicolás de las Muñecas; al Este, el río Negro; al Sur, una línea de 1.315 metros 4 decímetros, en parte sobre camino vecinal y en parte lindando con la fracción padrón 2.065, de Luis Ballaque; al Oeste, una línea de 916 metros 4 decímetros sobre camino vecinal. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Jn.20-6230-v.jn 29. Jl.22-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Avelina Moure con ANDRES PADILLA, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Andrés Padilla, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.22-6127-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "AROLDO MORETTI. Auxiliatoria de pobreza para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Antonietta Dalla Venezia para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y en los de divorcio que se iniciarán oportunamente bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.24-7353-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELEN MAIE ELY DE PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.22-6422-v jn 29. Jl 22-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sperindo Grassi con MARIA ROSA RIZZONI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Rizzoni para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Jn.12-6013-v.jn 29. Jl 22-v.ag.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIGARAY DE ETCHEPARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.9-8032-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONDO AMEIJENDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.9-8033-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PIANA o MARGARITA PIANA DE RAPALINO o RAPALINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.9-8059-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CABRERA BRUCHOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.9-8060-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PANIZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.9-8061-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FRANCISCA CALVI DE SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 16 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag 9-8051-v.ag.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARENA o LUIS ARENA OLAZAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de Agosto de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.9-8952-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALARREGUI ELIZALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.9-8034-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA AMANDA DELIA DESTRI DE SOLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.9-8025-v.ag.20

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de SARA FANY FRYDMAN, en la que aparece el apellido del padre y del abuelo paterno como "Fridman", debiendo decir Frydman. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.9-8053-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se ahce saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO MIRANDA con CARMEN CAPI en la que la contrayente aparece "Cappi", debiendo decir Capi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montecideo, Agosto 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ag.9-8045-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO DE PAULA TORRES con MARGARITA RODRIGUEZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, Mirta Raquel y Eduardo, en la de matrimonio, aparece el contrayente como "Pablo Torres" debiendo decir Francisco de Paula Torres; en las de nacimiento de Mirta Raquel y Eduardo dice al margen, respectivamente, "Francisco de Pablo Torres" y "Pablo Torres", "Pablo Torres", debe decir en todas Francisco de Paula Torres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Ag.9-8044-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO POITIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.9-6534-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOÑORA DE CAZON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.6-7861-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BERTOLOTTO o PABLO BERTOLOTTO LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$6.00 Ag.6-7851-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO BARBEITO FERREIRO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos, ante este Juzgado — Montevideo Junio 29 de 1946. —Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.5-7837-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO PEROVICH o PERDOVICH o JANKO STEVANOV PEROVICH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art. 1125 del Código de P. Civil) — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.14-22755-v.jn 26. Ag 5-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA CARMEN ZIROLLO DE CARAZA y FRANCISCO ZIROLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$6.00 Ag.5-7770-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de KRISTO V. STOLAROFF con DANA MARCOFF, en la que el contrayente aparece con el nombre de "Evaristo" debiendo decir Kristo; la contrayente y padre de ésta aparecen respectivamente "Markaroff" y "Kucharoff" debiendo decir en los dos Marcoff. En las partidas de nacimiento de los hijos de éstos Basilio y Marcos aparece el nombre del padre "Gristo" y el apellido de la madre y padre de ésta "Cristoffa" debiendo decir respectivamente Kristo y Marcoff; esta rectificación en la partida de Basilio en la de Marcos aparece el padre con el nombre de "Evaristo" y el nombre de la madre "Ana" debiendo decir respectivamente, Kristo y Dana. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Ag 2-7715-v.ag 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber laapertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON o JOSE MAXIMO RAMON CHERRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-7634-v ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ALEJANDRO y JULIA MIGNONE, en las que aparece el apellido paterno respectivamente, "Miñoni" y "Miñones" y el nombre del padre "Erandro" debiendo decir como apellido paterno Mignone y donde dice como nombre "Erandro" debe decir "Alejandro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 29 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.40 Ag.1.o-7635-v ag 17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO RUSSOMANNO, en la que aparece el apellido paterno como "Russomano" debiendo decir Russomanno. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Jl.27-7479-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON ETCHECHURY, en la que aparece el apellido "Etchechurry" debiendo decir Etchechury. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $4.20 Jl.29-7545-v.ag.14.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAFAEL PEREZ con ADANA APARICIO, las de nacimiento de las hijas de estos Elba Leopoldina Eumenia Alcira y María Petrona en las que aparece la contrayente y madre respectivamente como "Alcira" debiendo decir Adana y además en la partida de María Petrona aparece el nombre del padre como "Raúl" debiendo decir Rafael. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Jl.26-7433-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DA SILVA en la que aparece el nombre del peticionante y el sexo respectivamente "Pedra" "femenino" debiendo decir Pedro y masculino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Julio 22 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Jl.26-7434-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Marina y Delia Casais contra sucesión de JOSE CASAIS. Investigación de paternidad" No. 42 Fo. 25 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.20-6319-v.jn.29. Jl.22-v.ag.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIALE DE CUBBAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formaforma sus derechos antes este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al sólo efecto de las publicaciones.

— Montevideo, 29 de Junio de 1946.—Amílcar Mántaras, Actuario.
$6,00 Ag.8-7938-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGA-BASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$12.00 Ag.8-7921-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "RENE CURCI. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de René Curci con Delia Prado, donde dice "Renato René Curci" debe decir "René Curci" y en las de nacimiento de René Mario Raúl Curci, donde dice "Renato René Curci" debe decir "René Curci". — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto
$9.00 Ag.7-7911-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GARCIA RABELLINO (OSCAR JOSE MARIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar José María en la siguiente forma: donde dice "Revelino" debe decir "Rabellino". — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto
$9.00 Ag.7-7889-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PORDANY GOGOLA MARIA CARLOTA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Carlota Pordany Gogola en la siguiente forma: donde dice: "Antonio H. Pordany" debe decir: "Antonio Arpad Pordany". — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.5-7836bis-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA PORTUS o PORTU DE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.3-7720-v ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LANDEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto
$6.00 Ag 2-7710-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA IRENE NOULIVES o NOULIVOS DE MARTINEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo 23 de Diciembre de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.2-7704-v.ag.13.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "C. DE JUAYEK (CAROLINA). Quiebra", se hace saber a los acreedores de dicha quiebra, que con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, el Síndico designado presentó el correspondiente estado de los créditos verificados, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1758 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
(Costas) Ag.2-23284-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CORBELLA (DANIEL). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de nacimiento de Daniel Corbella donde dice "Corvella" debe decir "Corbella" y en la partida de matrimonio de Ernesto Corbella con Josefa Veiga, donde dice "Curvella", debe decir "Corbella". — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.2-7698-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LISCANO (María Elena). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de América Liscano, en la siguiente forma: donde dice: "hija legítima de Farajollak Neman y de María Elena Liscano" debe decir: "Hija natural de María Elena Liscano y de padre desconocido". — Montevideo, 22 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$9.00 Jl 26-7425-v ag.12

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MARAMOTTI CAOSSI, DE ZABALUA (María). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Martín Zabalúa con María Maramotti Caossi en la siguiente forma: donde dice: "Luisa Maramotti" debe decir: "María Maramotti" y donde dice: "Giotti" debe decir: "Caossi" — Montevideo, Abril 2 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jl.30-7555-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "IMBERT (TOMAS) Gestión de escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a Pedro P. Grane, Concepción Solsona de Grane y Joaquín Grane o a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al solar padrón cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro de este Departamento, con frente a la calle Orden (Sayago), a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto
$30.00 Jn.26-6532-v.jn 29 Jl 22-v.ag 23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "GLOODTDOFSKY, ALBERTO I. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Francisco Porta y Cayetana Estévez, de Joaquina Porta de Perdomo y Manuel Perdomo; José María, Ramón y Domingo Perdomo; Martín, Lorenza, Juan, Feliciano, Manuel y Luciano Perdomo, Estirpe de Manuel Pedro Perdomo: Ramón, Luis Angel, Bartolo, Angel Pedro y Manuel Perdomo; Estirpe de Lorenza Perdomo de Massó: Juan Pedro Massó, Corina Massó de Ruí y Ramón Massó; Estirpe de Martín Perdomo: Juana Silvaria, Martín Francisco, Manuel y Ernesto Perdomo; Estirpe de Feliciano Perdomo: Pedro L., Demetrio, Bruna, Angela e Inés Perdomo; Estirpe de Juan Perdomo: Claudio, Juan Evangelio, Primitivo y Laura Perdomo y demás interesados a cualquier título o causa, que se consideren con derecho a las sobras de dos hectáreas mil ochocientos ochenta y dos centiáreas comprendidas en las fracciones letras "B" y "C" del plano del agrimensor Augusto Harean de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres e inscripto en la Dirección de Catastro con el número dos mil cuatro, y ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones y que se deslindan así: Fracción "B": de catorce hectáreas nueve mil setecientos metros lindando por el Noroeste con camino de diez metros por el Oeste, con camino departamental y la vía férrea, por el Suroeste, con camino, y por el Este, senda de paso por medio con predios de José Beltrame, Agustín Viglioni y Eduardo de León. Fracción "C": cinco mil centiáreas, lindando al Noroeste, con camino de diez metros, al Este, con la vía férrea, al Suroeste, con predio de Alberto Gloodtdofsky, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn 20-6338-v.jn 29 Jl 22-v ag 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a María dos Prazeres Norte, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo José Antonio de Magalhaes. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ag.9-8022-v.set 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA GADEA DE EPALZA Y DE BELISARIO CARMELO DEL CARMEN O BELISARIO EPALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946.
$6.00 Ag.8-7971-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BALLESTER o BALLESTER FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario
$4.00 Ag.8-7730-v.ag.19.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado con el N.o 1539, Lo 34 Fo 505, se ha solicitado la declaración de ausencia de JUAN JOSE FOULQUES. Y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 My.15-4762-v.jn.7.
$24.00 Ag.8-v.ag 30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Ernesto F. Pichón, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 661 (bis), piso 2, apartamento 2, al señor, Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos, Escribano Pedro Cía y Escribano Walter Albanell Mac-Coll, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. Otro sí digo: Sírvase el señor Juez ordenar que se habilite la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones pertinentes. Ernesto F. Pichón. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ag.8-7953-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER HAURIE DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.7-7885-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE ARRIZABALAGA o ROSA GARCIA VALDEZ DE ARRIZABALAGA o ROSA ISABEL GARCIA VALDEZ DE ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.7-7917-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Alejandrina María Furlaniz, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por su esposa Regina Olmos (Lo. 34 Fo. 781), y, en el que le iniciará en su oportunidad por divorcio. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.8-7993-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUILLERMO HALL LUKIN o ARTURO W. HALL o ARTURO GUILLERMO HALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.00 Ag.7-7874-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA RODRIGUEZ VILLAR o RODRIGUEZ VILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.7-7875-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA IMELIO o IMELIO DE BERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.6-7856-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELDMAN o FELDMAN DE PILLICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.5-7793-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO LARROCA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.5-7794-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VAGO DE ARREGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.2-7714-v ag.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de EZRA JERUCHIM y de PESIA FRUMA FABRYKANT y la de nacimiento de GABRIEL JEROCHIM estableciéndose que donde respectivamente a contrayente y la madre del inscripto aparecen como "Pola Fabrycant" y "Pola Fabrycant", debe decir "Presia Fruma Fcabrykant". — Montevideo, Julio 2a de 1946. Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jl 31-7730-v ag 16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se intentó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE SECCO estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Ceco debe decir Secco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jl.30-7582-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PIA COSTA DE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Julio 25 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Jl.29-7505-v.ag.31

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de LUISA LUCE estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Ceferino Lucio", debe decir "Ceferino Luce". — Montevideo, Julio 23 de 1946 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$9.00 Jl.27-7464-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEON ZOLTZMAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marta Jaltov. (Lo 34 Fo 129) — Montevideo, Junio 11 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.27-7457-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES AVELINO FERNANDEZ, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como Andrés Avelino González y María Celia Fernández, debe decir: Andrés Avelino Fernández y María Celia González. — Montevideo Junio 25 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

Se hace constar que este expediente tramita con auxiliatoria de pobreza.

(Auxil.) $6.30 Jl.26-7444-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R. o JOSE RAMON MOURIÑO ROMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945 — Raúl Calcagno Actuario

$18.00 Jl 25-11281-v ag 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TIZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Ag.9-8070-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUISA CEREZOLA DE DASSORI", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Víctor Coxe, Andrés Julio Craviotto, Carlos Alberto Donato Coxe, Juana María Josefina Coxe, Luis Guillermo Ameglio Elvira Dassori, Andrés Ameglio, María Amelia o Amal'a María Ameglio y Esteban Craviotto o a sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren interesados con derecho habiente real o presunto en la herencia de don Santiago Dassori a fin de que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.9-7866-v set 12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno: EDUARDO A. PONS, domiciliado en la calle Mercedes número 889, al señor Juez, dice: Debiendo optar a la profesión de Procurador, presenta a César Varela y a Jorge Surraco, que sean preguntados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio.—Eduardo A. Pons". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946.— C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.8-7964-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Patrocinio Lópes con María del Rosario Faustino y de nacimiento de Orlando Delter Lópes, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre del inscripto en la segunda, aparece escrito López debe decir Lópes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

Se hace constar que el interesado ha solicitado exoneración de costas.

(Auxil.) $6.30 Ag.8-7939-v.ag.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transscribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, Alfredo Franciscovich Pardo, domiciliado en el Palacio Salvo, piso 4 escritorio N.o 4 a V. S. digo: Que vengo a producir información para el título de procurador con el testimonio de José F. Gómez y José G Castro, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y buenas costumbres. Previo los trámites del caso, se me expida testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones respectivas se sirva V. S. habilitar el feriado. — Alfredo Franciscovich Pardo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.

$12.00 Ag.8-7978-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSVALDO MARTINEZ RODRIGUEZ y de AIDA MARTINEZ DE BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.

$6.00 Ag.7-7882-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 31 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Ag.7-7883-v.ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAURELINO COUTINHO y de BERNABE PEDRO CIVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1 o de 1946 — C Walter Balleta Actuario.

$18.00 [illegible] 7825-v.st.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Ag.5-7826-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMERA LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.5-7827-v ag 15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELISA PERRONE MORALES o MARIA PERRONE DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Walter Balleta., Actuario.

$6.00 Ag.5-7776-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.5-7828-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BARBAGELATA DE CAPELLO o TERESA BARBAGELATA DE FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.3-7745-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ASPESI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1946 — C. Walter Balleta. Actuario

$4.00 Ag.2-7697-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN MARCOS GACHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Ag.2-7693-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO MASTROPAOLO PONCE DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ag.1.o-7653-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDO MACCHI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1946 — C Walter Balleta. Actuario

$4.00 Ag.1.o-7659-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ODDONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 27 le 1946 — C Walter Balleta Actuario

$4.00 Ag.1.o-7654-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COUTO EVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — C Walter Balleta. Actuario

$4.00 Ag.1.o-7655-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBERTO CEFERINO MENDOZA y de MARIA IRENE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7657-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE SOUTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 27 de 1946 — C. Walter Balleta. Actuario

$4.00 Ag.1.o-7656-v.ag.12.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Everilda Senona Durán contra JOAQUIN PEREIRA DE LIMA Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Joaquín Pereira de Lima, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Jl.22-7811-v.ag.24.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban Y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.2-4242-v my.25 Jl.22-v.ag.13.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Amanda Real Idiarte de Martínez contra GUALBERTO MARTINEZ Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Gualberto Miguel Martínez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.27-6605-v.jn.29. Jl.22-6605-v.ag.21

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor E Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "FELIX POLLERI CARRIO Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Antonio Folle Jacinto Parga, Margarita Sanz de Parga, Basilisa Parga de Izquierdo, casada con don Francisco Izquierdo, Cipriano, José y Ruperto Parga, Margarita Parga, viuda de Juan Sosa, Justa Parga, viuda de Bibiano Ifrain, Plácida Parga de Carrió, casada con Miguel Carrió, Luisa Parga casada con Domingo Segovia, o a sus sucesores o causa habientes y a todos los que tengan interés a cualquier título, en un solar de terreno empadronado con el número 499 ubicado en la manzana número 44 de la ciudad de Pando séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 1847 metros cuadrados, 92 decímetros, con 43 metros de frente al Este a la calle 18 de Julio: 42 metros 95 centímetros al Sud, que por formar esquina son también de frente a la calle Dr César Piovene. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Julio 22 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.

$48.00 Jl.22-7312-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA" se cita llama y emplaza a don Emilio, don Aloisi o Aloisio o Alosio don Karol o Harol o Karold don Edwin, y don Ricardo Franz, doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz o a sus sucesores o causahabientes, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente, en virtud con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — C. Walter Balleta. Actuario.

$36.00 Jl 10-6985-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA GRANE DE THOMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl 12-7059-v.ag 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CARAFFA DE CORREA, LUISA CLOTILDE, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento, donde aparecen los apellidos "Carraffa" y Rosbusque", debe decir: Caraffa y Robuschi, respectivamente y B) De su matrimonio, donde la contravente figura como "Luisa", debe decir: Luisa Clotilde. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.9-8024-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL LABORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ag.8-7976-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace sager la apertura de la sucesión de don JOSE COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Ag.8-7962-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VILA o VILA CID citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.8-7954-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANDRES PEREZ o PEREZ LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Agosto 5 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6 00 Ag 8-7955-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO BENJAMIN FERRARI GENTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Agosto 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.8-7956-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.9-8049-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTA MARIA o SANTAMARIA DE CALLORDA Y ACOSTA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.9-8050-v.ag 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SALVADOR VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.9-8007-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMILIVIA o DE AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946.—Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.9-8065-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CARRACO, MOISES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther, pues donde en la misma el apellido paterno de la inscripta, figura como "Caraco", debe decir Carraco. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.9-8083-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MAXIMILIANO GALLI Y JULIA SPINETTI DE GALLI. Sucesiones. Rectificación de partida, L.o 33, F.o 668", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Celestino Galli solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de las causantes, donde dce: "Juana Spinetti", debe decir Julia Spinetti que es el verdadero. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.7-6474-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MAXIMILIANO GALLI Y JULIA SPINETTI DE GALLI. Sucesiones. Rectificación de partida, L.o 33, F.o 668", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Celestino Galli solicitando la rectificación de la partda de matrimonio de las causantes, donde dice: "Juana Spinetti", debe decir Julia Spinetti, que es el verdadero — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.24-6474-v.jn.29.
Jl.22-6474-v.jl.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "VERA DE BUSCHIAZZO, LUISA Incapacidad", se hace público que este Juzgado por resolución de 27 de Setiemgre de 1945, declaró en estado de incapacidad a doña Luisa Vera de Buschiazzo, designando curador de la misma, a su esposo don Lorenzo Buschiazzo, a quien se le discernió el cargo por resolución de 7 de Junio último. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.7-7877-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES o ARISTIDES SALVADOR LUPINACCI o LUPINACCI FIERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.6-7552-v.ag.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SOLARI, JUSTINA. Incapacidad" (Lo. 33, Fo. 426), se hace púlico que este Juzgado por resolución de 12 de Abril próximo pasado, declaró en estado de incapacidad a doña Justina Solari, designando curador de la misma al doctor don Martín R. Echegoyen, a quien se le discernió el cargo por resolución de 17 de Junio último. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.6-7853-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUDOCIO o EUDOXIO ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-7859-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA PARREÑO DE ARETA o ARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-7840-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNZZIATTA o ANUNZIATA o ANUNCIATA o ANUNCIADA LIUZZO DE DIKRANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadcs para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6 00 Ag.5-7838-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AMBROSIO CASTELLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-7842-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDCTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agoso 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Atuario.

$6.00 Ag.5-7841-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO JUAN MARIA PELLICIA, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-7777-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag 5-7778-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Melliado, Catalina G., Peregrina C., y Eduardo y María Angélica contra TRIGO, ENRIQUE, DOMINGO, SANTIAGO, ROSA, CATALINA y JUAN ALBERTO y VIÑOLES, ATANASIO Y MARCIAL. Prescripción treintenaria", se cita, lama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos auos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a Enrique, Santiago, Domingo, Rosa, Catalina y Juan Alberto Trigo, Atanasio y Marcial Viñoles, sus sucesores y causa-habientes a cualquier título y cuantos se pretendan con derechos a una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 11.a sección de este Departamento, que es parte del padrón N.o 90.218 está designada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1935, que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 453 consta de una superficie de una hectárea, tres mil ochocientos setenta y cinco metros, ochenta y un decímetros y linda: 71 metros 78 centímetros en el Este de frente al camino Mendoza, 71 metros 82 centímetros en el Oeste, lindando con Pedro Puig y Ramón Perciante, 191 metros 80 centímetros en el Norte de frente a camino Abrevadero (macadamizado), y 194 metros 08 centímetros en el Sur, confinando con la fracción A de dicho plano, o sea la fracción N.o 11 del plano del agrimensor Tulio Freire, de Febrero 26 de 1875. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Ag.3-7757-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA TEJEIRA DE REINALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho s ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ag.3-7768-v.ag.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente caratulado: "CARMELO VIGGIANO. Quiebra. Retroactividad. L. 33, F. 765", se hace público que se ha dictado la siguiente providencia la que a continuación se transcribe: "S 541. Montevideo, Junio 3 de 1946. Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 10 de Setiembre de 1929. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cuerda al principal. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira E" — Montevideo, Julio 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.3-23305-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AGUSTINA CASTERAN DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.3-7769-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO VICENTE SCARLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ad educir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Malyo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.3-7727-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.3-7728-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA OLAONDO DE ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.3-7729-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag 2-7711-v.ag.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Poor disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CASAS o CASAS DE GIRIBALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Jl 31-7623-v ag.10

Quiebra, Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "VIGNOLO Y COMPAÑIA. Quiebra Rehabilitación L.33. F. 131" se hace público que por resolución del día 17 de Junio del corriente año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitada a la ex firma Vignolo y Cía. (compuesta por Ernesto Vignolo y Mercedes Richero de Ronchera). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$8.00 Jl.21-7622-v ag.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Violeta Elvira Motta contra ALFREDO AURELIO EBBERO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Aurelio Ebbero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$18 00 Jn 17-6238-v Jn.29.
Jl 22-v ag 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA EDILVE PIERULIVO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida en el año 1922 en lugar de 1921. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.9-8031 v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ALBERTO LEGNAZZI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Leñosi en lugar de Legnazzi que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.9-8008-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Agosto de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.9-7984-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CAMIRUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.8-7923-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO MINVIELLE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido paterno de Mimeielle, en lugar de Minvielle, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ag.8-8002-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FRANCO o ANTONIO VICTOR FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.3-7746-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GIROLETTI o BAUTISTA GIROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.3-23294-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ DE BAUTEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 Ag.1.o7651-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA NUÑEZ DE LAYES citándoese a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 Ag.1.o-7652-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONDOUTEY DE BRUN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 29 de Julio de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7653-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO CALVO Y FELIPPONE o ALBERTO CALVO FELIPPONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 26 de Julio de 1946 — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto

$6 00 Ag.1.o-7350-v ag 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO HAFRET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.21-7621-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO GARAY y otros. Segunda copia de escritura. Libro 81, Folio 120", se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: el solar N.o 6 de la manzana N.o 6 de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 753 antes N.o 90 en mayor área, que mide 1.000 metros cuadrados y tiene: 20 metros de frente al Sur, a la calle 18 de Julio por 50 metros de fondo, lindando: al Este, con Basilio Crampet; al Norte con Larumbe y Azeñe, y al Oeste, con otro terreno que fué de Pedro Garay. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$42.00 Jl.27-7456-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTIN FERNAND BOUTY o FERDINAND BOUTY, RAYMOND LUIS BOUTY o RAYMOND BOUTY y SANTIAGO CARLOS LUIS PEDRO BOUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Jl.25-6766-v.ag.28.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CLARA PAULA LOPEZ, asistida de su esposo Cándido Morosini, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresan a continuación, en la siguiente forma: 1.o) En la de su matrimonio, donde figura con el nombre de Elcira P. López, debe decir Clara Paula López; donde aparece como nacida en San José, República Oriental del Uruguay, el 17 de Agosto de 1911, debe decir, en el Distrito de San Salvador, Departamento de Colón, Provincia de Entre Ríos, República Argentina; y donde aparece como hija de Clemencia Acosta, debe decir de Nemencia Acosta; y 2.o) En la de nacimiento de sus hijos Haydee y Julio César Morosini López, donde aparecen como hijos de Elcira P. López, debe decir de Clara Paula López, nacida en la República Argentina e hija de Nemencia Acosta. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $14.70 Jl.25-7395-v.ag.10.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don ALESIO DALESSIO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña María Elisa Manitto y las de nacimiento de sus hijos Hermenegildo Eriberto Zulma Violeta Aldo Manuel y Elcio Hide, en la siguiente forma: donde en ellas dice Alessi debe decir Alesio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Junio 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

(Auxil.) $8.40 Jl.25-7357-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORALES ORTUÑO DE MARTINEZ o JOSEFA MORALES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.23-7206-v.ag 26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO REBORA y de CELESTINA MOULINS DE REBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Jl.23-7310-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a don CARLOS FRANCISCO STETSON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Josefa Bravo de Stetson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.15-6192-vjn.29.
Jl.22-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE BONINO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: El solar empadronado con el N.o 63.251, situado en esta Capital, con una superficie de 322 metros 1250 centímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle José A. Cabrera; igual extensión al Sur, por donde linda con el solar empadronado con el N.o 63.241, de la sucesión Tomás Chirimino; al Este, 37 metros 60 centímetros, lindando con los solares empadronados con los N.os 63.237, 63.238, 63.239 y 63.240, y 37 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 63.250, de propiedad de don José Bonino. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Acrone, don Benjamín Monteiro, don Ramón Novo, don Tomás Chirimino y don Carlos Rubilar, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 528 (1.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Jn.25-6512-v.jn.29. Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA SEIJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente esta sucesión y designarse curador de la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.
Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el Art. 1125 del Cód. de Proc. Civil. — José Miranda.
$12.00 Ag.2-7554-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO ANTUNEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.2-7685-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BUONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Artes N.o 1875. — Colón, Junio 18 de 1946. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.
$6.00 Ag.1.o-7660-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$4.00 Ag.1.o-7643-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — José Martinelli Gómez.
$4.00 Ag.6-7857-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en autos "Emilio José Leautaud con JUAN ANTONIO y MAXIMO POUSO por cobro de pesos" se cita, llama a don Juan Antonio Pouso para que comparezca y emplaza por el término de treinta días parezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Chaná 2230. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — José M. Reyes Lerena.
$6.00 Ag.9-8009-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NAZARIO ECHANDIA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella o contra ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado. Chaná 2230. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$6.00 Ag.1.o-7677-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA ARZUAGA DE NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 31 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Ag.8-7994-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se ha ce saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA FAGUNDEZ DE SIMON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 1.o de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Ag.8-7995-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE VAZQUEZ, BIBIANA CARVALHO DE VAZQUEZ o BIBIANA CARBALLO DE VAZQUEZ, ROSALINA VAZQUEZ DE SALVADOR y ANDRES GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 1.o de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Ag.8-7952-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GUERRERO DE DANIELLI o DANIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.00 Ag.9-8063-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES GUERRERO DE CABRERA y DOROTEA REYES DE GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$6.00 Ag.9-8064-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LINARES, conocido también, según el interesado, por FAUSTINO PEDRO LINARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ag.9-8047-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON RODRIGUEZ, MARIA TOJA de RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ag.8-7979-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA VIÑOLES DE RODRIGUEZ, conocida también, según el interesado, por BENJAMINA VIÑOLY o VIGNOLI DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ag.6-7848-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez doctor don Darío J. A. Bajac dictada en los de Paz de la primera sección de Canelones, autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ISIDORA DEL CARMEN CABRERA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 315" (Exte. 95|840), se cita, llama y emplaza a doña Isidora del Carmen Cabrera a sus sucesores a título singular y universal y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 68 padrón N.o 315 deslindado así: por el Norte, padrón N.o 314 de Teodoro Bartolotti; por el Este, calle Montevideo; por el Sur, calle María Stagnero de Munar; y por el Oeste, padrón N.o 316 de Juan D. Gaite, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Canelones, Julio 29 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.5-23332-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ZECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-7646-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MARTINEZ DE CAMEJO conocida también según los interesados, por NATALIA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Jl.29-7504-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRAULIO GUIPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Ag.1.o-7642-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "RAMON TABEIRA, Rectificación de partida. (Libro 22 Folio 714)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ramón Tabeira iniciando juicio por rectificación de partida en el sentido de establecer que en la de su nacimiento se ha padecido error al de-

cir "hija legítima" en lugar de "hijo legitimo" y donde dice "Ramona" debe decir "Ramón" por tratarse del sexo masculino y no femenino, como en aquélla se expresa. Y para ser publicado por el término legal y a los efectos pertinentes, expido el presente. — Melo, Julio 29 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.00 Ag.9-8039-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 25 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.8-8005-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "NICOLAS BARONE. Rectificación de partida, (Libro 22 folio 686)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Nicolás Barone, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que su verdadero apellido es Barone y no Barol, como en aquélla se establece. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 30 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ag.8-7960-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA DARROSA DE PEREIRA o MARIA ELIDA ROSAS DE PEREIRA o MARIA ROSAS DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$6.00 Ag 5-7829-v.ag.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Larog, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARPI y ERNESTA AURORA ARPI DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados emplazándose asimismo al heredero ausente Ignacio Arpí para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los iniciados por el señor Fiscal Letrado por cobro de impuesto de herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y para ser publicado por el término legal de noventa días expido el presente. — Melo, Julio 27 de 1946. — Jaime Roca Estévez, Actuario

$24.00 Ag.5-7804-v set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FELIPE LAVALLEJA AROCENA. Prescripción adquisitiva (Lo 22 Fo 757)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Felipe Lavalleja Arocena iniciando juicio por prescripción adquisitiva del bien que se detalla: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sección de este Departamento padrón N.o 4269 compuesta de cincuenta y siete hectáreas cinco mil quinientos cuarenta y siete metros, dieciocho decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Leonardo Morales, al este Manuel Godiño, por el Sur, con el lote N.o 3 de Aparicio Morales, y otro por el Oeste, con el camino vecinal que separa la mencionada fracción de campos de la sucesión de Ana Pilar Burges (hoy vendidos en su totalidad a don Rómulo Bonavoglia Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido por el término de noventa días a los efectos pertinentes, Y para ser publicado expido el presente, — Jaime Roca Esteves, Actuario. Se habilitó el próximo feriado.

$48.00 Jl.22-6788-v.ag 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA CARRO DE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.9-8066-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE DI RAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.9-8067-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MANANCERO DE VIGNOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.9-8068-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS THUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Junio 15 de 1946. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.7-7904-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PERERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Julio 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.5-7846-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO AMERICO LUACES, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Julio 25 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Ag.5-7845-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HUNKELER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 29 de 1946 . — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.3-7758-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de CARRERAS ANGEL", se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Junio 25 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl 23-23152-v ag.3.
Ag.22-v.set.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "FROGONI o FRUGONE MARIA TERESA, EMILIA LUISA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la octava sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 708 compuesto de un área según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra de Diciembre de 1942 de 1845 metros y cuyos límites actuales son: al Norte, con la calle Z, al Oeste calle Norte al Sur, calle Independencia y al Este, Jorge Sartori, y para que contesten la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites del juicio. — Colonia, Junio 14 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto

$36.00 Jl.29-7508-v.ag.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ROS. Segunda copia" (Lo. 37 Fo. 652), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ros, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compraventa, que en San Jorge, quinta sección judicial de este Departamento, el cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco autorizó el escribano Horacio Correa y por la cual los señores Benjamín Cisneros y Orestes Teodoro Velázquez vendieron a don Pedro Francisco Ros dos fracciones de campo ubicadas en el paraje Carpintería, quinta sección judicial del Departamento de Durazno, que por estar unidas miden en conjujnto una superficie de veinticinco hectáreas cinco mil ciento ochenta y dos metros señalada con el número cuatro en el plano de mensura y deslinde levantado en Julio de mil novecientos siete por el agrimensor Darío Frugone, cuya venta verificaron en la siguiente forma: Benjamín Cisneros una superficie de doce hectáreas siete mil quinientos noventa y un metros, con todas sus mejoras, deslindada así: al Norte, con doña Agapita Faroza; al Sur, con Orestes Teodoro Velázquez; al Este, camino por medio con Martina Alvarez, y el Oeste, con Vera Hnos., don Orestes Teodoro Velázquez la otra fracción con la misma superficie que la anterior con sus mejoras y se deslinda así: al Norte con la expresada fracción de Benjamín Cisneros; al Sur, con doña Flora Faroza; al Este, camino por medio con Martina Alvarez, y al Oeste, con Vera Hermanos. Estas fracciones estaban empadronadas con los números mil seiscientos noventa y dos y cinco mil seiscientos sesenta y siete y actualmente están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y dos. A los efectos de derecho se cita y emplaza a toda persona que pueda tener interés en este asunto, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Durazno, Agosto 5 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$78.00 Ag.9-8048-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALBURQUERQUE o EULOGIA GREGORIA ALBURQUERQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Julio 3 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario.

(Costas) Jl.9-23022-v.Jl.20.
Ag.8-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados: "Isidro Noceda contra los sucesores de MODESTO ASCENSION CORREA y CLARA DOLORES INSUA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a doña Clara María Correa de Moreschi y a don OSCAR MORESCHI, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará defensor de oficio Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 24 de 1946. — A Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Jn.24-6484-v.jn 29.
Jl.22-6484-v ag 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o LUCIO o PABLO LUCIO CRAIGDALLIE o CREIDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 22 de 1946. — R. Guichón Núñez Juez de Paz.

$6.00 Ag 5-7843-v ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO PROVENZA DE PAOLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Julio 26 de 1946. — Antonio M. Quinteros.

$4.00 Ag.6-7680-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de LAZARO MOREIRA y ZENON MOREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Julio 26 de 1946 — Antonio M. Quintas. Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7668-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de la primera sección de Florida, en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra ROSAURA SALDIVIA. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a Rosaura Saldivia, sus sucesores o cualesquiera personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 345, manzana 168, de esta ciudad, compuesto de 855 metros cuadrados, más o menos, que hace esquina en las calles Mendoza y Durán y Flores, y linda con la sucesión Ferreira e Inocencia Souza, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que también se llenará el requisito conciliatorio. — Florida, Agosto 5 de 1946. — Juan P Gianola Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.9-23375-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SOLANO AMILIVIA acreditando su personería en forma e iniciando los autos "Julio Hermenegildo Zabaleta Rectificación de partida" (L. 23 F 131) en los que solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Hermenegildo Zabaleta, acta N.o 163, fojas 82 día 6 de Abril de 1925, en el Registro del Estado Civil, primera sección de Minas hoy Lavalleja en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo femenino, se establezca sexo masculino; donde dice hija legítima, nieta se establezca hijo legítimo, nieto que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas Junio 29 de 1946 — José Ramón Díaz Actuario.

$18.00 Ag.5-7807-v ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Maximiliano Baute por sí, y en representación de sus hijos Maximiano Lucía y María Agustina Baute y Maura Baute de Lema y Donata Baute de Ximénez; Pablo, Antonia y Prudencio Baute iniciando los autos "MAXIMILIANO BAUTE y otros Rectificación de partidas" (L.o 23 F.o 145), en los que solicitan las siguientes rectificaciones, partida de matrimonio de Maximiliano Baute con Rosa Esteves —año 1913— sección 2.a —Lavalleja— en el sentido de que donde dice el nombre del contrayente Maximiano, se establezca Maximiliano y en las partidas de nacimiento de Antonia, Prudencio, María Agustina Maura Maximiano Lucía Donata y Pablo Baute años 1923, 1921, 1933 1917, 1926 1919 y 1915 respectivamente— donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre Maximiano que se establezca Maximiliano, que es como corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días — Minas, Julio 24 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

$21.00 Ag.5-7808-v.ag 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al apertura de la sucesión de don GREGORIO GEREMIAS VILLAR, citándose a los herederos acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1946. — Octavio Rodríguez. Juez de Paz.

$6.00 Ag.8-7973-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o ROSALIA DEL ALBA AQUINO DE CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Julio 29 de 1946. — Ildefonso Pérez Dutra. Juez de Paz

$6.00 Ag.7-7871-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 2 de 1946. — J. Serra Tur. Actuario.

$6.00 Ag.8-7996-v.ag 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUSSIO DE CHIOSSI O LIBERATA EUCASIA MUSSIO DE CHIOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1946. — J. Serra Tur. Actuario.

$6.00 Ag.8-7997-v.ag.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO UMPIERREZ y SILVANO UMPIERREZ. Incapacidad. Libro 3 Folio 433)", se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Mayo de 1946, se ha declarado en estado de incapacidad a don Domingo Umpiérrez y a don Silvano Umpiérrez, designándose curador de los mismos a don Daniel Umpiérrez, a quien se le discernió el cargo por resolución de la misma fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 15 de 1946. — J. Serra Tur. Actuario.

$8.00 Ag 8-7998-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRANDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 22 de 1946 — J Serra Tur. Actuario

$4.00 Ag 1.o-7675-v ag 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que se ha presentado ERMILIA CORIA, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos naturales Leonor y Miguel Angel Coria, por aparecer el nombre de la misma como "Estela" en lugar de "Ermilia" que es el verdadero — Paysandú, Junio 29 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario

$6.00 Ag.1.o-7679-v.ag.17

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado NICOLAS BONELLI, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer el apellido del padre "Bonell en lugar de "Boneill y el nombre y apellido de la madre "Rufina Beticia" en lugar de "Rufina María Bellizia" que son los que corresponden — Paysandú, Julio 22 de 1946 — Juan Oholeguy. Actuario

$9.00 Ag.1.o-7680-v.ag'17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "María Esther Silva de Gozon AMADO GOZON. Divorcio por la sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza al demandado Amado Gozon para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente — Paysandú, Marzo 30 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario.

$18.00 Jn.25-6522-v.jn 29. Jl 22-v.ag 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "PIÑEYRO PRAXEDES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente manera: donde dice "Precede" debe decir "Práxedes" y donde, en el apellido del padre dice "Piñeiro" debe decir "Piñeyro", que son los verdaderos. — Paysandú, Agosto 1.o de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$9.00 Ag.8-7991-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTE FELIPE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú Noviembre 30 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.8-7985-v.ag.19.

Apertura de Sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de ALICE RIET y DELFINO RIET, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Julio 30 de 1946. — Héctor López Fernández. Actuario.

$4.00 Ag.8-7986-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ISIDORA JUSTINA ELHORDOY DE ALVAREZ o ISIDORA ELHORDOY DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Julio 30 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.8-7987-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ERON CAMESELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Julio 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.8-7988-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERARDO BELASSI o GERALDO BELASO y de doña ROSA ODDONE DE BELASSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y al heredero Donato Belassi para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y al heredero nombrado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Al solo efecto de las publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Paysandú, Julio 1.o de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario interino

$24.00 Jl.30-7577-v.set 2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3178. Por cobro de contribución inmobiliaria PABLO CORA" se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Pablo Cora y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad empadronada con el número tres mil ciento setenta y ocho, situada en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pyansandú, Junio 22 de 1946 — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.8-23369-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 1990 Por cobro de contribución inmobiliaria JOSE PAREDES y otros" se cita, llama y emplaza a don José Paredes, o sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos noventa (1990), situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —

Paysandú, Junio 22 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.8-23370-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3108. Por cobro de contribución inmobiliaria. BERNARDINO FERRO", se cita, llama y emplaza a don Bernardino Ferro sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento ocho, situado en las calles Paz e Ituzaingó de esta ciudad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 23 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.8-23371-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2421. Por cobro de contribución inmobiliaria. VICENTE PASTORINO" se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Vicente Pastorino y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 2421 (dos mil cuatrocientos veintiuno), situado en calle Libertad e Ituzaingó, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 22 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.8-23372-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 710 Por cobro de contribución inmobiliaria. Sucesión JOAQUIN FRUTOS", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Joaquín Frutos, y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setecientos diez (710) situado en calle Bolívar y Visconde de Mauá de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado o deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 22 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.8-23373-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 666. Por cobro de contribución inmobiliaria. PASCUAL LIUZZI", se cita, llama y emplaza a don Pascual Liuzzi, sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronada con el (N.o 666) número seiscientos sesenta y seis, situado en calle Convención y Río Negro de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 22 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.8-23374-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA PRANTL DE MONTANDON o KRISELDA o CLISELDA o SELDA o GRICELDA o CELDA PRANTL o PRANTH o PANTEL DE MONTANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$8.00 Ag.6-7868-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Río Negro se cita y emplaza a don ADIP ABRAHAM, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, contra la propiedad padrón N.o 1745, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta publicación se hace a pedido del señor Fiscal Letrado de Río Negro. — Paso de los Mellizos, Julio 23 de 1946. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.2-23283-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA o MARIA CATALNA MACHADO DE MELLO y JUAN ADAN MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Júzgado. — Rivera, Julio 22 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-7581-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PRATTI o PRATES DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 24 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-7682-v.ag 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "Fisco contra LUCIA, DARDO y MARIA MALDONADO DE JACQUES. Cobro de Impuesto de Herencia" (L.o 30, F.o 525), se cita, llama y emplaza a doña María Maldonado de Jacques Pereira y a doña Lucía Olivera, a sus herederos a título singular o universal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Julio 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.1.o-23267-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento dictada en los autos: "ELISEO ANTUNEZ MACIEL (hijo). Prescripción treintenaria", (Lo. 33, Fo. 757), se cita llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos en el bien o contra el bien que describirá en este edicto, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien preindicado es el siguiente: "Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento empadronada con el N.o 2423 compuesta de 76 H. 5057ms. 77 dms. y linda: Por el Norte, los señores Dotti Hermanos y el arroyo Amarillo; por el Este, este mismo arroyo; por el Sur, doña Juana M. de García y por el Oeste Indalecio A. Galeano, según plano levantado en el mes de Diciembre de 1945 por el agrimensor Arturo Grau Rossell. — Rivera, Junio 6 de 1946. — Víctor Amal, Actuario.
$42.00 Jl.24-7342-v.ag.27.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario" (Lo. 28 Fo. 476) se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la Junta que tendrá lugar el 16 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico. Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria menor para estas publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1946. — Víctor C. Anza, Actuario.
$30.00 Jl.15-7121-v.ag.19.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "MARIA R. DE GIL. Quiebra" (Libro 31 folio 388), de fecha 17 de Junio de 1946, se convoca a Junta de acreedores, conocidos y desconocidos que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de Agosto próximo a la hora 10, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1373 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la present epublicación. — Rivera, Junio 29 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ag.5-23235-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1946 — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.5-7844-v.ag 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BASILISIA DECUADRO o BASILISIA MARTINA DECUADRO o MARTINA BASILIA DECUADRO DE MOLINA o BASILISIA MARTINA DECUADRO DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Ag.3-7760-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA o AURISTELA BERNARDINA BERTONE DE RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.3-23294-v.ag.13.
$4.00 Ag.3-7761-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO MOLINA Y OLEGARIA QUINTIAN DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 27 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ag.3-7762-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO LORENZO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 29 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ag.3-7763-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORETO GRAÑA o AGUSTIN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.2-7712-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la 1.a sección, hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA, CATALINA y ROSA TECHERA CORREA o ROSA CORREA, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho, y especialmente a Leopoldina Techera de Herrera y sucesores a cualquier título de Juan Eustaquio y Ramón Techera y Natividad Techera de Rodríguez, para comparecer dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Marzo 26 de 1946. — Alfredo de Mello.
$18.00 Jl.22-6828-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la aperura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO SCHIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ag.7-7912-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUÑEZ BARBOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-7617-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1946. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Ag.7-7913-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SCHOLLINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Julio 25 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.31-7618-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 25 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl 31-7619-v.ag 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MARGALL o MARGALL MONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor próxima al solo efecto de las publicaciones — Salto, Junio 25 de 1946 — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.00 Jl.31-7620-v ag 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ESPINOSA CALERO citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 11 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Ag.8-7970-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO POEY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario

$12.00 Jn.10-5897-v.jn 21 Jl 27-v ag 19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "CLEMENTE MARIO EGUSQUIZA ARROQUI Prescripción adquisitiva Lo. 11 Fo 552", se emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno compuesta por las chacras 19 20 y 21 y sobrantes del Grupo 2 de la cuarta fracción de ejido de esta ciudad, o sea la ubicada en la 7.a sección de este Departamento, con una superficie de 67 hectáreas 1839 metros, 9136 centímetros y que se deslinda así: Por el Norte en 1038 ms. 60 cms. con camino vecinal; al Sur con José Catepón y Sucesión Custodio Núñez en 346 ms. 10 cms y 653 ms. 80 cms. respectivamente; al Este en 630 ms. 80 cms., con el Padrón 6180 y al Oeste en tres líneas de 105 ms. 30 cms.; 434 ms. y 120 ms 40 cms., con Sucesión de Francisco Rodríguez lindando al Suroeste en una línea de ochava en 127 ms 40 cms. con el camino nacional a Mercedes, estando dicha fracción empadronada con el N.o 3832 a fin de que se presenten con los justificativos del caso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento d enombrarles defensor de oficio que los represente ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario,

$54.00 Jl 26-7421-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES IRIGOITIA. emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente al heredero Salustiano Medardo Irigoitia bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$18.00 Jn.20-6319-v.Jn.29 Jl.22-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GOMEZ MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamientos — San José, Junio 29 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jl.6-6916-v.ag.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DIAZ DE GUALVENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Ag 5-7809-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SMITH o SMMITTE o ESMITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Agosto 1.o de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Ag.8-7969-v'ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA BASTOS, solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) Partida parroquial de matrimonio celebrado entre Antonio Bastos y Procesa Rey, por cuanto en la misma la contrayente aparece con el nombre de "Procesa", en lugar de María Rey, que es el que le corresponde y b) Partida civil de matrimonio celebrado entre Vicente Bastos y Paula Quiñones, por cuanto en la misma la madre del contrayente aparece como Procesa Rey, en lugar de María Rey, que es el que le corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 25 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Ag.9-8026-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MONCALVO o ALEJANDRO VICENTE MONCALVO VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Julio 23 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.31 7627-v ag 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CACERES DE SANDOVAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 23 de 1946. — Horacio A Cazalás Actuario.

$4.00 Jl 31-7626-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de JUAN BRUNO y NICOLASA DEMASI DE BRUNO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes Agosto 29 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Jl.31-7624-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PRUDENCIO RICARDO MARTINEZ VIERA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella su madre aparece con el apellido "Las Casas" en lugar de "Viera" que es el que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 6 de 1946. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$9.00 Jl 31-7625-v ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don VALENTIN CANO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el nombre de Zenón Cano, en lugar de Valentín Zenón Cano, que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes Junio 17 de 1946. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$9.00 Jl.29-7510-v.ag.14.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH solicitando que previos los trámites legales, se declare la ausencia de Antonia Josefa Colombo, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes Agosto 16 de 1945 — Horacio A. Casalás, Actuario.

$30.00 Jl.27-8125|945-v.ag.19.
Set.25v.oct.8. Nov.25-v.dic 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADVINCULA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Junio 21 de 1946. — Miguel A Fernández Viqueira, Juez de Paz

$4.00 Jl 31-7623-v.ag 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 29 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.7-7905-v.ag.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se ha declarado en estado de incapacidad a don DOMINGO ALBERTO IGLESIAS, nombrándosele curadora a su esposa, doña Luisa A. Corbo de Iglesias, quien queda investida de las facultades y sujeta a las obligaciones que la ley establece. — Tacuarembó, Julio 29 de 1946. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto

$9.00 Ag.7-7906-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA IGNACIA ROSADO PALLES o JULIA ROSADO PALLES y de MAURO ESTANISLAO ROSADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Julio 24 de 1946. — Raúl Ferreira Actuario

$6.00 Jl 31-7616-v.ag 10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos "PASCUAL BRUNO Incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio último se ha declarado a don Pascual Bruno en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en los actos de la vida civil, a su hermano don José I. Bruno — Tacuarembó Julio 23 de 1946. — Raúl Ferreira Actuario

$9.00 Jl.31-7615-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de don LUCIANO NICOLAS GOMEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Julio 22 de 1946. — Francisco Silva Juez de Paz

$6.00 Ag.7-7901-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA TEREZA DE JESUS CESAREA RUBIÑOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.9-8028-v.ag.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILIA o BASILISIA BARRIO o BARRIOS DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se cita y emplaza por el referido término, a doña Fernanda Gregoria Costa, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.—Treinta y Tres, Julio 30 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Ag.9-8027-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PEREIRA DAS NEVES de TERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1946 — Hugo D Goyenola, Actuario

$4.00 Ag.8-8004-v.ag 19.

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos "GUALBERTO NUÑEZ. Quiebra Incidente época suspensión de pagos" (Lo. 18. No 281. Fo. 390), se ha fijado el día veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Gualberto Núñez. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres Julio 27 de 1946. — Hugo D. Goyenola Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.6-23335-v ag 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.6-7855-v.ag.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A Pucurull dictado en autos "MAXIMA PEREIRA PINTOS Incapacidad" (Lo 18 No 169 Fo 360), se hace saber al público que doña Máxima Pereira Pintos Figueredo ha sido declarada en estado de incapacidad por resolución del Juzgado de 24 de Junio de 1946 designándosele por la misma curador a su hermano Francisco Pintos — Treinta y Tres Julio 22 de 1946 — Hugo D Goyenola Actuario

$8 00 Ag.2-7691-v ag.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor GREGORIO MAGUNA solicitando la rectificación de la partida parroquial correspondiente a su bautismo debido a que aparece escrito el apellido paterno por Magón cuando el verdadero apellido es Maguna; y en ese sentido solicita sea rectificado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres Octubre 22 de 1945 — Hugo D Goyenola, Actuario

$9.00 Ag.1.o-7674 v ag 17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor SILVINO GALLARDO solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, debido a que aparece su nombre escrito Donato, cuando su verdadero nombre es el de Silvino y en ese sentido solicita sea rectificado. A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres Julio 22 de 1946 — Hugo D. Goyenola Actuario

$9.00 Jl.27-7454-v ag 13

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

En nuestro salón de ventas, calle Piedras N.o 318, el martes 20 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.). Remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, en autos [illegible] de la República con FRANCISCO D. MADRID IZCUA. L.o 35. F.o 105: compresor [illegible] gato hidráulico Stenhay, block p. motor, repuestos varios y demás inventariado. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$6.00 Ag.9-7992-v.ag.20.

COMESAÑA Y MARQUEZ

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ. Sucesión" (L.o 33 F.o 538), se hace público que el día 26 del actual mes de Agosto a las 16 horas en adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Comesaña y Márquez, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta, en remate público, separadamente y por precio que exceda a las dos terceras partes del avalúo efectuado en autos por la Oficina respectiva y que se indicará como base, de los siguientes inmuebles, contiguos: A) Base: $ 666.67. Un solar de terreno, empadronado con el N.o 28.045, con todas las mejoras que contiene, señalado con el N.o 57 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Julio Baumgartner, con fecha 26 de Junio de 1946 e inscripto con el N o 15 151 en la Dirección General de Catastro, el 24 del mismo mes y año, y según el cual, dicho terreno está ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados con cincuenta y un decímetros, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Nimes, veintiún metros, al Norte lindando con propiedad empadronada con el N.o 28.046 de Anita Basilio, ocho metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el N.o 28.039 de José Menéndez, y veintiún metros, al Sur lindando con el bien empadronado con el N.o 28.044, que se describe seguidamente: B) Acto continuo. Base: $ 3.333.34. Un solar de terreno empadronado con el N.o 28.044, con todas las mejoras que contiene, señalado con el N.o 58 en el citado plano, según el cual está ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, cincuenta y un decímetros, con ocho metros sesenta céntimetros de frente al Este, sobre la calle Nimes, ocho metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con el bien padrón N.o 155.669 de Luis Turano, veintiún metros, al Norte lindando con el inmueble anteriormente descripto, e igual extensión al Sur, lindando con el padrón N.o 28.043, que se describirá enseguida, y C) Acto continuo. Base: $ 800.00. Un solar de terreno empadronado con el N.o 28.043, con las mejoras que contiene, señalado con el N.o 59 en el referido plano, según el cual está situado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de ciento ochenta metros con cincuenta y un decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros al Este, de frente a la calle Nimes, veintiún metros al Norte con el bien anteriormente descripto, al Oeste, ocho metros sesenta centímetros con la propiedad empadronada con el N.o 155.669 de Luis Turano, y al Sur, en veintiún metros con el inmueble empadronado con el N.o 28.042 de Miguel Freire. Dicho solar, según título, tiene una superficie de ciento ochenta metros, sesenta decímetros y está ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que será de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escritura de venta, impuesto universitario e impuesto a las ventas. 3.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$75 00 Ag.5-7961-v.ag.24.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Mario Rossi. Ejecución hipotecaria. Libro 31. Folio 478", se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo venidero, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Una fracción de campo empadronada con el N.o 815, situada en el paraje denominado "Las Piedritas", Pando, 16.a sección judicial del departamento de Canelones, compuesta según título de una extensión superficial de 9 hectáreas 5924 metros 53 decímetros, y según plano levantado el 14 de Julio de 1931 por el agrimensor Romeo D. Ferretto, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, tiene una superficie de 10 hectáreas 1411 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 298 metros 70 centímetros al Norte, lindando con los señores Pedro Mansi y Ramón Caballero: 344 metros 20 centímetros al Este, limitando con don Hilario Helguera; 383 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con don Rómulo Pisano; y, en su fondo al Sur, confina con la cañada Mata Siete, por medio con la sucesión de don Agustín Bentancour; II) Dos fracciones contiguas de campo, empadronadas en conjunto con el N.o 774, situadas en el paraje denominado "Barros Blancos", Toledo, 16.a sección judicial del departamento de Canelones, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano levantado en Abril de 1927 por el agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el día 6 de Mayo del mismo año, siendo las áreas y límites de cada fracción como a continuación se expresa: a) La fracción N.o 1 tiene una superficie de 3 hectáreas 9698 metros, deslindados así: 46 metros 30 centímetros de frente al Sur a la carretera a Maldonado; 893 metros al Oeste, lindando con don Luis F. Pitzer; 52 metros 30 centímetros al Norte, que son de frente a Camino Vecinal, por medio con don José Bianchi; y 871 metros 50 centímetros al Este, lindando con la fracción N.o 2 que se deslindará a continuación; b) La fracción N.o 2 tiene una superficie de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros, deslindados así: 105 metros 18 centímetros de frente al Sur a la carretera a Maldonado; 871 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con la fracción N.o 1 antes descripta; 86 metros 35 centímetros al Norte, que son de frente a Camino Vecinal por medio con doña Petrona Alonso; y 824 metros 40 centímetros al Este, limitando con doña Agustina G de Bentancor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que cualquier gravamen que apareciera y se adeudare por las propiedades deslindadas, serán de cargo del comprador así como los gastos y honorarios de la escritura de venta. 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y recibos de medianerías en los alambrados, pagados, están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. Y 4.o) Que la demasía de área existente en el primero de los lotes a venderse fué comprada por el ejecutado y ha sido poseída útilmente, por más de 70 años, según consta en la escritura respectiva. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Sarandí N.o 430, 2.o piso. Teléf. 90-676.

$86 40 Ag.9-08069-v.ag.29.

PEDRO ISMAEL ISLAS

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, doctor Miguel A Fernández Viqueira dictado en los autos caratulados: "AÑO 1945. SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE DOLORES Denuncia de hallazgo Lo 11 No 115" se hace saber al público que el día veinte de Agosto próximo a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado referido, se procederá al remate en almoneda por el pregonero don Pedro Ismael Islas, asistido del subscripto Actuario ad-hoc de los siguientes bienes: 1) La chalana "Elena M 15 568", tasada en setenta pesos; 2) Una vela de arpillera, tasada en $ 0.15; 3) Un poncho, tasado en $ 0.10; 4) Un farol tasado en $ 0.25; 5) Un cuero lanar, tasado en $ 0.25; 6) Una linterna tasada en $ 0.10; 7) Un serrucho tasado en $ 0.20; 8) Un martillo, tasado en $ 0.30; 9) Tres remos tasados en $ 0.30 los tres; 10) Dos varas para armar las velas tasadas en $ 0.10 las dos; 11) Y un cabo de piola asado en $ 0.50. Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado y al mejor

postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, y B) Que se habilitó el feriado menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Dolores, Junio 25 de 1946. — F. Mario Capano, Actuario Ad-hoc. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Dolores, el veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — F. Mario Capano, Actuario ad-hoc. (Gestión Fiscal) Ag.5-23331-v.ag.15.

R. PISEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con CARLOS GUIDOBONO SOCA y CONSTANTE ELIA. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Agosto a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una amasadora "Siam" de 5 bolsas N.o 3224, con motor acoplado; una sobadora "Siam" "La Tragadora", con motor acoplado N.o 825 y una vitrina "Siam" Cairo Baby, con compresor "Sello de Oro" N.o 5092. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8-71-78.

$8.00 Ag.8-7925-v.ag.19.

R. PISEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con ORDOÑEZ y BELLO. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Agosto a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sobadora marca "Siam" "La Tragadora", con motor acoplado N.o 807. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8-71-78.

$6.00 Ag.8-7926-v.ag.19.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Radio "G. E." y máquina de escribir "Torpedo".

Por orden del Juz. de Paz de la 26.a Sec. remataré en mi salón Bmé Mitre 1419, el día 14 de Agosto, a la H. 15 y 30. Al mejor postor. Autos: José R. Espetrini C. ALCIRA HOFFMAN. C. de Pesos".

$3.20 Ag.6-7890-v.ag.14.

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, en el expediente: "GUALBERTO ALONSO y JACINTO ALONSO. Quiebra", el 19 de Agosto próximo a las 15 horas procederá a la venta al mejor postor, de las existencias del comercio de los fallidos sito en San Salvador 2149 esq. Joaquín Requena, consistentes en artículos de almacén y bar. Exposición: Día 17 a las 15 horas.

$6.00 Ag.3-7759-v.ag.14.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con bases bajísimas de $ 8, 10 y 12. Sobre la avenida Joaquín Suárez y la calle Micenas. 4 Valiosos solares, uno esquina. Paraje excepcionalmente residencial. Oportunidad notable para su adquisición y para realizar un gran negocio por las bases bajísimas establecidas para la venta. El pavimento, vereda y caño colector son de cargo del vendedor. Seña 10 o|o y comisión legal en el acto del remate. Escrituras, certificados etc., de cuenta de los compradores. El jueves 15 de Agosto a las 16 horas, en su ubicación y de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO ARAUJO Incapacidad" se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor, separadamente, y sobre las bases que se expresarán, los siguientes solares de terreno, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento empadronados en conjunto con el N.o 104326. Primero: Con la base de $ 12 el metro cuadrado: el señalado con el N.o 1 en el plano subscripto por el agrimensor José Meier en Noviembre de 1945, compuesto de una superficie de 617 metros 87 decímetros, con 11 metros 58 centímetros de frente al Oeste a la avenida Joaquín Suárez, más una ochava de cinco metros al Noroeste; 27 metros 97 centímetros al Norte que también son de frente a la calle Micenas; 22 metros 22 centímetros al Este, por donde limita con el solar 3 y 30 metros al Sud, por donde linda con el solar 2. Segundo: Con la base de pesos 10 00 el metro cuadrado. El solar señalado con el N.o 2 del plano antes citado, compuesto de 450 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Oeste a la Avenida Joaquín Suárez, por 30 metros de fondo, lindando por el Norte con el solar antes descripto y por el Sud con el empadronado con el N.o 104 319 y al Este limita con el solar 3. Tercero: Con la base de $ 8 el metro cuadrado: El solar N.o 3 del precitado plano, compuesto de 426 metros 26 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Norte a la calle Micenas; 37 metros 22 centímetros al Oeste, limitando con los solares 1 y 2; 40 metros 30 centímetros al Este, lindando con el solar 4 y 11 metros en el Sud, por donde limita con el padrón 104 319. Cuarto: Con la base de $ 8 el metro cuadrado: el solar señalado con el número 4 del mismo plano, compuesto de 174 metros 07 decímetros cuadrados, con 23 metros 64 centímetros de frente al Norte a la calle Micenas, 40 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con el solar 3; al Este limita con los solares empadronados con los números 157.097, 104.329, 104.328, 104.327, y 145.984, en una línea compuesta de tres tramos que miden 38 metros 59 centímetros, 8 metros 65 centímetros y 7 metros 65 centímetros; al Sud mide 10 metros 80 centímetros, por donde confina con el solar empadronado con el N.o 104.321. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80357

$75 00 Jl.30-7541-v.ag.15

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos: Sucesión de RAFAEL OLIVER y MARIA BUADAS DE OLIVER", se hace saber al público que en el día 31 de Agosto próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por pregonero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda y al mejor postor, de dos solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situados en la manzana número 101 del pueblo "Victoria" de este Departamento, señalados con los números uno y dos en el plano respectivo, compuestos, por estar unidos y formar un solo lote, de 21 metros 472 milímetros de frente al Noroeste, a calle Heredia N.o 115 (antes Treinta y Tres) entre las de Montero Vidaurreta (antes Ibicuy) y Benito Riquet (antes Río Negro); por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el resto de la manzana, al Noreste con J. P. Martínez, y al Suroeste con M. A. Berro. Padrón número 57154. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que será por cuenta del comprador, lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria y pavimentos, como asimismo los gastos que se originen por la escrituración definitiva del bien. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.3-23304-v.ag.20

OTERO Y NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE

Bien ubicada casa en la calle Isla de Flores 1281 e|Yí y Yaguarón. Además 5 solares de áreas chicas en Piedras Blancas (Barrio Bola de Nieve).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE MESSUTI GOLIA. Sucesión. L.o 41. Fo. 378", se hace saber: que el día 21 de Agosto próximo, a las horas que más abajo se determinan y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se procederá por los martilleros "Otero y Nieto" con asistencia del Alguacil y Actuario a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero. A la hora 15 y 30. Tasación $ 220.00. Base $ 146.66. El solar de terreno, situado en Piedras Blancas, Barrio Bola de Nieve 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 9 en el plano del Agr. Carlos A. Mac-Coll, levantado el 10 de Octubre de 1922 empadronado con el N.o 113012 compuesto de una superficie de 270 ms según mensura o 265 ms 60 según título, midiendo 10 ms., al Suroeste, frente a la calle Punta del Este; 27 ms según mensura o 26 ms 60 según título, lindando al Noroeste, con terrenos de V. E. Díaz; 27 ms según mensura o 26 ms 62 según título al Sureste lindando con el solar 10; y ms. 10 al Noreste lindando con los solares 3 y 4. A continuación. Tasación $ 220.00 Base $ 146.66. El solar de terreno contiguo al anterior señalado en el plano citado con el N.o 10 empadronado con el N.o 113011, y compuesto de una superficie de 270 ms., según mensura, o 266 ms. 90 según título, midiendo 10 ms al Suroeste, frente a la calle Punta del Este; 27 ms. según mensura, o 26 ms. 82, según título, al Noroeste lindando con el solar 9, 27 ms. según mensura, o 26 ms 75 según título, al Sureste, lindando con los solares 11 y 13, y 10 ms. al Noreste, lindando con los solares 2 y 3. A continuación. Tasación $ 180.00 Base $ 120.00. El solar de terreno contiguo a los anteriores, individualizado en el plano citado de Mac Coll, con el N.o 11, empadronado con el N.o 113010 comprende una superficie de 200 ms. según mensura, o 195 ms. según título, midiendo 10 metros, al Suroeste, con frente a la calle Punta del Este, 20 ms. según mensura, o 19 ms. 50 según título al Noroeste, lindando con el solar 10; igual extensión al Sureste, lindando con el solar 12; y 10 ms. al Noreste, con el solar 13. A continuación: Tasación $ 320.00 Base $ 213.32. El solar de terreno contiguo a los anteriores; señalado con el N.o 12 en el plano de Mac Coll citado, empadronado con el N.o 90627, y compuesto de una superficie de 361 ms. según mensura, o 352 ms 95, según título, midiendo 18 ms. 05 al Suroeste, frente a la calle Punta del Este; 20 ms según mensura o 19 ms. 50, según título, al Sureste, de frente también a la citada calle Punta del Este, por ser esquina; 20 ms. según mensura, o 19 ms. 50, según título al Noroeste, lindando con el solar 11; y 18 ms. 15 al Noreste, por donde linda con el solar 13. A continuación: Tasación $ 250.00. Base $ 166.66. El solar de terreno, contiguo a los relacionados individualizado con el N.o 13, en el plano de Mac Coll ya citado, empadronado con el N.o 90626 compuesto de una superficie de 269 ms. 20, midiendo 10 ms al Sureste, frente a la calle Punta del Este; 19 ms. 95 y 8 ms. 75 al Noreste, formando línea quebrada lindando con los solares 1 y 2; 28 ms. 15 al Suroeste lindando con los solares 11 y 12 y 7 ms al Noroeste linda con el solar 10. Segundo. A la hora 17. Tasación $ 7.500.00 Base $ 5.000.00. Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la manzana N.o 116 de esta ciudad, empadronado con el N.o 8837, con una superficie de 182 ms 15 dms deslindados así: 7 ms. 744 milímetros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, entre las de Yí y Yaguarón, por 23 ms 522 milímetros de fondo al Norte donde linda con Pedro Negri; por el Este con Emilia Catuerc, y por el Oeste con Gómez y González. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos de derecho. B) Que la finca deslindada en segundo término, se vende con el pavimento pagado C) Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuesto universitario, y comisión legal de los martilleros serán de cargo de los compradores. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso), a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

Más informes o prospectos a nlescritorio, calle Zabala 1415 Tel.: 88 792 — Otero y Nieto.

$96.00 Ag.2-7713-v.ag.19.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado L. de 1.a I. en lo Civil de 2.o turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JUAN ADOLFO BERISSO y otros. Cesación de condominio. L.o 42. F.o 141". Se hace saber que el día 26 del actual a las 16 horas en el lugar de su ubicación, el martillero don Enrique Bove Arteaga con asistencia de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de pesos 8.500.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y mejoras con una superficie de 461 metros cuadrados 20 decímetros, y que se deslindan así: 10 mts. 737 ms al Sur a la calle José A. Cabrera cuya puerta de entrada la señalaba el número 3673, entre als de Gob. Viana y Comercio, 42 ms 95 cms de largo o fondo, lindando al Norte con Manuel Solsona, al Este con Eduardo Armanino y por el Oeste con Domitila N. de Sierra, empadronado con el N.o 67 723. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, donde podrán ser examinados por los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$30 00 Ag.7-7900-v.ag.23.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en autos "Paladino con RIVERA", L.o 34 Flo 507, se procederá a la venta en remate público al mejor postor del camión marca R.E.O., empadronado A. 7212, el día 12 de Agosto a las 16 horas, en Canelones 1519 La venta es al contado

$5.40 Ag.2-7589-v.ag.12.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra BERNARDO JUAN CAGNOLI Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Agosto p.v. a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: A) A las 16 horas. un solar de terreno con todas las mejoras que contiene y construcciones empadronado con el número 22.254 situado en el Cordón, 18.a sección judicial de Montevideo señalado en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, con el N.o 4 de la manzana letra B. y compuesto de una superficie de cuatrocientos seis metros veintidós decímetros que lindan: 11 ms 16 cms de frente al Sur sobre la calle Chaná. (números 2243 al 2247) entre Joaquín Requena y Juan Paullier; por 36 ms. 40 cms de fondo al Norte, por donde linda con el solar dos; por el Este con el solar tres; y por el Oeste, con el solar cinco. B) A las 16 y 45 horas: dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, situadas en el barrio San Martín, manzana 730 décimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronadas con los N.os 55.056, una de ellas forma parte del solar N.o 15 del plano del ingeniero Alberto Trigo. de Abril de 1912 tiene forma rectangular y se compone de una superficie de ciento cuarenta metros sesenta y dos decímetros, que tienen: 7 ms. 31 mms frente al Este sobre la calle Zapicán (puerta N.os 2767 y 2771) entre Colorado y Caridad; por 20 ms de fondo lindando al Oeste con solar 14 de Manuel Bouza, al Sur el resto del solar 15 de Vicente Zapatini; y al Norte solar 11 que se cita a continuación. La otra fracción es parte de dicho solar 11 de forma rectangular, con un área de trescientos ocho metros ocho mil ochenta y siete centímetros y linda: 7 ms. 608 mms. frente al Este, sobre calle Zapicán. por 40 ms. 59 cms. de fondo; por el Oeste, con el solar 12 de Adriano Pollet; por el Sur, solares N.os 15, 14 y 13, del plano citado; y al Norte, con el resto del solar 11 de Antonio M. de Ilarza. Se previene: 1.o Que el mejor postor en cada acto consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos legales en el acto de serle aceptada la oferta. 2.o Serán de cargo de los promitentes adquirentes los gastos de escrituración y certificados, asimismo lo que las propiedades a venderse pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos medianerías y cualquier otra obligación. 3.o Que los antecedentes y titulación se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582

$67.40 Ag.2-7719-v.ag.20.

SERAFIN CRIADO (hijo)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Santiago Morandi contra HECTOR MARFETAN y JUAN MARQUEZ BERENGENO. Ejec. de hipoteca. Libro 31 Folio 451", se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Serafín Criado (hijo), a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él construído, ubicado en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 56.951, compuesto según plano levantado por el agrimensor Roberto Schinca de Setiembre de 1944 de una superficie de 221 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noroeste, a la calle República Francesa entre las de Coronel W. Regules y Blas Basualdo, distando su punto medio 27 metros 10 centímetros de la esquina que forma con la primera nombrada; 8 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con propiedad empadronada con el N.o 56.946, 25 metros 77 centímetros al Suroeste confinando con propiedades empadronadas con los N.os 56.947, 56.948 y 56.950, y 25 metros 77 centímetros al Noreste por donde linda con inmueble empadronado con el N.o 56.952. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario

$44.20 Ag.5-7803-v.ag.21.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Doña MARIA PEREGRINA GIMENEZ DE RODRIGUEZ y JUAN RODRIGUEZ, Sucesiones (L.o 22, F.o 777)", se hace saber que el día 21 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero señor Héctor del Puerto Capandeguy, asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien "una fracción de terreno y finca situada en la manzana número setenta y cinco de esta ciudad, con frente a la calle 25 de Agosto, en una extensión de veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco centímetros por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Norte, con sucesión de José Cabral, al Sud, con José María Aspiroz y al Este, con don Pedro M. Isasa, conteniendo un área total de novecientos veintiún metros, tres mil setecientos sesenta y dos centímetros, padrón número ciento cuatro (antes N.o 511). Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo. Julio 29 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$20.80 Ag.7-7872-v.ag.21.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "Faustino Lacazeta contra TEOTIMO PEREIRA Ejecución de hipoteca" (Lo. 22 Fo. 786), se hace saber que el día 24 de Agosto del año actual, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 3265, situada en Fraile Muerto, séptima sección del Departamento de Cerro Largo compuesta de ciento tres hectáreas, nueve mil cuatrocientos doce centiáreas diecinueve decímetros dentro de los siguientes límites: por el Noreste, el arroyo Fraile Muerto; por el Sureste, campo de la sucesión Quiroga; por el Suroeste campo de Sixto Arévalo, y por el Noroeste, campo de David Fernández Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Julio 24 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Jl.30-7567-v.ag.15.

JOSE TEJERA AMILIVIA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con AMELIA OLIVIERI. Cobro de patente de giro" (L.o 1, F.o 3), se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes, a las 15 horas, por intermedio del martillero José Tejeria Amilivia, se procederá en su local de ventas, calle 25 de Mayo 639, de esta ciudad, al remate, al mejor postor, de un mostrador de mármol, con recipiente para lavar y pirámide con canillas niqueladas y una mesa de billar, de tamaño mediano, con bandas y paño en buen estado. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de sus respectivas retasaciones, las que constan en autos. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto el importe de la venta. — Minas, Agosto 1.o de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$12.00 Ag.8-7972-v.ag.19.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Augusto Brun, en autos "Julio Federico Aris con MANUEL AMBROSIO CALVO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Agosto del corriente año a las 16 horas el martillero Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en las puertas de este Juzgado (Palacio Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana N.o 12 de esta ciudad, padrón N.o 148, con 14 metros 60 cms. de frente al Norte sobre calle Rivera; 42 metros, 950 mms. de fondo al Sur, lindando con propiedad de Sucesión Antonio Lusalia, al Este con Amelia Pi'o y al Oeste, con Tomás Fallero Su[illegible] metros [illegible] decímetros Se pre[illegible] siguiente: Que los titu[illegible] se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en garantía de la misma. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto Julio 24 de 1946. — Carlos Pigurina, Actuario Interino.

$24.00 Jl.31-7621-v.ag.16.

ROBERTO GRAVINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SABINA HOLZMAN. Quiebra", se hace saber que el día 24 de Agosto próximo, a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Roberto Gravina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de las mercaderías y muebles ocupados. — Tacuarembó, Junio 15 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Jl.27-7458-v.ag.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 22 serie "Z" a cargo de FRANCISCO BUSTILLO, el 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, 3.er piso, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos ($ 58,054.00) tres fracciones de campo y mejoras en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, paraje Puntas del Rosario, empadronadas con el N.o 42, a saber: A) La fracción N.o 4 en el plano de Junio de 1890 del Agr. Bernardino Silva, con doscientas ochenta y ocho hectáreas veintiún metros sesenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5 de Cruz Amabilia Baillo; al Sur, con Juan Torregaray; al Este, con el arroyo de la Quinta, y al Oeste con las fracciones 1 y dos de Petrona Rodríguez de Baillo y Silvia Baillo, hoy del deudor; B) La fracción N.o 1 en el plano mencionado, de trescientas seis hectáreas ocho mil ciento ochenta y un metros, treinta decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 2 de Francisco Bustillo, y que se deslindará; al Sur, con Julio Baillo, hoy Dalmiro Delgado y Miguel Urdampilleta; al Este, con la fracción 4 antes deslindada, y al Oeste, con el arroyo Rosario; y C) Parte de la fracción 2 del mismo plano, con ciento noventa hectáreas ocho mil setecientos ocho metros catorce decímetros, deslindada: al Norte, con el resto de la misma fracción de Pascual Esteban; al Sur, con la fracción 1 antes deslindada; al Este con las N.os 4 y 5 de María y Cruz Amabilia Baillo y al Oeste, el arroyo Rosario Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 56,670.56, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del

préstamo en títulos a la fecha de la escrituración abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de $ 31.825.21, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag 3-23205-v.ag.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en los expedientes de los préstamos hipotecarios rurales leyes 7.377 de 20 de Junio de 1921, N.o 23 serie "X" y 7.615 de 10 de Setiembre de 1923, N.o 48, serie "B" 928 a cargo de MARTIN GUICHON al 20 de Agosto próximo a las 16 horas, en un mismo acto y por su orden, y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida N.o 1152, el martillero Ricardo Fossati venderá en remate público al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades de pago que se determinan, dos fracciones de campo y mejoras en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, señaladas con los N.os 38 y 39 de la "Colonia Diana", a saber: Primero: La fracción N.o 38 del plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Noviembre de 1922, con una superficie de 42 Hás. 7210 ms., lindando: al Norte, el arroyo Santana; al Este, la fracción N.o 39; al Sud, camino por medio con la N.o 42; al Sudoeste, camino por medio con las N.os 29-30 y al Noroeste la fracción [illegible] Padrón N.o 2533. Base: Cuatro mil treinta y nueve pesos ($ 4.039.00); Segundo: La fracción N.o 39 del plano del ingeniero Alfredo Mendivil y agrimensor Víctor E. Bernasconi de Noviembre de 1922, con una superficie de 35 Hás. 8570 ms., deslindada así: Al Norte, el arroyo Santana; al Este 1226 metros con la fracción 40; al Sur, 300 ms. calle por medio con la N.o 42 y al Oeste, 1030 ms con la fracción N.o 38. Padrón N.o 2352 Base: dos mil trescientos noventa y seis pesos ($ 2.396.00). Se previene que: A) La presente ejecución de hipotecas se dispuso de acuerdo con los artículos 83 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 3.825.74 para la fracción N.o 38 y pesos 2.166.22 para la N.o 39, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con las hipotecas que se ejecutan, tomando a su cargo los saldos de los préstamos en títulos a la fecha de la escrituración en las condiciones de los préstamos comunes abonando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay vln hasta $ 1.555,84 para la fracción N.o 38 y $ 1.268.46 para la N.o 39, sumas que representan los saldos de los préstamos en títulos a la fecha del remate; G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra sucursal en Paysandú. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.31-23259-v.ag.10.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Santiago y Zubeldía", establecida con almacén y bebidas alcohólicas en Municipio 2499 haciéndose cargo del activo y pasivo JESUS SANTIAGO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 18 de 1946. — Medardo Zubeldía Arantzabe.

$7.20 Jl.22-7245-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. A. Suárez, Convención 1537, vendí al Sr. HECTOR ROSELLO mi comercio de almacén, frutas y verduras, de la calle Uruguay 2002. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Adán Tejera. — Héctor Rosello.

$6.80 Ag.8-7958-v.ag.27.

VENTA DE COMERCIO

Victorio Bellati promete vender a JUAN CARLOS CANEPA y a JUAN JULIO DRIH, el comercio que bajo su firma gira en Canelón Chico, 4.a sección de Canelones, los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Junio 3 de 1946.

$6.80 Ag.9-8062-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a TOMAS FERREIRA y Cía., el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Avenida Italia 3257. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Ramón González Alvarez.

$6.80 Ag.9-8057-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicenta Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE VARELA RIAL, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Marcelino Sosa 2702. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — Angel Gómez Veiga.

$6.80 Ag.9-8058-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender al señor HAIGAZUN KEUROGLIAN, el comercio que en el ramo de mercería poseemos en la calle Agraciada N.o 4011 de esta ciudad. Los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1946. — Pedro Bruno Barbosa. — Lorenza Doledina Pombo de Barbosa.

$6.80 Ag.8-7974-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que vendí la parte que me correspondía en la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Bía al señor DIONISIO FERNANDEZ haciéndose cargo éste del activo y pasivo. Los que tuvieren créditos contra esta casa presentar sus justificativos dentro del término legal a la calle Fausto Carámbula número 1125 de la ciudad de Rivera. — Rivera, Julio 26 de 1946. — Luis H. Bía.

$12.00 Ag.6-7867-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a MARIO CURBELO el bar y despacho de bebidas instalado en Pando, calle 25 de Diciembre y Treinta y Tres. Acreedores presentarse a Carlos A. Furriol Bentancor en Pando, dentro de 35 días. Ley 26|9|904. — Bernardo Crohare.

$6.80 Jl.27-7467-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad colectiva que bajo el nombre de "Cerámica Industrial Uruguaya" giraba bajo la razón social de "C. Causerano y Cía.", y que integran CECILIO, CLARA, CIRA y AURORA CAUSERANO se disolverá. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Dr. Juan Angel Borche, calle A. M. Fernández N.o 718 de Florida. — Florida, Julio 21 de 1946. — Cecilio Causerano. — Clara Causerano. — Cira Causerano. — Aurora Causerano.

$13.60 Jl.27-7484-v.ag.15.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a JOSE RICARDO y BENJAMIN MISA libre de activo y pasivo mi carnicería, calle Agraciada N.o 4093. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Lesconlie.

$7.20 Jl.23-7313-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a JOSE SOUTO y AMERICO F. BORRAZAS, mi comercio ramo almacén y desp. de bebidas sito en calle Acevedo Díaz N.o 2969. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — Jesús Arias.

$7.20 Jl.22-7281-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que rescindimos la promesa de venta de maquinarias e instalaciones de la ex carpintería "España y García" clausurada en Dic|944, sita en Miguelete 2165 que suscribimos con Gualberto Rodríguez Larreta. En cambio las vendemos a JOSE FORK. Acreedores presentarse a escribanía de Carlos M. Pose, Sarandí 530 2.o piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Jesús España. — Evaristo García.

$10.20 Ag.8-8003-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señorita HILDA BAUBETTA SWART mi casa de comercio "tienda y almacén" sita en esta ciudad, calle Ibiray N.o 660. — Durazno, Julio 15 de 1946. — W. Baubeta.

$8.00 Jl.20-7240-v.ag.12.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MARCELINO FERNANDEZ, sin activo ni pasivo mi carnicería sita en calle Carlos María Ramírez 930. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Luis Di Rago.

$6.80 Jl.24-[illegible]-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al Sr. ARNALDO AGNESA PARODI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Sarandí N.o 925 de esta ciudad, en la cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. — Maldonado, Junio 16 de 1946. — Carlos Julio Risso.

$12.00 Jl.29-7536-v.ag.20.

"C. I. R." SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto corriente, a las once horas en el local social, calle Pedernal N.o 2225, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior. [illegible] ración de la memoria, balance general y distribución [illegible] vencido el 30 de Junio [illegible] pasado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1946.

$8.00 Ag.7-7916-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las Ofs. A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad, entre los Sres. Grandal y Oza, del comercio de almacén, frutas y verduras de la Avda. 8 de Octubre 3000, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. JESUS OZA. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Emilio Grandal. — Jesús Oza.

$6.80 Ag.8-8959-v.ag.27.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales se convoca a los srs. accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Agosto próximo, a las 19 horas, en la sede social, calle 18 de Julio 806, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o Renovación total del Directorio: 5 titulares y 5 suplentes. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas: 2 titulares y 2 suplentes. — Paysandú, 2 de Agosto de 1946. — El Directorio.

$8.00 Ag.8-8006-v.ag.19.

COMPAÑIA ARGENTINA - URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A efectos de lo dispuesto en la ley 2|VI|1893 (artículo 8.o) y en el artículo 34 de los estatutos sociales, se hace saber que la Compañía Argentina - Uruguay de Navegación y Turismo S. A. ha quedado disuelta, por pérdida de más del 50 o|o de su capital integrado, y ha entrado en liquidación. — El Directorio Liquidador.

$6.00 Ag.8-8001-v. ag.19.

PAPELERIA GALLI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos N.os 26 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1946, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance anual y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o Renovación de dos miembros del Directorio, elección del Síndico y del suplente y fijación del monto de sus respectivas retribuciones. Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. — Montevideo, 3 de Agosto de 1946.

$10.00 Ag.8-7922-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE MIGUEZ el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Marco Bruto 1259. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Agustín Volpini Espandre. — Antonio Bermejo Pérez.

$7.20 Jl.22-7244-v.ag.10.

CAJA POPULAR DE DOLORES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto del año corriente, a las 16 horas, en la sede de la institución, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. (Art. 41) 2.o Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946. — 3.o Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio; Síndico y suplente respectivo 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Artículo 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la caja, o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Dolores, Julio de 1946. — I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

$18.00 Ag.2-7705-v.ag.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que, por contrato privado celebrado en Nueva Palmira el 1.o de Junio de 1946 se constituyó la sociedad "Transportes Automotores Terrestres Uruguayos Limitada" (T.A.T.U. Ltada), con un capital de $ 26.500.00, representado por 53 cuotas de $ 500.00 cada una, aportado en dinero efectivo por los socios señores Felipe Fabio Fontana, pesos 2.000.00; Segundo Felipe Pérez Fontana $ 2.000.00; Velarde Pascual Pérez Fontana, $ 2.000.00; Andrés Sebastián Bianchi $ 2.000.00; Daoiz Vicente Pérez, pesos 2.000.00; Medulio Manuel Pérez Fontana, $ 2.000.00; Julio Adolfo Passarino, pesos 500.00; Ramón Gregorio Arrieta $ 2.000.00; Pedro Lucerna, $ 4.000.00; Vicente Ares Pérez $ 1.000.00; José Ruiz Moreno pesos 2.000.00; Lorenzo Mario Pedro Chiessa, pesos 500.00; José Manuel Fernández, pesos 500.00; Jesús Irineo Pineda $ 1.000.00; Carlos Armando Madrid $ 1.000.00; Julio Vicente Bogliacino, $ 500.00; Sociedad Berrutti y Ghigliermino, $ 500.00; Sociedad Borjas y Fernández, $ 500.00; y Sociedad C. Castillos e Hijos $ 500.00 La Sociedad tiene su domicilio en Nueva Palmira Departamento de Colonia. Su objeto es el transporte de personas y mercaderías de todas clases, sea como transportador o como comisionista de transporte; realizar negocios de comisiones, consignaciones, mandatos, cobranzas por cuenta ajena y representaciones en general. Tiene una duración de cinco años prorrogables por cinco más y así sucesivamente. Estará administrada por los socios señores Felipe Fabio Fontana y Andrés S. Bianchi quienes podrán actuar solos o conjuntamente, firmando con su firma habitual a la que antepondrán las palabras "Por Transportes Automotores Terrestres Uruguayos Limitada" o "T.A.T.U. Ltada". Tienen facultades para nombrar mandatarios y gerentes y constituir prendas comunes, agrarias e industriales. El ejercicio social empieza el 1.o de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año. Los beneficios se distribuirán así: 10 o|o para el fondo de reserva y el resto se repartirá entre los socios en proporción a los aportes. La disolución y liquidación se rige por los artículos 14 y 15 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933. El contrato fué inscripto con el N.o 19 a F.os 14 a 17 v. del libro respectivo del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia con fecha 20 de Julio de 1946. — Felipe Fabio Fontana. — Andrés S. Bianchi.

$32.00 Ag.2-7690 v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el taller mecánico y de niquelados, calle Cerro Largo 1057. Acreedores presentarse en Sarandí 539 2.o piso de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Emilio Sventurati.

$6.80 Jl.31-7632 v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Burgo y Cheda, avisan (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café y bar, Treinta y Tres 1422 al señor ROGELIO CERCIDO. Interviene balanceador Juan J. Sanguinetti, Cerrito 685 esc. 5 — Montevideo, Julio 28 de 1946 — Santiago Burgo. — Vicente Cheda. — Rogelio Cercido.

$6.80 Ag.1.o-7637-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos ISMAEL CICERON y MARIO OSCAR MARIN el establecimiento comercial que en el ramo de carpintería tengo instalado en esta ciudad calle Solís N.o 425. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Ismael Marín. — Cicerón I. Marín. — Mario O. Marín.

$12.00 Jl. 26-7422-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores LAUDIER TEIXEIRA y ALEJANDRO NATHAN, que girarán con la firma Laudier Teixeira y Cía, la barraca y depósito de hierros que posee en esta ciudad, Rambla Sud América 2921. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, 12 de Julio de 1946. — Laudier Teixeira.

$6.80 Jl.26-7448-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ORLANDO ARAUJO el almacén, frutas, verduras y fermentadas, sito en Pedro C. Bauzá 4149, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Azadour Kazandjian. — Orlando Araújo.

$8.80 Jl.26-7447-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en Junio 29 último, ante escribano Oscar Germán Boix formé sociedad colectiva con BERNABE CARREÑO TORIBIO respecto al comercio sito en Pedro Giralt N.o 4503, Importación y venta de repuestos de automóviles y afines. Se emplaza acreedores, domicilio comercial, término legal. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Isabelino Rosa.

$6.80 Jl.26-7438-v.ag.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos, el 22 de Junio de 1946, quedó disuelta la sociedad de hecho que venía girando en esta plaza Teniente Galeano N.o 4338, con la firma "PARDIE y DEICAS" dedicada al comercio de fabricación y venta de productos porcinos. — Montevideo, Julio 23 de 1946.

$10.20 Jl.25-7394-v.ag.13.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta a los señores BEHAR, NAHOUM, LEVY y Compañía, el comercio de tienda que tengo establecido en Avenida General Flores N.o 2371, de esta ciudad debiendo los acreedores presentar en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días, en cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Rebeca Gomel de Cnebi.

$10.20 Jl.25-7393-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El subscripto Tolentino Vidiella, ha prometido vender a la firma "HECTOR A. GONZALEZ SOCIEDAD EN COMANDITA", la casa de comercio en el ramo de almacén, tienda, etc., etc., que tiene establecida en el paraje denominado "Cerro Chato" 10.a sección Judicial del Departamento de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Octubre de 1904 se hace la presente publicación emplazando a los acreedores a presentarse con sus cuentas a cobrar al promitente vendedor, en el propio local del comercio. — Paysandú, Julio 11 de 1946. — Tolentino Vidiella. — "Héctor A. González Sociedad en Comandita".

$16.00 Jl.20-7285-v.ag.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a FRANCISCO ZARFINO mi comercio ramo almacén sito en calle Cuñapirú N.o 1302. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — José Rodríguez.

$7.20 Jl.23-7280-v.ag.12.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que los señores Eduardo y Henri Gadol han vendido al señor GERARDO RAMOS AMOR treinta y cinco participaciones de Química Fabril Sociedad Limitada. — Henri Gadol. — G. Ramos Amor.

$7.20 Jl.23-7330-v.ag.12.

AVISO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores de ISAAC JUNIO (o JUNIO Hnos.), comercio en el ramo de tejidos y confecciones, sito en la calle Buenos Aires 387, para que comparezcan con los justificativos de sus créditos a la calle 33 N.o 1460 (Esc. Mussio Barreto). — Montevideo, Julio 22 de 1946.

$10.20 Jl.27-7465-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "VARELA Y KALESKA", establecida con mercería en 8 de Octubre 2941, haciéndose cargo del activo y pasivo Modesta Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Chaja Kleiki o Kaleska de Drinfeld.

$6.80 Ag.9-8054-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MAXIMO MELLERAS, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en General Luna 1299. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Anacleto Rodríguez Bouza.

$6.80 Ag.9-8055-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE SUAREZ, el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en Avenida Garibaldi 2549. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Domingo Caballero Podestá.

$6.80 Ag.9-8056-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1940), que prometimos vender a los señores CARMELO FRANCISCO PROVENZA y JAVIER FERNANDEZ LOPEZ, la casa de comercio (Remates), sita en esta ciudad, calle Piedras N.o 321. Los interesados deben presentarse de 9 a 11 horas en la calle Paysandú N.o 1997, Apto. 13. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Sucesores de Carlos Debellis.

$10.20 Ag.9-8046-v.ag.28.

FANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de FANAME S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 del corriente mes y año a las 10 horas en la sede social, calle Mariano Soler N.o 3163, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o Elección de dos titulares y dos suplentes de Directorio y Suplente de Fiscal. Para tener voto en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día anterior al fijado para la Asamblea.

$8.00 Ag.9-8038-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada, se ha declarado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación "Angel Rabetta y Cía. Ltda.", en el ramo de fabricación de calcetines, tejidos de punto y afines. Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio señor HUGO LEVI, retirándose el señor Angel Rabetta. Los acreedores deben concurrir al escritorio de la fábrica General Flores 3243, dentro de los 30 días de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1946.

$13.60 Ag.9-8012-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores LIJTENSTEIN y APAI el comercio de carnicería ubicado en la calle Tacuarembó N.o 1401. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904: deben presentarse en la Escribanía del Dr. Francisco del Campo, Buenos Aires N.o 591, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Salo Zigler.

$10.20 Ag.9-8029-v.ag.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TELATEX"

En cumplimiento de lo establecido en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que de acuerdo con la escritura autorizada por el Escribano Beethoven Parallada, el 24 de Junio de 1946, los señores Hugo Levi y Raúl A. Durvell, han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas principales cláusulas son: objeto: Fabricación de medias, calcetines, tejidos de punto y afines. Razón social: "Angel Rabetta y Cía. Ltda. Sucesores Telatex Limitada". Uso de la firma y administrador, señor Levi. Domicilio: Montevideo, pudiendo instalar filiales. Plazo: un año prorrogable de año en año. Capital: $ 36.000.00, integrado en su totalidad: señor Levi, $ 24.000.00; señor Durvell, pesos 12.000.00. El contrato social fué inscripto el día 19 de Julio en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con el N.o 29 del tomo 4 del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto de 1946.

$12.00 Ag.9-8011-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Hugo Giani promete vender a ALFREDO ARLAS, la empresa de propaganda "La Voz Internacional", con asiento en la calle Mariscal Botafogo 1104 de la ciudad de Rivera, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. — Rivera, Julio 22 de 1946. — Hugo Giani Chucarro — Alfredo Arlas.

$10.20 Ag.1.o-7684-v.ag 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que resolví vender mi parte que tenía en la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, giraba en esta plaza, en la calle Presidente Viera, esquina Joaquín Suárez, con la razón social de Fernández y Cía., al otro socio señor HERACLIO FERNANDEZ, haciéndose cargo éste del activo y pasivo de la casa. Los que tuvieren crédito contra esta sociedad se presentarán dentro de treinta días con los justificativos a la calle Faustino Carámbula N.o 1125 de esta ciudad. — Rivera, Julio 17 de 1946. — Macario Castillo.

$13.60 Ag.1.o-7678-v.ag.20.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. (INCO S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Industrial y Comercial S. A. (Inco S. A.) a la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Agosto del corriente año a las 19 horas en el local social calle Uruguay N.o 920 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas escrutadores. 3.o Memoria del Directorio. 4.o Aprobación del balance general del ejercicio 1.o de Julio de 1945, 30 de Junio de 1946: Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 5.o Elección de tres Directores salientes y Síndico titular y suplente. — Montevideo, Julio 29 de 1946.

$10.00 Ag.1.o-7672-v.ag.12.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. (INCO S. A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Industrial y Comercial S. A. (Inco S. A.) a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 12 de Agosto del corriente año a las 20 horas en el local social calle Uruguay N.o 920 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas escrutadores. 2.o Reforma de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 29 de 1946.

$8.00 Ag.1.o-7673-v.ag.12.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones N.os 17795 y 6099, se hace saber a los promitentes compradores: Pablo Arrain, manzana 144, solar 8; Teodoro Blanco, manzana 48, solar 13; Baldomino Cvetreznich, manzana 93, solar 5; Angela Crovetto, manzana 63, solar 9; José Domichelli, manzana 91, solar 4; Héctor P. A. Ellis, manzana 48, solar 6; Gabriela Z. Gil, manzana 32, solar 5; Antonia Martínez, manzana 36, solar 10; Pablo Pacciello, manzana 91, solar 8; Juan Suárez, manzana 91, solar 6; Julio R. Pardello, manzana 123, solar 13, la caducidad respectiva. — Miguel Jaureguiberry.

$15.00 Ag.1.o-7669-v.ag.17.

BIDEGARAY Y PAGANI LDA.

Se hace constar que por contrato privado subscripto con el N.o 90, folio 232 al 233 del libro 1 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 2.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son Juan B. Bidegaray y Eduardo Pagani. Objeto: Importación y venta de mercaderías en general y de maderas en particular. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Duración: Dos años a partir del vencimiento de las publicaciones legales, prorrogable por períodos de un año. Administración: A cargo indistinto de los socios, excepto escrituras de compraventa e hipoteca de bienes raíces, solicitud de créditos bancarios y particulares y firmar cualquier documento de adeudo de la sociedad, actos en los cuales se necesitará la intervención conjunta de ambos. Utilidades: 5 o|o para fomento de capital; 20 o|o para Pagani, por servicios extraordinarios y el saldo, por partes iguales. — Montevideo, Julio 28 de 1946. — Juan B. Bidegaray. — Eduardo Pagani.

$12.00 Ag.1.o-7685-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido el 1.o de Junio de 1946 a JOSE RODO PEREZ una cuarta parte sobre nuestros comercios de panadería: "Las Tres Estrellas", de calle Junta E. Administrativa N.o 2001 y "Segunda Pirámide", de calle José L. Terra N.o 3187. Acreedores en los mismos. — Montevideo, Julio de 1946. — José Fariña García. — Pedro Fariña García. — José Gómez Pose.

$10.80 Jl.29-7516-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Panzera, Paraguay 1259 se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada a favor de los Srs. WALTER M. SOSA y RICARDO NYBLON tomando a cargo el promisario vendedor Sr. Carmelo Turiello sito en la calle Duvimioso Terra 1502. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Carmelo Turiello. — Walter M. Sosa. — Ricardo Nyblon.

$10.80 Jl.29-7511-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arturo Nicolás D'Ascanio prometió vender a JAIME SELMAN PUNDIK el comercio de Usina Regenadora de Aceites establecido en esta Capital, calle Nicaragua 2165. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Arturo Nicolás D'Ascanio. — Jaime Selman Pundik.

$7.20 Jl.29-7503-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Balsas y Sieira" establecida con bar, horno pizza y bebidas alcohólicas en Piedras 250, haciéndose cargo del activo y pasivo JESUS BALSAS. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Francisco Sieira Ferreiro.

$7.20 Jl.22-7246-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Octubre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Víctor Beceiro, el 10 de Julio de 1946, se ha disuelto la sociedad, que giraba en esta plaza con la razón social de "Lanterna y Nolla" quedando con todo el activo y pasivo el socio FELIPE BENIGNO LANTERNA. — Paysandú, Julio 12 de 1946. — Felipe Benigno Lanterna. — Homero Nolla.

$12.00 Jl.20-7234-v.ag.12.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de Agosto próximo a las 9 horas, en el local de la institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día: Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja, en el que se establece la elevación del capital a un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.00) y modificación de la distribución de utilidades. A la vez, se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (Art. 38). — Florida, 22 de Julio de 1946. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 Jl.27-7493-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que, por expiración del plazo establecido en el contrato social el 30 de Junio ppdo. fué disuelta la sociedad colectiva integrada por los señores JUAN ANDRES PEDROZO y LUIS AMOZA SENAR y el subscripto, que giraba bajo la razón social "Juan M. Barcelona y Cía." en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos, con asiento en este paraje de "Carpintería". Hago saber también a los mismos, que me he hecho cargo del Activo y del Pasivo de dicha sociedad continuando en adelante el giro de los negocios a mi nombre individual. — Carpintería, 9.a sección judicial de Tacuarembó, a 4 de Julio de 1946. — Juan M. Barcelona.

$20.00 Jl.27-7497-v.ag.19.

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle 25 de Mayo 423, para considerar el orden del día, siguiente: 1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos, Inc. 1). 3) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1946-47. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3). 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 8 de Agosto de 1946.

$12.80 Ag.7-7888-v.ag.15.

SALA, IRIARTE ROFILE S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos sociales, se invita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1946 a las 16 horas en nuestro local social calle Piedras y Bmé. Mitre para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1946 correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1945 al 30 de Junio de 1946, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o De acuerdo con el inciso D) del Art. 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, en vista de la expropiación de la finca padrón N.o 4602, propiedad de la sociedad anónima, se pide autorización a la asamblea para adquirir propiedades que sustituyan a esa por más de $ 50.000.00. 5.o Designación por la asamblea de acuerdo con el Art. 35 de los estatutos de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea según lo establece el Art. 29 de los estatutos. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — El Directorio.

$18.00 Ag.1.o-7841-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a HECTOR PEREZ VARONA, ALBERTO GONZALEZ MAGLIANO y JORGE BENTANCOR FERREIRA nuestro taller de restauración de muebles y anexos instalado en la calle 25 de Mayo 675. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Serrano y Cía.

$7.20 Ag.5-7775-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que desde el 16 de Mayo 1946 se ha hecho cargo del almacén de ramos generales que teníamos establecido en nuestra Estancia "La Palma" Estación La Palma F. C. E. (Florida), el señor JOSE FERNANDEZ DIAZ y que desde esa fecha, dicho comercio girará por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad. Los créditos hasta el 15 de Mayo 1946 inclusive, pueden ser cobrados en nuestras oficinas centrales, calle Porongos 2192, Montevideo. — Frigorífico Modelo S. A.

$16.00 Ag.5-7847-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LUIS MARTINS MILANS la bodega "Las Mercedes", ubicada en el camino Garzón 2399. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1946. — Joaquín Martins Milans.

$7.20 Ag.5-7790-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de lo dispuesto en la ley 26|IX|1904, se hace saber que por resolución de la asamblea de accionistas celebrada el 5|VIII|946, la Compañía Argentina - Uruguay de Navegación y Turismo S. A. ha prometido vender al señor RODOLFO P. PERACCA su activo y pasivo. Los acreedores deben justificar sus créditos, dentro del término legal, en la Escribanía Varese, Ituzaingó 1439. — Julio A. Noble y Luis R. Ponce de León, Presidente y Secretario del Directorio Liquidador.

$12.00 Ag.8-8000-v.ag.30.

"ACEITERAS DE MONTEVIDEO LIMITADA"

De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6.o, se comunica: Que el día 25 de Julio de 1946, en Montevideo, ante el escribano Próspero Bovino, los señores BENCION RUDIN, DAVID GOTTLIEB, ABRAHAM KLECKI, SIMON GOTTLIEB, LEON ZAIDENSTADT y SALOMON RUDIN, constituyeron una sociedad comercial industrial de responsabilidad limitada, para dedicarse a la explotación del ramo de "Elaboración y fabricación de aceites en general", ya sea de lino o de cualquier otra naturaleza, crudos o cocidos, exportación e importación de los mismos, y a toda otra clase de negocio o industria; la razón social es "Aceiteras de Montevideo Limitada" con sede en esta ciudad de Montevideo, y con un capital de pesos 150.000.00, aportados por los socios por partes iguales, totalmente integrado; el plazo de duración es de 2 años a contar de la fecha indicada prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el N.o 42, folio 131 vuelto del libro 5.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Bención Rudin. — David Goottlieb. — Abraham Klecki. — Simón Gottlieb. — León Zaidenstadt. — Salomón Rudin.

$14.00 Ag.7-7898-v.ag.17.

TRANSFERENCIA DE CUOTA

Se hace saber de acuerdo ley 26 de Abril 1933, artículo 10, por escritura autorizada en Buenos Aires, República Argentina el 27 de Junio de 1946, por el Escribano Manuel Socolovsky, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno N.o 38 F.o 111 Tomo 5, del Registro de Contratos, German Mittelbach cedió a GUIDO OLIVETTI y WALTER NEUSCHUL, los que adquirieron en partes iguales todas las cuotas que le correspondían en la sociedad "Vitrum Limitada". — Montevideo, Agosto 2 de 1946.

$8.00 Ag.7-7886-v.ag.17.

TRANSFERENCIA DE CUOTA

Se hace saber de acuerdo ley 26 de Abril 1933, artículo 10, por escritura autorizada en Montevideo por el escribano Dr. Juan P. Garino Bordenave el 4 de Julio de 1946, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno N.o 91, folio 234, libro 1 de Contratos Sociales, Guido Olivetti y Walter Neuschul cedieron en partes iguales a JACOPO LJUBITCH, SIMON LJUBITCH y EMILIO GROSSMAN, quienes las adquirieron en partes iguales, cuarenta y cinco cuotas que les correspondan en la Sociedad: "Vitrum Limitada". — Montevideo, Agosto 2 de 1946.

$8.00 Ag.7-7887-v.ag.17.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE TABACOS LIMITADA

Reducción de capital

Por escritura autorizada el 27 de Julio último por el Dr. Manuel G. Sotelo, se redujo a quince mil pesos el capital de la "Cía. Exportadora de Tabacos Ltda." Este capital ha sido aportado por partes iguales por los tres socios, Sres. JUAN B. BIDEGARAY, ROBERTO MATHO PUIG y CARLOS E. FORCELLA. La escritura citada se inscribió en el Reg. Público de Comercio de 6.o turno con el N.o 35, F.o 187 v. del Tomo 4.o — Manuel G. Sotelo.

$6.00 Ag.7-7876-v.ag.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos dispuestos en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura que autorizó el escribano Carlos Figurina el 29 de Mayo de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto el 8 de Junio, con el N.o 24 al folio 78 al 81 vuelta quedó constituída una sociedad comercial con las siguientes bases: Razón social o denominación: "Estancia San Joaquín Limitada. Domicilio: Osimani y Llorena 38, Salto. Socios: Joaquín Gonçalves Carvalho y Carlos María Carvalho. Capital: $ 100,000.00, aportados por partes iguales. Ganancias y pérdidas: Se repartirán y soportarán por partes iguales. Objeto: Explotación de la ganadería y productos agrícolas. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Mayo de 1946. Reserva: 5 por ciento hasta el 50 por ciento del capital. Administración a cargo de Joaquín Gonçalves Carvalho. Balance: Anualmente al 1.o de Mayo. — Salto, Junio de 1946. — Joaquín G. Carvalho. — C. M. Carvalho.

$12.00 Ag.7-7914-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al FRIGORIFICO NACIONAL mi carnicería, calle Cartagena N.o 1700. Acreedores presentarse Escribanía Storace Arrosa, calle 25 de Mayo 535 escritorio 10. Conforme ley 26 de Setiembre 1904. — Anelo Di Chiara.

$7.20 Ag.5-7791-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que la sociedad García y Chiesa, que giraba en esta plaza en el ramo de provisión, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JUAN ESTEBAN CHIESA. — Tacuarembó, Julio 30 de 1946. — Juan Esteban Chiesa. — Eusebio García.

$8.00 Ag.7-7907-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alejandro García Corral avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Maldonado 1400, a los señores ELISEO POSE y ALEJANDRO PEREIRA. Interviene Oficina "B.R.Y.C'A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Alejandro García Corral. — Eliseo Pose. — Alejandro Pereira.

$6.80 Ag.7-7902-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Baldomero Fernández avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, Bartolomé Mitre 1325, a los señores JOSE y ENRIQUE VALLE. Interviene Oficina "B.R.Y.C'A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 4 de 1946. — Baldomero Fernández. — José Valle. — Enrique Valle.

$6.80 Ag.7-7903-v.ag.26.

AVISO

Se hace saber a los promitentes compradores del balneario Parque del Plata, TIMOTEO SEGOVIA y AMERICO CABRERA, que la falta de pago de las cuotas convenidas sobre el solar 9 manzana 30, durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa respectiva. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Por "Parque del Plata", S. A.: Juan C. Viapiana.

$14.40 Ag.7-7859-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 942 del Código de Comercio, hacemos saber que doña Justa María Villalba Lissidini de Lucero, prometió vender a MARIA ESTHER PEDOJA, toda la parte indivisa que le corresponde en la Sociedad que tiene constituída con don Luis Abel Pedoja, que gira en esta ciudad bajo la razón "Justa Villalba y Cía.", en la explotación del ramo de hotel y casa de comidas "Hotel Nuevo" en calle Soriano número 1166 y 1168. Los acreedores deben presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Justa Villalba Lissidini de Lucero. — María Esther Pedoja.

$13.60 Ag.7-7870-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Yáñez, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su café y bar calle Yí 1334, al señor LUCIANO RODRIGUEZ. Interviene oficina "B R Y C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo 29 de Julio de 1946 — Antonio Yáñez — Luciano Rodríguez.

$6.80 Ag.1.o-7636-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Basilio Villar avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, 21 de Setiembre 2701, a los Sres. RAFAEL PEREZ FIGUEROA y LUIS DE LACUADRA. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Basilio Villar. — Rafael Pérez Figueroa. — Luis de Lacuadra.

$7.20 Ag.5-7780-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que, bajo la razón social de "Jusid y Puyesky", gira en esta plaza con domicilio en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo N.o 688, donde los interesados, dentro del plazo legal, deberán presentar los justificativos de sus créditos. El activo y pasivo quedará a cargo del socio señor BENJAMIN JUSID. — Montevideo, Agosto 2 de 1946.

$10.20 Ag.3-7753-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Caruncho y Sotelo avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, avda. 18 de Julio 1598, al Sr. JOSE NOVO. Interviniene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Ignacio Caruncho. — Amado Sotelo. — José Novo.

$7.20 Ag.5-7782-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pereiro avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, Inca 2102, al Sr. OSVALDO H. VILLAMIEL. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Juan Pereiro. — Osvaldo H. Villamiel.

$7.20 Ag.2-7781-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a JOAQUIN ISIDRO MURELL, el taller mecánico y puesto de venta de nafta situado en la calle Miguelete N.o 2096. Los acreedores deben presentarse escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 436. — S. Ramón Gómez. — Joaquín I. Murell.

$6.80 Jl.31-7617-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor MARTIN GUTIERREZ, el comercio que en los ramos de almacén y licencia tengo establecido en camino Maldonado Kilómetro 37 600, 7.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicha casa comercial. — Pando, Julio 25 de 1946. — Santiago E. Gutiérrez.

$10.20 Jl.27-7493-v.[illegible]

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Plastiluz Ltda.", constituída para la construcción de material plástico, con domicilio en esta ciudad, calle Garibaldi N.o 2236, retirándose de la misma el socio Sr. Enrique Messinger. Dicha sociedad quedará integrada por los socios señores RAUL RODRIGUEZ BARRIOS y JUAN LORENZO ROISECCO, los que se hacen cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Sabino Machado, Escribano.

$10.80 Jl.23-7328-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JULIO CASTRO y ELBIO W. PEREZ, el laboratorio de productos químicos "Química Fabril Sociedad Limitada" sito en la calle Rambla Sud América 138. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano M. Lezama Muñoz, calle Rincón 537. — Hugo A. Surraco Cantera. — Juan Susena. — G. Ramos Amor.

$10.80 Jl.23-7329-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1904 comunico que he prometido vender a la "INDUSTRIAL SANDUCERA S. Ltda.", toda la maquinaria, muebles, útiles y existencias que componen la fábrica de hielo "Las Tres Marías". Los acreedores deben presentarse a Escribanía Piriz, 18 de Julio 1191, Paysandú. — Paysandú, 17 de Julio de 1946. — Pedro Santana.

$8.00 Jl.23-7236-v.ag.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 28 de Junio de 1946 ante el escribano Juan P. Garino Bordenave, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "ACEITERAS ARTIGAS LIMITADA", integrada por Samuel Flom, Jacobo Liberman, Salomón Malzberg e Irmo Kacowicz. Objeto: explotación, fabricación, venta, importación y exportación de aceites de lino, derivados y afines; domicilio: Arechaga N.o 2272. Plazo: 2 años, prorrogables año a año hasta 15 años. Capital: $ 100.000.00, aportados en partes iguales entre los cuatro socios. Administración: por los cuatro socios. Uso de la firma social: a dos de cualquiera de ellos conjuntamente. Pérdidas y ganancias: se repartirán en partes iguales entre los socios. Contrato inscripto N.o 13, folio 58, tomo 9, del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Julio 29 de 1946.

$12.00 Jl.31-7614-v.ag.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos que por escrituras autorizadas en Buenos Aires los días 2 de Julio de 1940, 6 de Febrero de 1941 y 7 de Enero de 1942, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada integrada por los señores RAYMOND LYON RAPHAEL SHABETAI y doña NUNIA CAZACIANSCAIA, con el objeto de explotar la importación y exportación, representaciones, comisiones y compraventa de tejidos en general sus derivados y anexos. Gira en la República Argentina y Brasil y girará en el Uruguay bajo la razón social "Unión Mercantil Argentina S. R. L.", con un capital de pesos 175.000.00 moneda nacional argentina siendo su representante legal el señor Shabetai, teniendo por domicilio social Ituzaingó N.o 1467 escritorio 22. Tiene una duración de tres años a partir del 2 de Julio del corriente año, y se prorrogará por plazos iguales si seis meses antes de vencerse no se expresa el deseo de disolverla. Dicha sociedad se encuentra inscripta en el libro 1 bajo los N.os 95, 96 y 97 del folio 241 al 247 del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Julio 26 de 1946.

$16.00 Jl.31-7633-v.ag.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato subscripto el 12 de Junio de 1946, inscripto con el N.o 85 al Fo. 252 del tomo 2 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, MIRKO E. SORS, TEODORO VLAMINCK y DANIEL PEREZ DEL CASTILLO constituyeron una sociedad cuyas características son las siguientes. Objeto: Importaciones y exportaciones sin limitación de especie alguna, industrialización de toda clase de productos; representaciones comerciales o civiles. Capital autorizado: pesos 30.000.00 integrado inicialmente pesos 20.000.00, aportados $ 19.000.00 por Sors y $ 1.000 00 por partes iguales por Vlaminck y Pérez del Castillo. Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por cinco años más Domicilio legal: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República y en el extranjero. Dirección y administración y uso de la firma social a cargo exclusivo del señor Mirko E. Sors. Utilidades y pérdidas: se repartirán en función de los respectivos capitales. — Montevideo, Julio 26 de 1946 — Mirko E. Sors. — Teodoro Vlaminck — Daniel Pérez del Castillo.

$15.40 Jl.30-7559-v.ag.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos".

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematrográficos. Inscripción en el Registro Público de Comercio", se ha dispuesto la siguiente publicación:

Acta de constitución. — En Montevideo, el dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores Oscar Stern, Juan Bernardo Cadenas Estanislao Valdés Olasccaga Emilio Pérez, Luis Alberto Eirale y Antonio Siniscalco, resuelven constituir una Sociedad Anónima con el objeto y en las condiciones que se establecen en los siguientes:

ESTATUTOS

TITULO I

Denominación, objeto, plazo domicilio

Artículo 1.o) Con la denominación de Sociedad Anónima Uruguaya Exhibidores Cinematográficos", se constituye una Sociedad Anónima, regida por estos estatutos y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y Leyes complementarias

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto la exhibición, distribución, producción o filmación de películas y negocios de cinematografía en general, en su forma más amplia y todos los que con aquél objeto tengan relación pudiendo en consecuencia: comprar, vender, arrendar y realizar cualquier negocio referente a películas, construir edificios, comprarlos, venderlos, hipotecarlos, instalar salas o adquirir éstas o sus instalaciones ya existentes, y en especial las instalaciones y útiles de los cines de Oscar Stern y Cía. y Oscar Stern, haciéndose cargo del activo y pasivo de las mismas y pudiendo pagar su precio total o parcialmente en acciones y en general realizar o administrar, por cuenta propia o ajena cualquier negocio que tenga relación con el indicado

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad es de 50 años, a contar de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser ampliado por la asamblea de accionistas de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 y en especial el Art 407 ap. 2 o del Código de Comercio.

Art. 4.o El domicilio de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, dentro o fuera de la República.

TITULO II

Capital. Acciones

Artículo 5.o El capital social será de un millón de pesos, dividido en dos mil acciones de quinientos pesos cada una. Se emitirá de inmediato una primera serie de acciones de quinientos mil pesos. Una vez integrado el 80 o|o de la primera serie el Directorio podrá disponer la emisión de nuevas acciones por las cantidades que considere conveniente y dentro del límite del capital autorizado.

Art. 6.o El capital social podrá ser aumentado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 33 de estos estatutos, debiendo en ese caso obtenerse la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplirse las demás exigencias legales.

Art. 7.o En el caso de nuevas emisiones (Art. 5.o fin y 6.o), para la subscripción de acciones, se dará preferencia a los accionistas en proporción a las acciones que tengan, debiendo, para gozar de esa preferencia solicitarlas en el plazo que al efecto determine el Directorio y que se hará conocer por publicaciones que se practicarán durante diez días continuos en el "Diario Oficial" y otro diario.

Art. 8.o Las acciones son al portador, se extraerán de libros talonarios, con numeración sucesiva y deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio o por dos miembros de éste, designados por el mismo al efecto. Un solo título podrá representar más de una acción.

Art. 9.o El Directorio determinará en cada caso con amplias facultades, la forma y condiciones de pago de las acciones que emita. En el caso de integración por cuotas, se expedirán a los accionistas certificados nominativos provisorios, los que serán oportunamente canjeados por las acciones defintivas y al portador. Para la transferencia de los certificados provisorios, es necesario el consentimiento del Directorio y la firma del cedente y cesionario.

Art. 10. El subscriptor que no haga efectivo el pago de las acciones en los plazos estipulados, cae en mora por el solo vencimiento de los mismos y por las cantidades impagas, y éstas devengarán el interés del 1 o|o mensual. El Directorio podrá optar entre cancelar la subscripción, devolviendo el importe pagado, deducción hecha del 10 o|o del mismo, en concepto de multa, o exigir el cumplimiento de la obligación con el interés mencionado.

Art. 11 Los títulos que representan acciones son indivisibles con relación a la Sociedad En caso de copropiedad por herencia comunidad u otra causa, los copropietarios se harán representar en su caso, por una sola persona nombrada de común acuerdo y a falta de éste, judicialmente.

Art. 12 La subscripción o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones de las asambleas y Directorio, adoptadas de acuerdo a los estatutos y las leyes de la materia.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 13. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, integrado por cuatro miembros, mayores de edad, accionistas elegidos por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos, pudiendo ser reelectos. Conjuntamente con los titulares se elegirá igual número de suplentes, que integrarán el Directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia de los titulares y en el orden en que figuren en la lista de elección. El suplente permanecerá en el cargo tanto tiempo como dure la causa que dió lugar a su convocatoria. El Directorio se renovará parcialmente cada dos años, (dos de sus miembros el 1.er bienio y dos el 2.o), de modo que sus miembros duren cuatro años en el cargo, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 45. De igual manera se procederá con los suplentes. El Directorio, por unanimidad de votos, podrá designar un quinto Director y suplente. El Director y suplente así nombrados durarán hasta la renovación del Directorio más próxima. En el momento de esta renovación se elegirán tres Directores y tres suplentes y desde entonces, el Directorio se renovará así: dos Directores al bienio siguiente y tres en el subsiguiente y así sucesivamente, cumpliéndose en lo demás lo dispuesto en este artículo.

Art. 14 En el caso de que no coincida el cese de Directores con la celebración de asambleas o que por cualquier causa no se eligieran los nuevos Directores se tendrá por prorrogado el mandato de aquéllos hasta que se celebre la asamblea y se nombren los nuevos Directores.

Art. 15. A los efectos de la elección de Directores y suplentes el Directorio hará una lista de "elegibles", en número de veinte, que estará de manifiesto en el local de la Sociedad desde veinte días antes el de la elección, a fin de que pueda ser conocida por los accionistas. Estos podrán formular tantas listas como deseen con nombres tomados de aquéllos. Podrán presentar candidatos no incluídos en la lista de "elegibles" un número de accionistas que representen, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado. En uno y otro caso las listas para la elección deberán ser inscriptas por lo menos con diez días de anticipación al de la asamblea en que deba votarse. En caso de haber más de una lista la más votada llevará todos los cargos a llenar.

Art. 16. Realizada la elección el Directorio, por mayoría absoluta de votos, procederá a la designación de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Por la misma mayoría podrá efectuar en cualquier momento nueva distribución de cargos.

Art. 17. El Directorio se reunirá cuando el Presidente le convoque, a pedido del Síndico o de cualquier miembro del Directorio y formará quórum con tres de sus miembros. Para tomar resolución será necesario por lo menos, tres votos conformes. En caso de empate el Presidente podrá decidir mediante un segundo voto. Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas, debiendo éstas ser subscriptas por todos los presentes.

Art. 18. No es incompatible el cargo de Director con empleos o cargos dentro de la Sociedad o con el de representante especial o mandatario de la misma. Para que un Director pueda ser nombrado para una función o cargo remunerado se exigirá el voto conforme de los restantes Directores.

Art. 19. El Directorio tiene amplias facultades para la realización del objeto y fines sociales, la dirección y administración de los bienes y negocios de la Sociedad y especialmente, para: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones, incluso de la Sociedad, y cualquier otro bien mueble por compra, dación en pago cesión u otro título; venderlos cederlos, darlos en pago permutarlos, hipotecarlos prendarlos y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos por los plazos precios forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes, haciendo tradición en su caso; constituir y aceptar anticresis; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; celebrar cualquier clase de arrendamientos, hacer uso del crédito o concederlo dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía, abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito; hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza y cancelarlos; girar aceptar y endosar descontar redescontar y avalar letras de cambio, cheques vales, conformes pagarés billetes y demás documentos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeudare a la Sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, novaciones, protestas oblaciones y consignaciones; transigir judicial o extrajudicialmente; comparecer ante las autoridades administrativas y judicales como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del art[illegible] ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se da por inserto; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación exportación reembarco transbordo y, en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; B) Convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria, determinando los asuntos que deben ser tratados en las mismas; presentar anualmente a la asamblea memoria e informe sobre la marcha de la Sociedad balance general cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades cuando corresponda; C) Establecer sucursales, agencias o representaciones y suprimirlas; D) Ejercer la representación de la Sociedad por medio de quien desempeñe la Presidencia debiendo en todos los casos la firma del Presidente ser refrendada por la del Secretario o quien sustituya a éste; E) Otorgar y revocar poderes especiales o generales; F) Nombrar Gerentes factores y demás empleados con las facultades que crea convenientes fijando las remuneraciones y sueldos que consideren justos y destituirlos o sustituirlos; G) Nombrar, también cuando lo juzgare conveniente a uno o más Directores para vigilar o fiscalizar las operaciones e intereses generales de la Sociedad con el carácter de Director - Delegado, con funciones que se determinarán, fijándose en su caso, la remuneración correspondiente con cargo a gastos generales; H) Establecer anualmente los gastos y presupuesto formular los reglamentos internos que considerare convenientes y realizar los demás cometidos que estos estatutos le confieran.

resolviéndose las cuestiones no previstas. En este caso deberá dar cuenta a la asamblea general ordinaria más próxima. La especificación de facultades contenidas en este artículo es enunciativa.

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 20. Las atribuciones y deberes del Presidente del Directorio, son: A) Representar a la Sociedad en toda clase de actos y contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior; B) Presidir las sesiones del Directorio y asambleas, dirigir las discusiones y decidir las votaciones en casos de empate, cuidando que las resoluciones de uno y otras se hagan constar debidamente; C) Autorizar con su firma los títulos provisorios y definitivos de acciones y sus transferencias, contratos, títulos y demás documentos, sin perjuicio de lo que corresponda al Gerente y demás empleados o representantes de la Sociedad, de acuerdo a las facultades que se les hubiere acordado; D) Observar y hace observar los estatutos, resoluciones del Directorio y asambleas y ejecutar dichas resoluciones.

Art 21. El Vicepresidente sustituirá y actuará en lugar del Presidente y con las mismas facultades y obligaciones, en caso de enfermedad, ausencia o licencia de aquél.

Art. 22. El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente en todos los actos, contratos, escritos, etc., firmando además con éste las actas del Directorio y asambleas, las que también redactará.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 24. La asamblea general ordinaria será convocada en el trimestre comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Marzo de cada año, en la fecha, hora y lugar que fije el Directorio y se indicará en la convocatoria. Las asambleas extraordinarias se convocarán: A) Cuando el Síndico lo requiera, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 36 letra B); B) Cuando lo resuelva el Directorio (artículo 19 letra B); C) Cuando así lo pida un número de accionistas que represente el 25 o|o del capital realizado. En este caso los que pidan la convocatoria deberán presentarse por escrito al Directorio indicando con precisión las cuestiones que formarán la orden del día de la asamblea y justificarán su calidad de accionistas, el capital que representan y la autenticidad de las firmas. Las asambleas extraordinarias solicitadas por accionistas deberán ser citadas por el Directorio para dentro de los cuarenta días de presentada la solicitud.

Art 25. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados durante cinco días en el "Diario Oficial" y otro periódico local y con quince días de anticipación a las fechas señaladas para las mismas. En las convocatorias se incluirá el detalle de los asuntos a tratarse u orden del día de la asamblea.

Art. 26 Las asambleas ordinarias quedan constituídas con un número de accionistas que representen el tercio del capital integrado y las extraordinarias se constituirán cuando los accionistas que a ellas concurran representen, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado. Si en uno u otro caso (asamblea ordinaria o extraordinarias) no estuvieran representados aquellos porcentajes en la primera citación, se convocará por segunda vez a asamblea en la forma prevenida en el artículo anterior y la que así se reuna quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Art. 27. Corresponde a la asamblea general ordinaria de accionistas: A) Aprobar u observar y modificar en su caso los balances memorias inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio y previo informe del Síndico; B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes cuando corresponda; G) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día formulada por el Directorio. Los accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital realizado podrán cumpliendo lo establecido en el artículo 24 letra C) solicitar por escrito del Directorio que se incluyan en la orden del día otros asuntos que los propuestos por aquél. A objeto de que se pueda ejercer ese derecho, diez días antes de que empiecen a correr las publicaciones del artículo 25, se pondrá en lugar visible de la administración o "despacho" de la Sociedad la orden del día de la asamblea.

Art. 28. No se podrán tratar en las asambleas asuntos no comprendidos en las convocatorias.

Art 29. Para asistir e intervenir en las asambleas los accionistas deberán mupirse, por lo menos, con cinco días de anticipación a la fecha en que deba realizarse la asamblea de un certificado que expedirá la Sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que les corresponde por derecho propio y por representación, de acuerdo al registro de accionistas. Los accionistas deberán, además, al inscribirse, depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas, de acuerdo a la ley.

Art. 30. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando el Secretario del mismo. A falta del Presidente, la asamblea designará a quien deba sustituirle y, a falta del segundo, quien actúe de Presidente lo designará. La asamblea desginará dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea y, para el caso de que hubiere escrutinio, asociados del Secretario lo practiquen proclamando su resultado. La misma Comisión verificará el quórum cuando fuere requerido.

Art. 31. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas que no sean miembros del Directorio, empleados o representantes de la Sociedad o por persona que no sea accionista.

Art. 32. Los poseedores de una a cinco acciones tendrán derecho a un voto y a uno más por cada cinco acciones no pudiendo ningún accionista tener más de seis votos, aun cuando represente a otros accionistas. Los accionistas que hubieren pagado parcialmente sus acciones tendrán derecho a voz pero no a voto

Art. 33. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos especiales previstos en estos estatutos en las leyes aplicables y especialmente los siguientes, para los cuales se necestiarán las tres cuartas partes de votos presentes que representen la mitad del capital social integrado: A) Aumento o reducción del capital social; B) Reforma de estatutos; C) Prórroga del plazo de la Sociedad; D) Disolución de la Sociedad antes de la expiración del plazo; E) Fusión con otras Sociedades; F) Venta del activo y pasivo social; C) Cambio de objeto de la Sociedad o denominación.

Art. 34. Las resoluciones de las asambleas se asentarán en el libro de actas de las mismas, debiendo las respectivas actas ser subscriptas por el Presidente, Secretario y los dos accionistas que se mencionan en el artículo 30.

TITULO V

Fiscalización. — Síndico

Artículo 35. La fiscalización de los negocios de la Sociedad estará a cargo de un Síndico que será nombrado por la asamblea de accionistas y durará cuatro años en su cargo. Conjuntamente con el titular se elegirán dos suplentes que actuarán en el orden de su elección y, en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia o licencia del titular.

Art. 26. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar los libros y documentos; B) Convocar a la asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga incompatible y a la asamblea general ordinaria si el Directorio lo hubiere omitido; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo crea conveniente o aquél se lo solicite. En ambos casos tendrá voz pero no voto; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando el estado de Caja y la existencia de títulos y valores; F) Dictaminar sobre la memoria anual, inventario y balance, cuenda de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio para ser sometidas a la asamblea. El Directorio deberá poner en todo tiempo a disposición del Síndico todos los antecedentes que le fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

TITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 37. El ejercicio económico termina el treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha a la que se practicará el inventario general y balance, operaciones que deberán hacerse bajo el contralor de uno o varios Directores designados por el Directorio.

Art. 38 De las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de salarios, remuneraciones, habilitaciones, gratificaciones, retenciones descargos, amortizaciones, intereses, impuestos y gastos de cualquier clase se hará la siguiente distribución: A) Para fondo de reserva el porcentaje hasta el 10 o|o que la asamblea fije, previa proposición del Directorio; B) Para fondo de estabilidad de dividendos o fondos especiales, en calidad de reservas extraordinarias, si la asamblea lo aceptare, el porcentaje que el Directorio proponga; C) Para los miembros del Directorio los siguientes porcentajes: al Presidente el tres por ciento y a cada uno de los restantes Directores el dos por ciento. Este porcentaje podrá ser aumentado por la asamblea a propuesta del Directorio. El porcentaje indicado se prorrateará entre los titulares y suplentes respectivos en proporción a las asistencias; D) Dos por ciento para el Síndico; E) El remanente será distribuído entre los accionistas.

Art. 39. Tanto las reservas como los fondos especiales podrán ser capitalizados a propuesta del Directorio y previa aprobación por la asamblea general de accionistas, ser distribuído su importe en acciones o en efectivo o en ambas formas entre los accionistas en proporción a las acciones que posean. El Directorio podrá distribuir en cualquiera momento dividendos provisorios a cuenta del dividendo anual y que podrá pagar con utilidades del mismo ejercicio o con los fondos a que se refiere el apartado B) del artículo 38. Con estos mismos fondos podrán completarse los dividendos definitivos anuales.

Art. 40. El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente y en el momento que el Directorio lo disponga. A ese efecto se harán las publicaciones del caso durante cinco días.

Art. 41 Los dividendos no cobrados dentro del plazo de cuatro años de la fecha señalada para su pago, prescribirán a favor de la Sociedad.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 42. La Sociedad se disuelve: A) Por vencimiento del plazo previsto en el artículo 3.o si la asamblea, por las mayorías establecidas en el artículo 33 letra C) no decide su continuación; B) Por cualquier causa prevista por las leyes de la materia o dispuesta por estos estatutos.

Art 43. La liquidación estará a cargo del Directorio de la Sociedad, a menos que la asamblea designe Comisión Liquidadora. En ambos casos la asamblea fijará atribuciones, duración y remuneración de los Liquidadores.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 44. El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas: Estanislao Valdés Olascoaga, Oscar Stern, Juan Bernardo Cadenas y Emilio Pérez en calidad de titulares, los que harán la distribución de cargos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16. Los suplentes del primer Directorio son: Walter R. Crosa, Haroldo García Arocena Antonio La Manna y Francisco Alonso Adami, quienes sustituirán, respectivamente a los titulares en el orden en que figuran. La primera Sindicatura será desempeñada por don Antonio La Manna, siendo suplentes Nicolás Reig Vilá y César Durán Rubio.

Art. 45. El primer Directorio se renovará en la siguiente forma: dos de sus miembros cesarán al cuarto año de constituída la Sociedad y los dos restantes al sexto año. Conjuntamente con los Directores cesará igual número de suplentes. Para determinar los titulares y suplentes que deban cesar al cuarto año, se procederá por sorteo.

Art. 46 Queda facultado el doctor Estanislao Valdés Olascoaga para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de los presentes estatutos, hacer o aceptar enmiendas y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Oscar Stern. — Luis A. Eirale. — Antonio Siniscalco. — Emilio Pérez. — Juan B. Cadenas. — E. Valdés Olascoaga.

Certifico que el acta y estatutos que preceden fueron aprobados y firmados por los señores Oscar Stern, Juan Bernardo Cadenas, Estanislao Valdés Olascoaga, Emilio Pérez, Luis Alberto Eirale y Antonio Siniscalco, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de dichos señores, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — G. Perdomo Pintos, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Estanislao Valdés Olascoaga, con domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle 25 de Mayo número 580, al señor Ministro digo: I) Que, como lo prueba el acta notarial que certificada agrego, se ha constituído una Sociedad Anónima que girará bajo el nombre de "Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos" (S. A. U. D. E. C.), la que se regirá por los estatutos en la misma insertos; II) Por el artículo 46 de los mencionados estatutos estoy autorizado para gestoinar su aprobación; III) En mérito a ella y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, solicito: A) Que previos los trámites correspondientes quiera autorizar el funcionamiento de la Sociedad Anónima referida, de acuerdo con los estatutos que se adjuntan, acordándole la pertinente personería jurídica; B) Ordene se expida testimonio de lo actuado y se devuelva el documento que agrego, para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio — (Fdo.): Estanislao Valdés Olascoaga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 14 de 1946 — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. y, hecho,

vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 17 de 1946 — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos", a juicio de esta Inspección General, puede ser aprobado, pues de sus cláusulas estatutarias no surge nada contrario a las leyes y disposiciones vigentes. — Saludo al señor Ministro muy atte.. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Inspector G. Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que los negocios a que alude la parte final del artículo 2.o son aquellos directamente relacionados con el objeto principal de la Sociedad, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Reitera el suscripto, con respecto a la utilización de la palabra "uruguaya" denominación de la Sociedad, la observación formulada entre otros dictámenes, en el N.o 890|944, de 31 de Octubre de 1944, estatutos de la "Wan, Culbertson y Fritz" (Uruguay) Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Montevideo, Mayo 27 de 1946. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Vista al interesado quien podrá evacuarla en el acto de ser notificado. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Junio 13 de 1946. — En esta fecha se notifica al interesado y evacuando la vista conferida manifiesta que carecen de razón de ser las dos observaciones formuladas en el dictamen precedente de la Fiscalía de Gobierno: A) En cuanto a la referente al artículo 2.o, porque es suficiente que los negocios a que se refiere tengan relación (sea ella directa o indirecta), con el objeto social para que, siendo lícitos, sean posibles; B) Y en cuanto al uso de la palabra "uruguaya" por no existir impedimento de índole legal para ello, como así lo ha reconocido reiteradamente el Ministerio en todos los casos análogos que le ha tocado resolver. Y en prueba, firma. — E. Valdes Olascoaga. — Fco. Gargaglioni.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Julio de 1946. Vista: la gestión de la "Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos" (S. A. U. D. E. C.), solicitando la aprobación de sus estatutos y reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de negocios de cinematografía en general; 2.o) Su capital autorizado fué fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) Los interesados no aceptaron la aclaración aconsejada por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, respecto a que los negocios mencionales en la parte final del artículo 2.o han de ser aquellos relacionados **directamente** con el objeto principal de la Sociedad, ni la observación referente al uso de la palabra "uruguaya" en la denominación de la Sociedad, porque, en su opinión, no existen disposiciones que exijan lo primero, ni prohiban lo segundo; Considerando. Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la "Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos" (S. A. U. D. E. C.) y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así omo el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto, la Sociedad deberá comunicar a dicha Oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 8 de 1946 — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Estanislao Valdes Olascoaga, en representación de la "Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos" (S. A. U. D. E. C.), con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 580, al señor Juez digo: I) Que con fecha 3 de Julio del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos, concediéndole la correspondiente personería jurídica, según resulta de la copia que agrego. II) Estando facultado para ello por el artículo 46 de los estatutos que también agrego; y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicito ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos y resolución del Poder Ejecutivo a que me he referido y su publicación conforme a la ley, disponiendo a la vez se rubriquen los libros de la Sociedad. Por lo expuesto pido: Quiera proveer de conformidad a lo solicitado en el parágrafo II y disponer se devuelvan los recaudos presentados, los que podrán ser entregados al señor Alberto Campelo. — E. Valdes Olascoaga.

9974. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Vista al señor Fiscal de lo Civil y si no mediare oposición, previa tasación y pago de costas, vuelvan para resolución. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en Montevideo, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. — Certifico. Wash. Abdala.

Fiscalía en lo Civil de primer turno. — N.o 4059. — Señor Juez: Puede V. E. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Franco. Pagano.

N.o 10.289. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Vistos: Con el señor Fiscal, y procédase como se pide en el escrito precedente. Oportunamente archívese. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en Montevideo, a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. — Certifico. — Wash Abdala.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripto con el N.o 14 al Fo 63 y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — José T. Pereira. Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 439.00—7957.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "La Mariscala"

Testimonio-Acta. En la ciudad de Montevideo a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el subscripto Escribano y testigos que se nombrarán comparecen los señores José Héctor Ibáñez, Arquitecto Rodolfo Storn, doctor Francisco del Campo, Juan José Gresing y Alfonso Carlos Greising, mayores de edad, orientales, casados, el primero en segundas nupcias y los otros en primeras, don doña María A. Prieto, doña María Noel Riet Correa, doña María Elia Riet Correa, doña Inés Mendaña y doña Amelia Prieto, respectivamente, vecinos los tres primeros de esta ciudad y los dos últimos del Departamento de Colonia, de mi conocimiento y dice: Primero: Que dejan constituída en este acto una Sociedad Anónima denominada "La Mariscala S. A.", la que se regirá por los estatutos que aprueban y se extienden a continuación:

Estatutos de la Sociedad Anónima "La Mariscala"

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima, denominada "La Mariscala S A.", con domicilio en la ciudad de Montevideo, que se regirá por estos Estatutos y la ley. El Directorio podrá establecer Sucursales, Agencias y Representaciones en la República.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Continuar los negocios rurales del establecimiento conocido por Estancia "La Mariscala", en la octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número un mil setecientos sesenta y cuatro y de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Mariscala", con sede en esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 1, del libro 1, folio 1 al 6, adquiriendo sus activos y haciéndose cargo de sus pasivos con todo lo especificado, bienes muebles e inmuebles, en el estado de situación al día 30 de Abril de este año. Podrá adquirir además, otros predios o establecimientos rurales, a cualquier título o tomarlos en arrendamiento, sociedad, aparcería, administración o en otra forma; B) Fraccionar tierras propias o de terceros, para la colonización y proceder por su cuenta o la de otros, a su colocación definitiva o temporal, mediante planos de enajenación o explotación; C) Explotar directamente o por arrendatarios, socios o colonos aparceros, con ganadería y agricultura y sus derivados de granja y lechería, conjunta o separadamente, sus tierras o las de terceros que a ese efecto tomare, dando a las explotaciones directivas técnicas en pro de un mejor rendimiento; D) Criar, adquirir y enajenar toda clase de semovientes y producir tipos de selección; E) Industrializar y comerciar con los frutos, productos y sub-productos de sus establecimientos o los de la misma naturaleza que adquiera de otros productores o intermediarios, en estado natural, semi-elaborados o elaborados, pudiendo instalar plantas industriales de fabricación, elaboración y conservación; F) Asociar en lo posible, a la explotación, industrialización y comercialización referidas, los rubros de avicultura, apicultura, horticultura, porcinos, frutas y maderas de producción nacional y formar viveros, semilleros y campos de experimentación; G) Realizar todos cuantos actos y contratos se relacionen directamente con los fines, economía y finanzas de la Sociedad y adquirir y contruir todo cuanto se estime conveniente a su desenvolvimiento.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL URUGUAYA y estará representado por acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, al portador, en títulos de una o más acciones. Mientras no estén pagadas íntegramente se expedirán certificados provisorios, a nombre individual.

Art. 5.o Las acciones serán numeradas correlativamente y llevarán el nombre de la Sociedad, su valor nominal, fecha del decreto de autorización del Poder Ejecutivo, referencia a la inscripción en el Registro Público de Comercio, capital autorizado, fecha de su emisión y las firmas del Presidente y Secretario. Tendrán un talonario que contendrá las mismas firmas, indicaciones y fechas. Salvo lo dispuesto en el derecho sucesorio, cada título de acción o acciones, será indivisible respecto a la Sociedad. En el caso de pluralidad de propietarios, éstos se harán representar, para toda relación o acto de carácter social, por una sola persona. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados provisorios, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y obliga al acatamiento de las resoluciones que, dentro de sus legítimas facultades, adopten las autoridades sociales, sin que ésto coarte el derecho de defensa ante los Tribunales.

Art. 6.o El Directorio podrá fijar el valor de venta de las acciones y las demás condiciones para su suscripción e integración. Las acciones no gozarán de dividendos sino desde el momento de su total integración.

CAPITULO III

SECCION I

Del Directorio

Artículo 7.o La Sociedad será dirigida y administrada por cinco miembros titulares é igual número de suplentes, elegidos a excepción de los cinco titulares y suplentes del primer Directorio, en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, por el sistema de lista y a simple mayoría de votos, proclamándose electos a todos los candidatos que integren la lista más votada. Serán consideradas listas distintas, las que, en todo o en parte, no contengan los mismos candidatos. La Asamblea de accionistas a iniciativa del Directorio podrá en cualquier momento aumentar el número de Directores, titulares y suplentes, hasta ocho, procediendo a la elección complementaria.

Art. 8.o El primer Directorio durará en sus funciones cinco años. Al vencimiento de este término cesarán por sorteo tres de sus miembros, continuando los dos restantes por dos años más. La Asamblea elegirá tres Directores titulares en reemplazo de los salientes y al vencimiento de los dos años, saldrán los otros y se elegirán sus reemplazantes. Y así sucesivamente, cada dos años, se renovará parcialmente el Directorio rigiendo en todos los casos, ser reelectos los salientes. El mismo procedimiento se aplicará a los suplentes, con la salvedad de que el sorteo, al vencimiento de los primeros cinco años, no dejará al Directorio con menor número de suplentes que el de titulares no salientes. Si el número de Directores llegare a seis o a ocho, el sorteo si correspondiere y las renovaciones sucesivas, se harán por mitades. Si fuera de siete miembros el sorteo comprenderá cuatro y las renovaciones sucesivas se harán en número de cuatro y de tres respectivamente.

Art. 9.o Para formar parte del Directorio será necesario ser mayor de edad, poseer cuando menos doscientas acciones y depositarias a la orden de la Sociedad, en la institución bancaria de esta plaza que el Directorio indique, en garantía del fiel desempeño de su cargo, no pudiendo ser retiradas ni afectadas, hasta que al término del mandato del Directorio, la Asamblea de accionistas apruebe la gestión social. Se exceptúan de esta obligación a los suplentes, que no constituyendo mayoría en el Directorio, lo integran transitoriamente por un término no mayor de tres meses.

Art. 10. Para ser electo miembro titular del Directorio, tendrá el accionista que inscribir en el registro de acciones correspondiente a la asamblea electora, un número de acciones no inferior a cien.

Art. 11. En caso de renuncia, cese o muerte de un titular lo remplazará definitivamente el suplente que el Directorio llamare. Si el convocado procediera de una elección anterior a la del titular sustituído, quedará prorrogado su mandato hasta cumplir el término que restare al reemplazado; si fuera de una elección posterior, cumplido el término del sustituído, retomará el sustituto su calidad de suplente.

Art. 12. En caso de licencia o impedimento temporal de un titular, lo reemplazará transitoriamente el suplente que el Directorio llamare, correspondiendo al reemplazante la retribución que dejare de percibir por esa causa el titular sustituído.

Art. 13 Cesarán en su cargo los Directores: A) Si son declarados incapaces, en estado de concurso, o de quiebra; B) Si antes de asumir el cargo, no hicieran el depósito exigido en el artículo 8.o; C) Si una asamblea, convocada al efecto, revocare sus mandatos por una mayoría de presentes, que represente, cuando menos, tres cuartas partes del capital integrado; D) Si faltaren a tres sesiones consecutivas o a ocho alternadas en el ejercicio, salvo los casos de enfermedad comprobada o de licencia concedida. La cesantía se producirá de pleno derecho, en los casos de los apartados A) y B) y por declaración expresa del Directorio, en el apartado D).

Art. 14. El Directorio luego de cada renovación, designará en su seno un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario y en todo caso de renuncia o cesantía sustituirá por otros Directores. En ausencia del Presidente o del Vice-Presidente se designará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá todas las veces que el interés de la Sociedad lo requiera y cada vez que sea convocado por el Presidente, a iniciativa de éste o a solicitud escrita de dos de sus miembros o del Síndico, todo, sin perjuicio de fijar días determinados para reunirse ordinariamente. Las resoluciones se tomarán en sesión y se asentarán en un libro de actas que firmarán obligatoriamente el Presidente y el Secretario o quien o quienes hagan sus veces. Cada Director podrá salvar y fundar su voto al pie del acta y bajo su firma. Se llevará un libro de asistencias, en el que se determinará la fecha y número de cada sesión, firmando en él todos los Directores presentes en la reunión.

Art. 15. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Salvo disposición expresa de estos Estatutos, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes. El Presidente votará en todos los casos; y en el de empate su voto será doble para decidir.

Art. 16. El mandato de los miembros salientes del Directorio se considerará prorrogado por todo el término necesario para la elección y toma de posesión de quienes deban sustituirlos.

Art. 17. No es incompatible la función de Director con la de otro cargo rentado en la Sociedad, pero, quién se hallare en esa situación, quedará impedido de tomar parte en la discusión y resolución de todo asunto que interese al cargo rentado que desempeñare, pudiendo, a ese sólo efecto, ser sustituído en el Directorio, por un suplente. También podrá el Directorio designar de su seno, Directores delegados con facultades inspectivas o de otra naturaleza, pudiendo ser esa tarea extraordinaria, especialmente remunerada. En el caso del inciso primero, no podrá acumular íntegramente su participación en los beneficios como Director y su sueldo, debiendo optar al fin de cada ejercicio, entre la participación íntegra y un cincuenta por ciento de su sueldo o viceversa. Si optare por el 50 o|o del sueldo, restituirá a la Sociedad el exceso percibido

Art. 18. Los Directores, que salvo los casos de enfermedad comprobada o de licencia concedida, faltaren a las sesiones a que fueren convocados, sufrirán, sin perjuicio de la aplicación en su caso del apartado D) del artículo 13, un descuento proporcional a sus inasistencias, al liquidárseles su participación anual en los beneficios, formándose con esos descuentos un fondo que se repartirá entre los Directores, con arreglo a sus asistencias.

Art. 19. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Representar a la Sociedad dentro de su objeto y fines, con las más amplias facultades, sin otras limitaciones que las que surgen de estos estatutos y de la ley; B) Reglamentar bajo todos sus aspectos, la organización de la Sociedad y sus operaciones; C) Dirigir la Sociedad, cumpliendo y haciendo cumplir estos estatutos, las disposiciones legales, las resoluciones de las asambleas de accionistas y sus propios acuerdos; D) Fijar anualmente, al iniciarse el ejercicio, el presupuesto de gastos para la administración general de la Sociedad; nombrar y despedir el personal, celebrar arrendamientos de obras y crear y suprimir Sucursales, Agencias y Representaciones; E) Conferir poderes generales o especiales, ampliarlos, limitarlos y revocarlos; aceptar, desempeñar o renunciar los que a la Sociedad fueren otorgados; F) Administrar, regir y gobernar el patrimonio social y todo bien que se le confiera, pudiendo dar o tomar en arrendamiento, subarrendamiento, sociedad, aparcería, administración o en otra forma; G) Comprar, vender, ceder, permutar, partir, dar o aceptar en pago o en otra forma adquirir o enajenar toda clase de bienes, pactar precios, plazos, formas de pago, con o sin garantías y demás condiciones, celebrar promesas previas a esos contratos, fijar penas, aceptar y hacer tradición, hipotecar y aceptar hipotecas dar y recibir en prenda común, agraria o industrial, en caución o en anticresis, reconocer, adquirir y extinguir otros derechos reales, cancelar y transferir créditos y sus garantías; H) Solicitar aperturas de créditos o préstamos en dinero, en títulos hipotecarios o en otros valores, a los Bancos o Instituciones de Crédito de la plaza o del extranjero o a particulares, usar de los mismos, girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar, avalar, rechazar, protestar, cobrar, percibir o pagar letras, vales, cheques, conformes, billetes, pagarés, y todo otro documento comercial o civil y sus renovaciones; abrir, conformar y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, pudiendo girar contra depósito o en descubierto, depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores y extraer todo ello, así como todo depósito que se hiciere a la orden de la Sociedad; I) Cobrar y percibir todo cuanto se adeuda a la Sociedad por cualquier concepto, provenga o no de los actos o contratos que se han mencionado, pagar lo que aquélla adeudare, dar y exigir cartas de pago o recibos; hacer remisiones, novaciones, prórrogas, rescisiones, protestas, oblaciones, y consignaciones; J) Afianzar, subsidiariamente, obligaciones de colonos que se relacionen directamente con negocios de la Sociedad o que ésta administre o intervenga; K) Comparecer por la Sociedad en juicio, actos de jurisdicción voluntaria y gestiones judiciales o administrativas ante las autoridades nacionales y extranjeras, como parte actora, demandada o tercerista, con amplias facultades generales y las especiales, entre éstas, las de desistir y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, conciliar y transar, comprometer en árbitros, designarlos y firmar los compromisos renunciar expresamente los recursos legales, interponer los extraordinarios de nulidad notoria, revisión y casación, prestar y deferir juramentos decisorios, recibir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda, nombrar peritos, solicitar declaratorias de concursos y quiebras, concurrir a juntas de acreedores, hacer denuncias, iniciar querellas y retirarlas; L) Hacer operaciones aduaneras de importación, exportación, reembarco, transbordo, liquidaciones y demás relacionadas con actos de comercio de la Sociedad, dentro de sus fines; Ll) Convocar a las asambleas de accionistas, fijar la orden del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, la memoria sobre el estado y marcha de la Sociedad, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de los beneficios sociales o dividendos, acompañado todo del informe del Síndico, estos documentos deberán hallarse a disposición de los accionistas en la Secretaría, tres días antes, cuando menos, al señalado para la asamblea; M) Resolver todo caso de duda o de silencio en los estatutos. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, sin otro límite que el expresado en el apartado A).

Art. 20. Para la enajenación adquisición, o gravamen de bienes inmuebles y en general para toda operación de un monto mayor de cincuenta mil pesos o de un término mayor de cuatro años, serán necesarios en el seno del Directorio, para tomar resolución afirmativa, cuatro votos conformes si el Directorio estuviere integrado por cinco miembros, cinco votos si lo integraran seis o seis votos si fueren siete u ocho sus miembros.

Art. 21. Ningún Director podrá ser garantía de un tercero para con la Sociedad. Si antes de su elección tuviere esa calidad, deberá cancelarla dentro de los treinta días siguientes a su elección y en su defecto, se le tendrá por no elegido, procediéndose a su sustitución por un suplente.

SECCION II

Del Presidente y Secretario

Artículo 22. Corresponde al Presidente: A) Asumir la representación de la Sociedad, asistido del Secretario, en todos los actos y contratos; B) Asumir esa representación, con la misma asistencia, ante los Tribunales y autoridades administrativas del País y del exterior; C) Autorizar con su firma, refrendada por el Secretario, los documentos que expida u otorgue la Sociedad en cumplimiento de resoluciones del Directorio y de las asambleas y en especial, los que se refieran a la solicitud y uso de crédito; D) Convocar al Directorio y a las asambleas de accionistas, presidir y dirigir sus sesiones, mantener el orden y cuidar se hagan constar en actas las resoluciones que se tomen; E) Adoptar, en caso de urgencia, las medidas que crea oportunas en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, convocando de inmediato al Directorio y estando en definitiva a lo que éste resuelva; F) Observar y hacer observar los estatutos y las resoluciones del Directorio y de las asambleas siendo su inmediato ejecutor.

Art. 23. Corresponde al Secretario: A) Asistir al Presidente en todos los casos en que éste actúe como representante de la Sociedad; B) Refrendar con su firma, la del Presidente; C) Tener a su cargo la custodia del archivo, libros de actas, talonarios de acciones y todo otro documento o comprobante que interese a la Sociedad, siendo asimismo de su competencia, la redacción de las actas del Directorio y asambleas, la correspondencia y el dar cuenta de los asuntos entrados.

Art. 24. En los casos de ausencia, enfermedad o licencia del Presidente, lo sustituirá, con todas sus atribuciones, el Vicepresidente y en defecto de éste el Director que el Directorio designe. En iguales circunstancias, sustituirá al Secretario, con todas sus facultades, el Director que designe el Directorio.

Art. 25. Por resolución del Directorio, el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces, podrá conferir poderes generales o especiales, para la representación, administración y defensa de la Sociedad. También por resolución expresa del Directorio y para actos o contratos determinados, podrán asumir la representación especial de la Sociedad, dos o más Directores, que obrarán conjuntamente y con las facultades necesarias a los fines encomendados.

SECCION III

De las asambleas

Artículo 26. Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea general, debidamente constituída, representa a todos los accionistas y tiene, con arreglo a estos estatutos, las más amplias facultades para el gobierno de la Sociedad.

Art. 27. La asamblea general ordinaria se celebrará anualmente, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social.

Art. 28. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Proceder, cuando haya lugar, a la elección de Directores, titulares y suplentes y Síndico y suplentes. Si la elección fuere complementaria podrá efectuarse en asamblea extraordinaria; B) Aprobar u observar el balance memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, que, conjuntamente con el informe del Síndico, presentará anualmente el Directorio; C) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día. Los accionistas que representen un diez por ciento del capital integrado, podrán solicitar por escrito del Directorio, que se incluyan otros asuntos en la orden del día, estableciéndolos con claridad. El mismo derecho tendrá el Síndico. Los accionistas o el Síndico en su caso, deberán presentar su solicitud al Directorio, diez días antes, por lo menos, de la fecha en que hubieran de iniciarse las publicaciones de la citación de asamblea. El Directorio, a fin de que los accionistas o el Síndico puedan ejercer ese derecho, colocará en lugar visible de la sede social, quince días antes cuando menos, de la primera publicación de la convocatoria, la orden del día de la asamblea

Art. 29. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas cuando lo resuelva el Directorio en pedido por escrito del Síndico o de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital in

tegrado. La convocatoria en los dos últimos casos se hará por el Directorio, para una fecha que esté comprendida dentro de los sesenta días del pedido de asamblea. Tanto el Síndico, como los accionistas, indicarán con precisión los asuntos a tratar y los accionistas, en este caso y en el del apartado C), del artículo anterior, deberán justificar, para el curso de su petitorio, su calidad de tales, el capital que representen y la autenticidad de las firmas.

Art. 30. Las convocatorias a Asambleas serán publicadas en "Diario Oficial" y en otro diario de la capital, en tres números consecutivos, debiendo aparecer la primera publicación quince días antes, cuando menos, a la fecha de la Asamblea. En las convocatorias se determinará la fecha, hora y local de la Asamblea y la orden del día.

Art. 31. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en las convocatorias.

Art. 32. Los accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas depositarán en la Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco o institución responsable. La Secretaría les expedirá, luego de anotarlos en el Libro de inscripción de acciones, un certificado en el que constará el nombre del accionista, la cantidad y la numeraión de sus acciones y los votos que le correspondan, sirviendo ese certificado de entrada al local de la Asamblea, donde cada concurrente firmará un libro de asistencia, y dejará constancia del número de acciones que por sí o por otro represente.

Art. 33 Podrán los accionistas hacerse representar en las asambleas por otra persona, accionista o no, mediante carta-poder. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad. Ningún accionista podrá acumular a sus votos propios, votos por representación que sumen con aquellos más de seis. Un tercero, no accionista, tampoco podrá por representación, acumular más de seis votos.

Art. 34. Cada diez mil pesos en acciones, darán derecho a un voto en las Asambleas, hasta alcanzar el límite legal de seis votos. Tendrán sólo voz, los accionistas que sin llegar a la cantidad antes indicada posean cuando menos, cinco mil pesos en acciones.

Art. 35. Cuando hubiere elección, se inscribirán las listas de candidatos en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación como mínimo al señalado para la Asamblea General Ordinaria.

Art. 36. Salvo los casos de quórum especial, las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, se considerarán debidamente constituídas cualquiera sea el número de accionistas presentes, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria.

Art. 37. Las resoluciones se tomarán en las Asambleas por simple mayoría de votos presentes, excepto en el caso del apartado C) del artículo 13 y en los siguientes: A) Disolución anticipada de la Sociedad: B) Prórroga de su duración: C) Fusión con otra Sociedad; D) Reducción, reintegración o aumento del capital social: E) Cambio de objeto o de denominación de la Sociedad; F) Cualquiera otra modificación de estos Estatutos. En todos los casos a que se refieren los seis apartados que anteceden, será necesaria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital, por lo menos.

Art. 38. La mesa de las Asambleas estará constituída por el Presidente y Secretario del Directorio, siendo suplido el Presidente por el Vice y si faltare éste o el Secretario, la Asamblea designará quien o quienes hayan de sustituírlos. Las actas serán firmadas por la mesa y por dos accionistas, con derecho a voto, que la Asamblea indique y se extenderán y firmarán a la mayor brevedad.

Art. 39. En cada Asamblea designará el Presidente, ante todo, dos accionistas con voto, con el siguiente cometido: verificar el número de accionistas asistentes, por sí o por mandatarios, el capital social que representen y los votos que a cada uno corresponden; recibir los certificados de entrada, cotejarlos con el libro de inscripciones y, en el caso de elecciones, recibir las listas de votación, hacer el escrutinio y proclamar los electos. Estos últimos actos podrán ser controlados por dos delegados de cada lista

SECCION IV

Del Síndico

Artículo 40. La fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico, accionista o no, que será electo por la Asamblea General Ordinaria y a simple mayoría de votos cada dos años. Conjuntamente con el titular en la misma lista se elegirán dos Síndicos suplentes que ocuparán el cargo, por orden de lista, en caso de faltar, temporal o definitivamente el titular. El Síndico y sus suplenes podrán ser reelectos y les serán aplicables los apartados A) y C) del artículo 13.

Art. 41. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar los Libros y documentos, cuando menos una vez al mes; B) Solicitar cuando lo considere necesario convocatoria a Asamblea General Extraordinaria y convocarla, así como a la Asamblea General ordinaria, si el Directorio no lo hiciere en los términos señalados en estos Estatutos; C) Asistir a las sesiones del Directorio por derecho propio o cuando aquél se lo solicite. En ambos casos tendrá voz, pero no voto. También podrá asistir a las Asambleas con voz, sin perjuicio de poder votar si fuere accionista y tuviere voto; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando la emisión de acciones; el estado de caja, los ingresos y egresos y la existencia de títulos, valores y fondos; E) Velar por el cumplimiento de los Estatutos; F) Dictaminar con antelación a la Asamblea General Ordinaria anual, sobre la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que presentare el Directorio, todo lo cual deberá ser sometido a su estudio con el debido tiempo.

Art. 42. Podrá el Síndico, para el mejor cumplimiento de su cometido, pedir al Directorio se pongan a su disposición todos los antecedentes que estime necesarios.

CAPITULO IV

Del balance y utilizades

Artículo 43. El ejercicio comercial de la Sociedad y su balance se cerrarán el 30 de Abril de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha del cierre, con la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Art. 44. Las utilidades líquidas que resulten en cada ejercicio, después de cubrir los gastos generales de administración y las cantidades que el Directorio estime conveniente destinar a amortizaciones, castigos, remuneraciones extraordinarias o a otros rubros, se distribuirán así: 5 o|o para un fondo de reserva; 2 y 1|2 o|o para el Presidente del Directorio; 1 y 1|2 o|o para cada uno de los otros Directores y 1 y 1|2 o|o para el Síndico, como retribución de sus servicios; y el resto a los accionistas como dividendos, en proporción a sus acciones (artículos 6.o, 12 y 18). La primera Asamblea General Ordinaria fijará el límite máximo del fondo de reserva, cubierto el cual cesará el aporte al mismo. Otra Asamblea podrá modificar el límite y restablecer el aporte.

Art. 45 Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la Sociedad a los cuatro años de su exigibilidad. Los dividendos no devengarán interés.

CAPITULO V

De la liquidación

Artículo 46. La liquidación de la Sociedad se practicará por el Directorio, bajo el contralor del Síndico y una vez cumplidas todas las obligaciones de la Sociedad, el remanente que quedare se distribuirá así: 3 o|o para el Presidente del Directorio, 2 o|o a cada uno de los otros Directores y el Síndico y el excedente a los accionistas en proporción a sus acciones.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 47. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: señor José Héctor Ibáñez. Vice Presidente: Señor Alfonso Carlos Greising, Secretario: Señor Arquitecto Rodolfo Storm. Vocales: Señores doctor Francisco del Campo y Juan J. Greising. Primer Síndico: Señor Raúl Pfeiff Guani. La duración de este primer Directorio, incluso los suplentes, queda regida por lo dispuesto en el artículo 8.o.

Art. 48. Los suplentes de este primer Directorio y los del primer Síndico, serán designados por el Directorio, dentro del término de noventa días a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. El mandato del primer Síndico y el de sus suplentes, llegará hasta que la segunda Asamblea General Ordinaria posterior a su designación, elija sus reemplazantes sin perjuicio de poder ser reelectos.

Art. 49. Se designa a los señores José Héctor Ibáñez y Rodolfo Storm, para que gestionen la aprobación, registro y publicación de estos estatutos la personería jurídica y la rúbrica de los libros, pudiendo aquellos aceptar las modificaciones, ampliaciones u observaciones que se exigieren por las autoridades correspondientes y en general llenar a ese fin todas cuantas diligencias sean precisas sin limitación alguna. Y segundo: Solicitan los comparecientes al principio nombrados, que el suscripto Escribano incorpore esta acta al Registro de Protocolizaciones a mi cargo y que a los fines de llenar los cometidos que por el artículo cuarenta y nueve de los estatutos que anteceden se encarga a los señores José Héctor Ibáñez y Arquitecto Rodolfo Storm, expida a éstos testimonio de la misma y de su protocolización. En su testimonio, previa lectura y ratificación, firman con los testigos don Raúl Tutzo y don Antonio Silva Alvarez, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, de todo lo que certifico. José H. Ibáñez, Rod. Storm, J. J. Greising, Alfonso C. Gresing, Francisco del Campo, Raúl Tutzo, Antonio Silva Alvarez. Ante mí: Francisco Barredo Llugain, Escribano. N.o 1 Protocolización: "La Mariscala S. A.". En la ciudad de Montevideo a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, conforme a lo establecido en el acta que antecede de constitución y aprobación de estatutos de la Sociedad Anónima "La Mariscala S. A.", agrego la referida acta en esta fecha al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, quedando incorporada bajo el número uno y a los folios uno al doce inclusives. Esta protocolización no contiene referencia por ser la primera que realizo en el corriente año. Francisco Barredo Llugain, Escribano. Concuerda lo testimoniado con el acta original y protocolización que obran en mi Registro de Protocolizaciones de este año, bajo el número uno y a los folios uno al doce inclusive. En fe de ello y para entregar a los señores José Héctor Ibáñez y Rodolfo Storm, expido el presente testimonio, que signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, a veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina.

José Héctor Ibáñez y Rodolfo Storm, fijando domicilio a los efectos de esta gestión, en la casa N.o 1385 de la calle Andes, en esta ciudad, al señor Ministro, decimos:

Que según resulta del testimonio del acta y de la protocolización de la misma que nos ha expedido el Escribano don Francisco Barredo Llugain y que acompañamos con sus copias, se constituyó en fecha quince de Junio último, la Sociedad Anónima denominada "La Mariscala S. A.", con domicilio en esta ciudad, la que se regirá por los estatutos cuya aprobación venimos a solicitar del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 del Código Civil y 405 del de Comercio.

La representación que ejercemos en esta gestión resulta del artículo 49 de los referidos estatutos.

Por lo tanto pedimos al señor Ministro, que, previos los trámites correspondientes, preste la aprobación solicitada y otorgue a la Sociedad Anónima "La Mariscala S. A.", el reconocimiento de su personería jurídica, devolviéndonos el testimonio acompañado para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sírvase el señor Ministro acceder a nuestro petitorio

Montevideo, 8 de Julio de 1946. — José H. Ibáñez. — Rodolfo Storm.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Julio de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "La Mariscala" S. A, puede ser aprobado a juicio de esta Institución digo Inspección General, por cuanto de sus cláusulas nada surge que contraríe las leyes y disposiciones vigentes. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña, Inspector General (interino).

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos, reconociendo a "La Mariscala S. A" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta estrictamente a las disposiciones legales y administrativas en vigor a que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Agosto de 1946. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima "La Mariscala" solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: I) Su objeto es continuar los negocios rurales del establecimiento conocido por Estancia "La Mariscala" ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, y de la Sociedad de Responsabilidad Limitada del mismo nombre, con sede en la ciudad de Montevideo, así como también, ya sea directamente o por medio de arrendatarios o colonos, dedicarse a la explotación de la ganadería, agricultura, granja, lechería y a la industrialización y comercialización de sus productos y subproductos. II) Su

capital autorizado ha sido fijado en dos millones de pesos ($2:000.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; Considerando: Son lícitos los fines de dicha Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno. El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "La Mariscala" y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad deberá comunicar a dicha Oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.): **AMEZAGA** — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo 7 de Agosto de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, — José Héctor Ibáñez y Rodolfo Storm, en representación de la Sociedad Anónima "La Mariscala" constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Buenos Aires N.o 591 (Estudio Dr. Francisco del Campo) al señor Juez nos presentamos y como mejor proceda, decimos: Que cor fecha del corriente mes de Agosto el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "La Mariscala" acordándosele la personería jurídica según se comprueba en el recaudo testimoniado que se adjunta. Autorizados los comparecientes por el artículo 49 de estos estatutos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, del señor Juez venimos a solicitar: 1.o Se sirva ordenar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, y oportunamente disponga se nos devuelva los originales con las debidas constancias para su publicación. 2.o Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Código de Comercio solicitamos se sirva conceder a nuestra Sociedad la matrícula de comerciantes. A ese efecto y atento a lo establecido en el artículo 34 del citado Código establecemos: A) Que el nombre de la Sociedad es "La Mariscada S. A." y tiene su asiento en esta ciudad de Montevideo, integrando su primer Directorio las siguientes personas: Presidente, señor José Héctor Ibáñez; Vicepresidente señor Alfonso Carlos Greising; Secretario, señor Arq. Rodolfo Storm; Vocales: señores Francisco del Campo y Juan J. Greising; Primer Síndico, señor Raúl Pfeiff Guani. B) La Sociedad tiene por objeto, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.o de sus estatutos, el comercio, la industria y la explotación de los negocios rurales en general, productos de granja, ganadería, agricultura, avicultura, apicultura etc., y explotaciones afines. C) Su domicilio es en la ciudad de Montevideo artículo 1.o. D) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros (artículos 7.o y 8.o de los estatutos), no habiéndose designado aún la persona que ocupará la gerencia. Por todo lo expuesto del señor Juez solicitamos: Se sirva proveer de conformidad. — José H. Ibáñez. — Rodolfo Storm.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 3288. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Juan Carlos Imhof.

N.o 9247. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Vistos: y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada, publíquese, dése certificado y hágaanse los desgloses que correspondan y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Vertiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado suplente doctor don Juan José Vertiz en Montevideo a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis; doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 36 del folio 297 vto. y sgts. del Libro N.o 22 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales y para su publicación por la prensa expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$625.00—8179.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|25

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la confección de 1:035.700 formularios de diversos modelos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Agosto de 1946 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Agosto 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.10-23391-v.ag.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 79

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir dos máquinas de escribir, requeridas por la Región Militar número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Agosto 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.10-23393-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 78

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir casimir media estación, casimir tipo Palm - Beach crin alpaca seda o raso, entretela de lana, cretona, percalina, entretela chalecos, entretela para cuellos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1943

(Cuenta corriente) Ag.10-23394-v.ag.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 77

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir tricotas azules buzos azules, pantalones para baño pantalones para gimnasia, zapatillas azules, impermeables negros divisas, carreteles de hilo blanco, candados, brin azul, brin blanco, loneta blanca, cheviot paño azul popelina tartan de lana, satinet rayado, entretela, percalina, cinta de lana, cinta de hilera, trencilla, botones negros, hormillas blancas, hebillas de bronce requeridas por Talleres para la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.10-23395-v.ag.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASESORIA JURIDICA

Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiado y de urgente ocupación el predio empadronado con el número 10.191, propiedad de Strauch y Compañía Sociedad Anónima, (ex Sociedad Anónima Territorial Argos), ubicado en la 8.a sección judicial de esta ciudad, cuya superficie es de 7.123 metros 110 cms.2 siendo sus límites los siguientes: por el Norte, la calle Colombia; por el Este, la calle Paraguay; por el Sur, la calle Panamá y por el Oeste, las vías del Ferrocarril Central extendidas a lo largo de la calle Río Negro. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Ministerio, calle 25 de Mayo 306 por el término legal. — Montevideo, 6 de Agosto de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.10-23292-ag.19.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 pares de botas de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 22 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 7 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.12-23403-v.ag.22.

U. T. E.

CARPAS DE LONA

Licitación N.o 2471

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Agosto de 1946, a las 15 horas, para proveerse de 5 carpas y 5 sobrecarpas confeccionadas en lona impermeable, de 6.00 x 4.00 x 2.40 ms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 14 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Agosto de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.10-23389-v.ag.15.

U. T. E.

CABLE TELEFONICO TRONCAL

Licitación N.o 2479

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 7 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 3.750 metros de cable telefónico troncal, de 600 pares en total con conductores de alambre de cobre electrolítico, de 0,6 mm. de diámetro sin pupinizar etc., y accesorios, a suministrarse en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 6 de Agosto de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.10-23390-v.ag.15.

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

1.284. Compra de un tanque de acero de un millón de litros de capacidad. Apertura: 24 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas.

1.285 Compra de reflectores y accesorios para los mismos. Apertura: 4 de Octubre de 1946, a las 16 y 30 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.10-2338-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL M. VARELA uruguayo, rematador público, domiciliado en la calle Sarandí número 430, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo con la leyenda de su nombre y las palabras "Perito Vendedor de Propiedades", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los originales duplicados a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Ag.10-8081-v.ag.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48062. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Noé Cahn, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.10-8087-v.ag.21.

ACTA N.o 48056. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Henry G. Thompson y Son Company, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "MILFORD", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-8112-v.ag.21.

ACTA N.o 48053. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, Sociedad Anónima, apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ISOGEL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-8111-v.ag.21.

ACTA N.o 48049. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "TELAYON", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-8108-v.ag.21.

ACTA N.o 48050. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "TROPITEX", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-8097-v.ag.21.

ACTA N.o 48058. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Henry G. Thompson y Son Company, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "REZISTOR", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-8114-v.ag.21.

ACTA N.o 48052 — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, Sociedad Anónima, apoderados de Allen y Hanburys Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CHARKAOLIN" para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas de carbón y caolín). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-8110-v.ag.21.

ACTA N.o 48061. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — Con esta fecha Noé Cahn, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag 10-8088-v.ag.21.

ACTA N.o 48020. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Crosse y Blackwell Limited, de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca

CROSSE & BLACKWELL

para distinguir las clases 1, 8 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Ag.10-8985-v.ag.21.

ACTA N.o 48067. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "NATURA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ag.10-8082-v.ag.21.

ACTA N.o 48066. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima de Montevideo, solilita registrar la marca "BLEND-LOK" para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-8083-v.ag.21.

ACTA N.o 48034. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., han solicitado el registro de la marca "TENKI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.10-8072-v.ag.21.

ACTA N.o 48033. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., han solicitado el registro de la marca "HIPERROGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.10-8073-v.ag.21.

ACTA N.o 48037. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Caodusa, Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



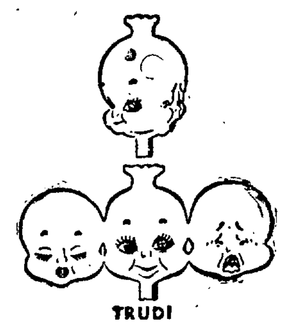
para distinguir las clases 1 y 3 (aceitunas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.10-8086-v.ag.21.

ACTA N.o 48036. — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Con esta fecha Caodusa, Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAODUSA", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ag.10-8084-v.ag 21.

ACTA N.o 48021. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.10-8089-v.ag.21.

ACTA No 48065. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Hugo Piuggari, de Buenos Aires, solicita registrar la marca

"DR. PUIGGARI".

para distinguir la clase 9 (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.10-8090-v.ag.21.

ACTA N.o 48051. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ag.10-8103-v.ag.21.

ACTA N.o 48055. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norton Pike Company, con domicilio en Littleton, Estado de New Hampshire (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.10-8104-v.ag.21.

ACTA N.o 48054. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Consolidated Vultee Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de San Diego 12 (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.10-8105-v.ag.21.

ACTA N.o 48047. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cookwaite Laboratories Inc., con domicilio en la ciudad de Wilmington Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ANTI-PY-O.

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.10-8106-v.ag.21.

ACTA N.o 48048 — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Macleans International Products Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LUCOZADE", uara distinguir artículos de las clases 2 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-8107-v.ag 21.

ACTA N.o 48057. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Walter Ludovico Mey, de la ciudad de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca "AZUR", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ag.10-8113-v.ag 21.

ACTA N.o 48059. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Pictures Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "UNIVERSAL" para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-8115-v.ag 21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6593. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Con esta fecha los señores Carlos Borromeo Reyes y Venancio Jesús Pampín han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina espolvoreadora langosticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.10-8120-v.ag.21.

ACTA N.o 6590. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Marvel, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Schlage Lock Company, de San Francisco, California (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a una chapa protectora para pestillos o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.10-8077-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 265|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela al aire libre de Canelones (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.10-23397-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez para la ejecución de las obras de "ampliación de la red de alcantarillado" de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo. Todas las piezas escritas, planos y formularios propuestas se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregando el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 28 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.10-23387-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación.

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras complementarias de alcantarillado de la 8.a sección de la cuenca del arroyo Migueletc, zona Norte del Prado, las que comprenden todos los colectores y obras anexas necesarias para asegurar los desagües de partes de una mayor extensión limitada: al Norte por el camino Molinos de Raffo, Avenida Millán y Avenida de las Instrucciones; al Este por el camino Pronios y por las calles Gambetta y Haig; al Sur por el arroyo Migueleto y al Oeste por la calle Carlos Ma. de Pena. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, se consultarán en la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 6 de Setiembre del año en curso, a la hora 15, en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Montevideo 5 de Agosto de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente). Ag.10-23402-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 299

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de treinta (30) días a las distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 16 de Agosto del corriente año a las 14 y 30 horas en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones. $ 0.40 — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.10-23398-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición e instalación de un ascensor para cargas en el Hotel Casino Miramar, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 16 de Agosto de 1946, a las 17 horas

(Cuenta corriente) Ag.10-23399-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Convócase a postores por tercera vez, para el acto de licitación pública que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1946 a las 15 horas en el local de esta repartición, para la ejecución de obras de conservación de la cañería de hierro de 203 milímetros de diámetro interior de la Piscina de Trouville de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y croquis que los señores interesados podrán consultar todos los días hábiles de 14 a 17 horas en esta Oficina (Palacio Municipal 8.o piso) o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por el precio de $ 0.82. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.10-23400-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por la instalación y adquisición de 1 compresor y 1 conservadora de helados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que regirán para esta licitación, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel el día 12 de Agosto de 1946, a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Ag.10-23401-v.ag.12.

JUNTA LOCAL DE SORIANO
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

MARIA FRANCISCA COLLAZO DE ORTIZ, se ha presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título de propiedad correspondiente al panteón número 194 sito en el cementerio de esta ciudad, registrado a nombre de la Sucesión de Antonio Collazo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Julio 15 de 1946 — Ricardo Armand Ugón, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$10.00 Ag.10-8124-v.ag.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Agosto 10 de 1946

3.a Sección

JOSE BARTHA, 46 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Juan C. Gómez 1305, y JULIANA FEKETICS, 36 años, soltera, rumana domiciliada Juan C. Gómez 1305.

SILVESTRE GONZALEZ MARTINEZ, 58 años, soltero, comercio, español, domiciliado Wáshington 122, y VISITACION TORRE MARTINEZ, 45 años, divorciada, española, domiciliada Wáshington 122.

MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO, 49 años, soltero, periodista, español, domiciliado Sarandí 419, e IRENE GONZALEZ BARRIOS, 49 años, soltera, española, domiciliada, Sarandí 419

16.a Sección

ORESTES BORGES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gori 2638, y ROSA GUILLAUMA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Tamandúa 387.

17.a Sección

JOSE PEDRO RANZONE, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ytacumbú 4127, y JUANA DORINDA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Reinaldi 4569.

JOSE AMERICO PINTOS 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chimborazo 3498, y MARIA AMABILIA PATIÑO, 20 años, soltera oriental domiciliada Chimborazo 3498.

18.a Sección

EUGENIO FELIPE IVAR ANDRESEN, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Luis B. Cavia 3024, y ANA MARIA DOSZTAL, 26 años, soltera, austriaca domiciliada Luis B. Cavia 3024.

NESANEL KARGER 54 años soltero, joyero, polaco, domiciliado Br. España 2239, y LILINA CONSTANCIA CORBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1031.

19.a Sección

LORETO MARCELINO DOMINGUEZ, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Justicia 2240 y LILA LOPEZ, 27 años, divorciada, portorriqueña, domiciliada Justicia 2240

JULIO DELGADO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado N. Palmira 1621, y ROSA ORLANDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1621.

BRUNO TANCO GUERRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2155, y AIDA ROSA MONTESANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Martín García 1877.

24.a Sección

ZELMAR LISSARDY BORCHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2657, y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2657.

$2.00 P.p.v.ag.13.

17.a Sección

SOTELO ANDRADE, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Mendoza 5075, y EUSEBIA INES MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Achar 5303.

v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES BERON DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.10-8121-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA SUAREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.10-8079-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado: "MANUEL Y CANDIDO BORNET. Declaración de ausencia", Lo. 41, Fo. 282, por providencia N.o 2932 de fecha Marzo 22 del corriente año se ha declarado ausentes a Manuel Bornet y a Cándido Bornet. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$1.20 Ag.10-8117-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ETCHEVERRY DE PISEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.10-8131-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUCCIARELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$4.00 Ag.10-8097-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO o FLAVIO CARLOS COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 de Julio de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.10-8075-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber qu eante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE ACCETTO y de CARMEN VARELA y de las de nacimiento de EMILIA MERCEDES, SONIA, HILDA CARMEN, JOSE y JULIO ACCETTO estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Achetto debe decir Accetto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.30 Ag.10-8132-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BOTTINI de TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuaio.

$6.00 Ag.10-8122-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE LOGULLO BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.10-8102-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO IGNACIO RISSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

$4.00 Ag.10-8078-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura, de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA SIRPOLI o ZIRPOLI o SIRPORI DE LEPORE o LEPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.10-7963-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA o MAYRANOUCHE VERVERIAN DE KEUCHKERIAN ó USTAIAN DE KEUSKINIAN y de EDUARDO KEUCHKERIAN o KEUSKINIAN o KEDOSERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 27 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario

$6.00 Ag.10-8116-v.ag.21

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROSA HERNANDEZ DE MASEIRA" se hace saber al público que por auto de 1° de Marzo último se decretó la rectificación de la partida parroquial de casamiento de Pedro Maseira con Rosa Hernández, estableciéndose que donde el contrayente figura con el apellido Maceda debe decir Maseira, y donde la madre de éste aparece con el apellido Lerna debe decir Lema. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.10-8098-v.ag.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.10-8095-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA PONTE DE GONZALEZ, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Florencio Donato González y las de nacimiento de sus hijos: Andrés, Mauro y Ezequiela Leopolda González, por figurar en ellas con el nombre y apellido de Juana Pontes, en lugar de Dionisia Fonte que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Ag.10-8096-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA AGUSTINA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 30 días ante este Juzgado. Ituzaingó 1514. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Ag.10-8123-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.00 Ag.10-8074-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertur ade la sucesión de NORBERTO AMERICO TOJRN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Julio 25 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Ag.10-8129-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOCETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 2 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario

$6.00 Ag.10-8125-v.ag.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO J BARBERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 2 de 1946 — J Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.10-8126-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO JOSE DELBONO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Agosto 2 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.10-8127-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA BLANCO DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Julio 29 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$4.00 Ag.10-8128-v.ag.21.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "ROSA CARRARA ó CARRARA DE PICCARDI y ANDRES PICCARDI o PICARDI o PICARDO y ANGELA o BENITA ANGELA o ARCANGELA BENEDICTA PICARDI DE RAVERA. Sucesiones" (Lo. 33, Fo. 656), se hace público que el día 29 del mes de Agosto corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Serga, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.066.67, equivalente a los dos tercios del valor para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en el Barrio Edison, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 1 en el plano subscripto por el agrimensor Alfredo Lerena, en Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que se deslindan así: diecisiete metros ochenta centímetros de frente al Suroeste, a la calle Comercio, sesenta y dos metros treinta centímetros en la línea del Norte, lindando con don Manuel de León y sesenta metros en la del Sureste, confinando con el solar dos, y está empadronado con el número sesenta y seis mil cincuenta (N.o 66.050). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que será de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración impuestos universitarios y demás anexos, así como también la comisión del rematador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Ag.10-8080-v.ag.27.

ROGELIO DE GIOVANNI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MARIA AGUSTINA ETCHEVERRIA DE DEVINCENZI y otros. Remate de bienes"; se hace saber al público, que el día treinta y uno de Agosto próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rogelio De Giovanni, presidido por el subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de mil doscientos noventa y nueve pesos treinta y tres centésimos, del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 447, situada en la manzana 57 de esta villa Sarandí Grande décima sección judicial de Florida compuesta según título, de veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo con una superficie de mil metros que lindan; Al Norte, con Sebastián Pacheco sucesión Camila Cardoso de Chouy y Juan Benedetti al Este su frente a la calle Lavalleja: al Oeste y Sur, con sucesión Samuel Benedetti Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí Grande Agosto 2 de 1946 — Rafael B. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz

$30.60 Ag.10-8119-v.ag.29.

ARENERA ING SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Agosto de 1946 a las 16 horas en su sede de la Rambla Sud América N.o 3005 esq. San Ramón a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946 2.o Distribución de utilidades 3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota — Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación, o los certificados expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$16.00 Ag.10-8437-v.ag.26.

CESION DE CUOTA

Se hace saber de acuerdo a la ley 26 de Abril 1923 art. 10, que por escritura autorizada en Montevideo por el escribano Florduardo Pereyra, el 28 de Diciembre de 1945, copia inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, N.o 32, folio 248 vuelto tomo 12 de Contratos, Charles Wrighton cedió a FERTEX SOCIEDAD ANONIMA y ésta adquirió la cuota social que al primero corresponde en la Sociedad Comercial de Lanas Limitada. — Montevideo, Agosto 8 de 1946.

$8.00 Ag.10-8191-v.ag.21.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

DIANES Y GALEANO avisan (ley 26 Setiembre 1904) que desistieron de la compra del almacén y bar del Sr. Escuadel Rizzo, Miguelete N.o 2101. Interviene Oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía, Cerrito N.o 685. — Montevideo, Agosto 7 de 1946 — Isac Dianes — Ceferino Galeano. — Escuadel Rizzo.

$6.80 Ag.10-8133-v.ag.29.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las diecisiete horas en su local social, Bulevar Artigas N.o 1169, con la siguiente orden del día. Lectura del acta anterior Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 24 del corriente. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — El Directorio.

$8.00 Ag.10-8130-v.ag.21.

"BANCO DE SAN JOSE"

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 6 del actual, se abonará el dividendo complementario del 11 o|o anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. Deben presentarse las acciones o los comprobantes de custodia de las mismas al efetcuar el cobro. — San José, Agosto de 1946. — La Gerencia.

$1.20 Ag.10-8100-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Galdo y Veciño", que gira en esta plaza en el ramo de panadería, quedando con el giro el socio ANDRES GALDO PICO. Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Aogsto 5 de 1946. — Andrés Galdo. — Eliseo Veciño.

$8.00 Ag.10-8101-v.set.2.

CERVECERIAS DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Burgues número 2986, esquina Bulevar Artigas, para considerar la siguiente: Orden del día. 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al V ejercicio cerrado el día 30 de Junio próximo pasado. 3.o Retribución al Síndico. Nota. De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — La Secretaría.

$12.00 Ag.10-8099-v.ag.15.

VENTA

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a doña MADOLINA SILVA, el establecimiento de pensión, instalado en la calle 25 de Mayo número 127. Los créditos deben presentarse a la escribana Nelly Larralde, calle Acevedo Díaz N.o 1546. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Amalio Américo Salaberri. — Blanca Segredo de Salaberri.

$6.80 Ag.10-8076-v.ag.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Franco Uruguaya

Montevideo

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Bienes inmuebles	$	1.131.888.50
Valores en cartera ...	"	102.240.00
Caja y Bancos	"	365.221.79
Explotación ganadera .	"	39.053.54
	$	1.638.403.83

Pasivo—

Capital	$	750.000.00
Cuentas corrientes ...	"	749.501.82
Dividendos a pagar ...	"	33.300.00
Ganancias en suspenso .	"	58.535.82
Ganancias y pérdidas .	"	47.066.19
	$	1.638.403.83

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.40. — 7488.

S. A. Franco Uruguaya

Montevideo

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Bienes inmuebles	$	1.131.888.50
Valores en cartera ...	"	102.285.00
Caja y Bancos	"	348.884.81
Explotación ganadera .	"	66.304.46
	$	1.649.362.77

Pasivo—

Capital	$	750.000.00
Cuentas corrientes ...	"	798.580.17
Dividendos a pagar ...	"	39.840.00
Ganancias en suspenso.	"	60.942.60
	$	1.649.362.77

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.20. — 7487.

Exito S. A.

Balancete de Enero de 1945

Debe—

Máqs., accesorios, instalaciones	$	3.610.00
Muebles, útiles, material rodante	"	5.960.20
Mercaderías	"	223.276.14
Caja, Bancos, títulos .	"	70.523.10
Cuentas a cobrar	"	158.971.87
Fábrica de tintas	"	106.174.39
Activo transitorio	"	6.581.32
Cuentas de administración	"	15.272.89
	$	590.369.91

Haber—

Capital, reservas, utilidad	$	510.182.42
Acreedores varios	"	26.198.49
Pasivo transitorio	"	53.989.00
	$	590.369.91

Montevideo, Febrero 8 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.40. — 7540.

Exito S. A.

Balancete de Abril de 1945

Debe—

Máqs., accesorios, instalaciones	$	3.610.00
Muebles, útiles, material rodante	"	5.960.20
Mercaderías	"	256.455.26
Caja, Bancos, títulos ..	"	73.604.43
Cuentas a cobrar	"	160.733.98
Fábrica de tintas	"	102.658.83
Activo transitorio	"	8.034.74
Cuentas de administración	"	30.978.11
	$	642.035.55

Haber—

Capital, reservas, utilidad	$	511.576.20
Acreedores varios	"	13.696.24
Pasivo transitorio	"	116.763.11
	$	642.035.55

Montevideo, Mayo 22 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7539.

Exito S. A.

Balancete de Julio de 1945

Debe—

Máqs., accesorios, instalaciones	$	3.610.00
Muebles, útiles, material rodante	"	5.960.20
Mercaderías	"	283.687.50
Caja, Bancos, títulos ..	"	77.169.96
Cuentas a cobrar	"	155.242.17
Fábricas de tintas	"	99.570.50
Activo transitorio	"	9.840.72
Cuentas de administración	"	45.705.14
	$	680.786.19

Haber—

Capital, reservas, utilidad	$	512.664.01
Acreedores varios	"	1.155.54
Pasivo transitorio	"	166.966.64
	$	680.786.19

Montevideo, Agosto 8 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7538.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores subscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, 2 de agosto de 1946.

Trámite Administrativo: Harford María Elena con el Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo. Pereyra de Damestoy Filomena y Celina V. Silva de Cabrera. Exhorto. P. de la R. Solicita la causa seguida a Bolívar Stuart. Hacienda 1.er turno. Señor Juez Letrado con el de Paz de la 24.a sección de Montevideo. Denuncia. Banco de la República. Solicitud relativa a los contratos de prenda agraria. P. de la R. Antecedentes sobre obtención de cédulas de identidad ordinarias en forma ilegal por personas extranjeras. Tacuarembó. Solicita un libro "Decretero". Civil 2.o turno. Solicita un libro de Oficios. Capital. El Juez de Paz de la 20.a sección da cuenta que ha formulado una denuncia ante el señor Juez Letrado de Instrucción de Feria. Tacuarembó. Eleva expediente "Jefatura de Policía da cuenta de un procedimiento del Juez de Paz de la 10.a sección". Dirección General de Institutos Penales. Concurrencia de los Defensores de Pobres a los establecimientos dependientes. Contaduría General de la Nación. Solicita las fichas censales y certificados de salud de los funcionarios que menciona. Daguerre Nela. Solicitud. Paradeda Oscar, Escribano. Exposición referente al cuaderno N.° 1 de su protocolo. Cerro Largo. En autos "Nicolás Vicente Padula", formula una solicitud. Ferrés Carlos con el Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Durazno. Denuncia. Alvarez Olloniego Jorge. Título de Procurador.

Libertades Condicionales. Concedidas interlocutorias: 3.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 73. Mensajes: 8. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 5 de Agosto de 1946.

Trámite Administrativo: López Seoane Ricardo. Título de Procurador. Poder Ejecutivo. Leyes y Decretos. Colonia. Solicita un libro para "Depósitos Judiciales". Banco de la República. Fondos y valores depositados. (Pieza formada por separado). P. de la R. En autos "Fisco y Víctor Rovira con Carlos Faro y otros", solicita un testimonio. P. de la R. Solicita los antecedentes caratulados "Jorge West". Vece Rafael y Eduardo L. Marchisotti. Denuncia. Rivera. El señor Juez Letrado con el de Paz de la 3.a sección Denuncia. Horvath Eugenio con Adolfo Meller. Exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos "Alberto Galán con el Estado" eleva dos exhortos. Señor Presidente Tribunal de Apelaciones de 3.er turno. Licencias. Soriano. Juez de Paz de la 3.a sección. Licencias. Rocha. Solicita la reparación de una máquina de escribir. Río Negro. Juez del 2.o distrito de la 9.a sección. Renuncia. Civil 4.o turno. Gastos de Oficina. P. de la R. Antecedentes sobre discrepancia de opiniones jurídicas entre la Dirección del I. de Criminología y la Asesoría Letrada de la Dirección de Institutos Penales.

Asuntos Contenciosos: Sentencia en un recurso de casación por delito de tentativa de hurto. Recurso de casación en una causa por delito de homicidio. Monzón Juan Carlos con la sucesión de Juan Giribaldi Heguy.

Libertades Condicionales. Denegadas: 7.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 50. Mensajes: 6. — José M.a Piñeyro, Secretario.

N.o 2.567

En Montevideo, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don José B. Nattino, Presidente, don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 1.a sección al doctor Miguel Angel Fernández Vigueira, actual Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 3.a sección a la doctora María Lola Barbat Garmendia.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno: Ordenanza al señor Walter D. Díaz, actual Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno: Ordenanza, al señor Juan Carlos Palaveciño, actual Ordenanza del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno. Se hace constar que el señor Ministro doctor Aguiar votó discorde en cuanto a la designación de la doctora María Lola Barbat Garmendia, para el cargo de Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. Nattino, discorde en cuanto al nombramiento de la doctora Barbat. Aguiar. Minelli. Artecona. Armand Ugón. Enrique Gamio, Secretario.

N.o 2.568

En Montevideo, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don José B. Nattino, Presidente, don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno. Subjefe de Inspectores, categoría 3, grado 10, al señor José E. Comas Amaro, actual Inspector de 1.a clase, categoría 3, grado 9; para este cargo al señor Alberto Bocking Arrosa, actual Inspector de 1.a clase, categoría 3, grado 8; para este cargo a la Sra. Justina Ruiz, actual Inspector de 2.a clase, cat. 3, grado 8, para este cargo al Sr. Carlos Real de Azúa, actual Inspector de 2.a clase, categoría 3, grado 7, para este cargo al señor Ricardo A. Marquizo, actual Auxiliar 2.o categoría 4, grado 6; para este cargo al señor Eduardo de Escarza Giménez de Aréchaga, actual Auxiliar 3.o, categoría 4, grado 6; para este cargo a la señora Margarita Fresnedo de Siri, actual Auxiliar 3.o, categoría 4, grado 5; para este cargo a la señorita Araceli Soto, actual Auxiliar 4.o, grado 5, categoría 4; y para este último cargo, al señor Mario M. Cantón.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno: Auxiliar 2.o a la señora Elsa Prando de Pérez Fontana, actual Auxiliar 3.o, para este cargo al señor Juan Curi Zagia actual Auxiliar 4.o y para este último cargo, a la señorita Angela Lorenzo. Se hace constar que los nombramientos del señor Mario M. Cantón y señorita Angela Lorenzo, tendrán carácter interino, hasta tanto los interesados justifiquen en cuanto le corresponde, haber llenado los requisitos establecidos por las leyes N.os 7.690, 9.697 y 9.943.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Nattino. — Aguiar. — Minelli. — Artecona. — Armand Ugón. — Enrique Gamio, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3306 AL 3333

Solicitudes despachadas el día 10 de

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|38519, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Cloruro de calcio, 64.

10|38452, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Penicilina, 279.

10|38606, Laboratorios "Ursevill", Gerardo Ramón y Cía. Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Calcio cloruro, 14.

10|38608, Laboratorios "Ursevill", Gerardo Ramón y Cía. Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Trypsogen, etc., 479.

10|38604, Laboratorios "Ursevill" Gerardo Ramón y Cía. Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Calcio Lactato, etc., 153.

10|38422, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Spermaceti-esperma de ballena, etc., 190.

10|38424, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Balanzas para uso médico, 299.

10|38418, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Tubos de rayos X, y accesorios, 1.188.

10|38553, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de material plástico, 213.

10|38555, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 776.

10|38577, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 425.

10|38585, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Elástico, 586.

10|38393, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, A, Cordón elástico, 76.

10|38436, Cotton Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 2.325.

10|38641, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial y gastos, 1.970.

10|38643, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tejidos mezcla rayón y algodón, 1.300.

10|38389, Behar, Nahoum, Levy y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 2.958.

10|38658, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 12.254.

10|38660, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y gastos, 991.

10|38560, Frugoni y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón y gastos, 395.

10|35680, Lucien Boreau, Estados Unidos de América, C, Insecticida, 3.300.

10|38510, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Válvulas para radios (gastos, flete y seguro), 1.344.

10|38508, "Casa Morixe" Dell' Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Recept. de radio (gastos, flete, seguro), 1.187.

10|38482, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A Estuches mat plástica (flete), 33.

10|38502, Antonio Daniel Pomares, B, Estados Unidos de América, Jaboneras metal (flete), 24.

10|38629, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Cigarreras de lucite y gastos, 169.

10|38633, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Trajes de baño rayón y gastos, 1.117.

10|38635 Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Bolsas para playa y gastos, 562.

10|33639, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Capas de agua mat. plástico y gastos, 503.

10|38637, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Petacas de metal y gastos, 294.

10|38625, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Armazones para carteras en metal y gastos, 773.

10|38627, Alegre Sassón, A, Estados de América, Armazones p. cart. en lucite y gast., 2.043.

10|38656, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de América, Manteles y servilletas hilos y gast., 15.538.

10|38631, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de América, Vasos de lucite y gastos, 23.

10|38402, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, B, Estados Unidos de América, Materiales de anuncios, 284.

10|38529, Universal Pict. Corp. of Uruguay, A, Estados Unidos de América, Material de anuncios, 19.

10|38365, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Cajas de cartón, 3.

10|38367, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Folletos y cajas de cartón, 7.

10|38443, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Baterías p. autos, 5.

10|38258, Abbot Laboratories Urug. S. R. Ltda., A, Estados Unidos de América, Archivador Kardik, 4.

10|38268, Abbot Laboratories Urug. S. R. Ltda., A, Estados Unidos de América, Tarjetas Kardik p. el archivador, 10.

10|21949, Hijos de Francisco Susena, C, Estados Unidos de América, Llaves de paso de bronce, etc., 1.200.

10|21951, Hijos de Francisco Susena, C, Estados Unidos de América, Brazos p. lluvia c|baño, etc., 700.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|38769, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de América, Automóviles, 8.538.

10|38939, Administración Nac. de Puertos, A, Estados Unidos de América, Limas de acero, 505.

10|38722, Aserradero José Segade S. A., A., Estados Unidos de América, Sierras sin fin, 626.

10|38982, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Repuestos p. automóviles, 194.

10|38750, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, A, Estados Unidos de América, Alicates, etc., y gastos, 166.

10|38783, Ferrosmalt S. A., A, Piedras esmeriles blancas, 9.

10|38799, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Pinzas, 70.

10|38797, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Taladros p. u. indust. y gastos, 1.602.

10|38791, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Repuestos de autos y gastos, 519.

10|38990, Alberto Nieto Clavera, A, Estados Unidos de América, Emplastos medicinales, 467.

10|38925, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de América, Emplastos medicinales, etc., 435.

10|38923, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de América, Bolsas de goma p. agua caliente, 1.244.

10|38921 Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de América, Atomizadores, etc., 146.

10|38865, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de América, Repuestos de autos, 175.

10|38905, Cía., Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de América, Motor eléctrico, 67.

10|38901, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de América, Piedra esmeril, 131.

10|38899, Cía. Swift de Montevideo S. A., Herramientas, etc., 374.

10|38794, Edmundo J. Angenscheidt S. A., A, Estados Unidos de América, Chupetes de goma, 18.

10|38853, Ford Motor Co., A, Estados Unidos de América, Herramientas y gastos, 3.306.

10|38953, Barrere y Cía., A, Estados Unidos de América, Automóviles, 5.001.

10|38951, Julio A. Barbieri S. A., A, Estados Unidos de América, Herramientas manuales p. mecánicos, 263.

10|38812, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Repuestos p. autos, 293.

10|38838, Conatel S. A., A, Estados Unidos de América, Herramientas p. maq fresadora, 94.

10|38850, Cía. de Aguas Corrientes de Montevideo, A, Estados Unidos de América, A, Aparato completo para laboratorio y acc., 200.

10|38918, M. M. Gardella Ltda., A, Estados Unidos de América, Instrumentos para dentistas, 23.

10|38920, M. M' Gardella Ltda., A, Composición para moldear para dentistas, 44.

10|38916, M. M. Gardella Ltda., A, Estados Unidos de América, Pinzas cromadas para dentistas, 41.

PLANILLAS N.os 3334 AL 3368

Solicitudes despachadas el día 12 de Julio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO

10|38878, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de A., Eter p. anestesia y gastos 189.

10|38882, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de América. Acido estcárico, etc., y gastos., 144.

10|38856, Drog. Del Plata Ltda., B, Estados Unidos de América., Comprimidos Delbiase, etc., 151.

10|38890. Palmer y Cía., A, Estados Unidos de América, Vaselina liquida, 148.

10|38933. Internat. Harvester Export. Co. B, Estados Unidos de América, Rep. para arados, 3435.

10|38910, Internat. Harvester Export. Co., B, Rep. maquinaria agrícola, 1484.

10|38929 Horacio Torrendell S. A. B, Estados Unidos de América, Arados, 3885.

10|38927, Horacio Torrendell S. A., B, Estados Unidos de América, Rep. para arados, 1378.

10|38935. Horacio Torrendell S. A, B, Estados Unidos de América, Rastras de dientes 101.

10|38945, Medina Hnos, A, Estados Unidos de América, Agujas para máquinas de tejer, 232.

10|38720, Mauricio Weinsztin, A, Estados Unidos de América, Máquina de planchar, 513.

10|38793 Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Máquinas para uso industrial y gast., 2847.

10|38802 Edmundo J. Angenscheidt S. S., A, Estados Unidos de América, Agujas de acero para máquinas coser, 62.

10|38732, Luis Ferrari, A, Estados Unidos de América, Tela mezcla lana, nylon y alg., 1.260.

10|38728. Luis Ferrari, A, Estados Unidos de América, Tejidos sintéticos, 1.264.

10|38730, Luis Ferrari, A, Estados Unidos de América, Tejidos de rayón, 2.081.

10|38972, C. M Civelli, A, Estados Unidos de América, Cintas elásticas, 677.

10|38774, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 979.

10|38776. Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Telas de material plástico, 1.434.

10|38770, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 146.

10|38881, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 723.

10|38883 Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 1.917

10|38885, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial y rayón, 1.053.

10|38893 Barbato y Cía., A, Estados Unidos de América, Elásticos de rayón, 286.

10|38816. Ayala Hnos., A, Estados Unidos de América Tejidos seda y algodón, 82.

10|38814, Ayala Hnos., A, Estados Unidos de América. Tejidos de seda artificial, 786.

10|38717, Mayo S. A., A, Estados Unidos de América, Lamparitas de auto, 140.

10|38715, Mayo S. A., A, Estados Unidos de América, Rep. de radio, 1.398.

10|38738, Luis Ferrari, A, Estados Unidos de América, Encendedores, 315.

10|38724, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de América, Molino p. pinturas con motor, 1.403.

10|38946, Picardo Dominici y Cía Ltda., Estados Unidos de América, A' Papel celofán, 404.

10|38942, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de América. Lápices p. escribir, 319.

10|38782, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de América, Loza doméstica, 93.

10|38778, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de América, Telas alg. y lana, 2.340.

10|38800, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de América, Limas de cartón p. uñas, 14.